



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DECRETO N° 7132.

POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

Asunción, 18 de mayo de 2017

VISTO: La presentación radicada por el Ministerio de Industria y Comercio a instancia de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), en la cual solicita la aprobación del «Plan Nacional de Propiedad Intelectual»; y

CONSIDERANDO: Que la Constitución, en el Artículo 238, Numeral 1), dispone que son deberes y atribuciones de quien ejerce la Presidencia de la República: representar al Estado y dirigir la administración general del país.

Que el Plan Nacional de Propiedad Intelectual tiene como misión ser el instrumento que posibilite erigirse en una forma inteligente de lucha contra la pobreza, que ayude a transitar el camino hacia la economía de conocimiento diversificada y competitiva, posicionando al Paraguay como referente regional en la utilización de propiedad intelectual como instrumento para el desarrollo económico, social y cultural que permita fomentar la innovación y la competitividad en los sectores claves de la economía nacional a través de la gestión del conocimiento y el uso de las flexibilidades del sistema de propiedad intelectual.

Que por su parte, el Artículo 176 de la Constitución fija el marco conceptual de la República del Paraguay, en lo relativo a la Política Económica y de Promoción del Desarrollo, disponiendo que: «La política económica tendrá como fines, fundamentalmente, la promoción del desarrollo económico, social y cultural. El Estado promoverá el desarrollo económico mediante la utilización racional de los recursos disponibles, con el objeto de impulsar un crecimiento ordenado y sostenido de la economía, de crear nuevas fuentes de trabajo y de riqueza, de acrecentar el patrimonio nacional y de asegurar el bienestar de la población. El desarrollo se fomentará con programas globales que coordinen y orienten la actividad económica nacional».

N° 124.-



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DECRETO N° 7132 -

POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

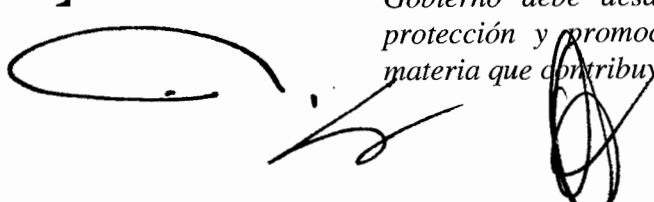
-2-

Que el Artículo 177 de la Constitución establece el alcance de dichas políticas en la esfera pública y privada al expresar que: «Los planes nacionales de desarrollo serán indicativos para el sector privado, y de cumplimiento obligatorio para el sector público».

Que el Artículo 3 de la Ley N° 4798/2012, «Que crea la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual» establece que la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI) tiene por objetivo la aplicación en el área administrativa de las normas destinadas a la protección de los derechos de propiedad intelectual, de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Nacional, las leyes que rigen la materia y los tratados y convenios internacionales atinentes, suscriptos y ratificados por la República del Paraguay.

N° _____ *Que el Artículo 4 de la citada norma establece que la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual tiene como funciones formular las políticas nacionales en todas aquellas materias relacionadas con la protección de la propiedad intelectual, en coordinación con los ministerios y demás órganos competentes para cada caso. Promover iniciativas y desarrollar actividades conducentes al mejor conocimiento y protección de la Propiedad Intelectual, en el orden nacional. Dictar las reglamentaciones técnicas para la ejecución de cualquier actividad de su competencia en todo el territorio nacional, de acuerdo con la legislación pertinente.*

Que en cumplimiento de dicho mandato, la DINAPI ha formulado y propuesto la aprobación formal del «Plan Nacional de Propiedad Intelectual», el cual ha sido previamente puesto a consideración del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) Y la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la República (STP), los cuales han emitido su parecer favorable a la propuesta. El documento describe los ejes de acción que el Gobierno debe desarrollar a los efectos de promover la protección y promoción de la Propiedad Intelectual como materia que contribuye al desarrollo económico.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DECRETO N° 7132 -

POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

-3-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

Art. 1°.- Apruébese el **Plan Nacional de Propiedad Intelectual**, elaborado bajo la coordinación de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI) con aprobación del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) y de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, dependiente de la Presidencia de la República, el cual forma parte del presente Decreto, como Anexo.

Art. 2°.- Dispónese la difusión del Plan Nacional de Propiedad Intelectual, por parte de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual, y por los medios necesarios para el efecto, de manera a posibilitar su pleno conocimiento por parte de los sectores público y privado.

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Ministro de Industria y Comercio.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

N° _____

[Handwritten signature and initials]



[Handwritten signature]
Dirección de Decretos y Leyes
Secretaría General
Gabinete Civil

www.presidencia.gov.py

ANEXO

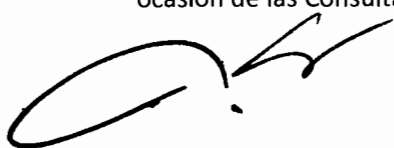
DECRETO N° 7132

PLAN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL EN PARAGUAY

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'O' followed by a smaller, cursive 'h'.

Contenido

1. Acrónimos.....	4
2. Presentación	7
3. Agradecimientos	8
4. Palabras de la Directora Nacional de Propiedad Intelectual	9
5. Resumen Ejecutivo	11
6. Metodología.....	15
7. Perfil de País y Políticas para el desarrollo	17
a) Perfil de país.....	17
b) Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030, País de Oportunidades.	21
c) Objetivos y Estrategias vinculadas a herramientas de Propiedad Intelectual.....	22
d) Políticas y Planes Nacionales.	28
i. Agricultura.....	29
ii. Biotecnología Agropecuaria Y Forestal.....	29
iii. Educación.....	30
iv. Cultura	31
v. Medioambiente.....	32
vi. Salud	32
vii. Ciencia Y Tecnología	33
viii. Turismo	33
ix. Energía	34
8. El marco legal de la Propiedad Intelectual en Paraguay	36
9. Diagnóstico de la situación de los Derechos de PI en el País.....	39
a) Sistema Nacional de Propiedad Intelectual.....	39
i. La Dirección Nacional de Propiedad Intelectual.....	41
ii. Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal. Dirección de Semillas.	44
iii. Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social).....	45
iv. Agentes de la Propiedad Industrial	45
v. Las Sociedades de Gestión Colectiva	46
vi. Usuarios de sistema de PI	47
vii. Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas expresadas por los actores involucrados en ocasión de las Consultas Nacionales.....	47



b)	Fuentes de Creación y Generación de Activos de Propiedad Intelectual.....	48
i.	La política de Ciencia y Tecnología.....	48
ii.	Las Universidades.....	50
iii.	Las micro, pequeñas y medianas empresas.....	51
iv.	Propiedad Intelectual y TICs.....	51
v.	Las Industrias Creativas.....	52
vi.	Obtenciones Vegetales.....	53
vii.	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas expresadas por los actores involucrados en ocasión de las Consultas Nacionales.....	54
c)	El uso del sistema de PI a través de la protección de los derechos.	55
i.	Marcas.....	55
ii.	Patentes.....	61
iii.	Dibujos y Modelos Industriales.....	63
iv.	Obtenciones Vegetales.....	64
v.	Derechos de Autor y Derechos Conexos.....	65
vi.	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas expresadas por los actores involucrados en ocasión de las Consultas Nacionales.....	66
d)	El uso del Sistema de PI a través de la comercialización y transferencia de activos.....	67
i.	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas expresadas por los actores involucrados en ocasión de las Consultas Nacionales.....	68
e)	Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual.....	69
i.	Coordinación de las tareas de Observancia.....	69
ii.	Impacto económico de la Piratería y Falsificación.....	69
iii.	Concienciación al público consumidor.....	70
iv.	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas expresadas por los actores involucrados en ocasión de las Consultas Nacionales.....	71
10.	Recomendaciones, Ejes Estratégicos y Objetivos.....	72
a)	Misión.....	73
b)	Visión.....	73
c)	Objetivo General.....	73
d)	Ejes Estratégicos.....	73
11.	Bibliografía.....	89
12.	Anexo I. Personas entrevistadas en el proceso de Diagnóstico.....	90
13.	Anexo II. Listado de participantes de las Jornadas de Consulta Nacionales.....	91

1. Acrónimos

ADPIC Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio

ANEAES Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de Educación Superior

BCP Banco Central del Paraguay

BID Banco Interamericano de Desarrollo

CAPPRO Cámara Paraguaya de Procesadores de Oleaginosas y Cereales

CAF Banco de Desarrollo de América Latina

CAP Cámara de Anunciantes del Paraguay

CDT Centro de Desarrollo Tecnológico

CEADUC Centro de Estudios Antropológicos de la Universidad Católica

CISOFT Cámara Paraguaya de la Industria del Software

CTI Ciencia Tecnología e Información

CONACYT Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

CONATEL Comisión Nacional de Telecomunicaciones

CONBIO Comisión Nacional de Bioseguridad Agropecuaria y Forestal

C&T Ciencia y Tecnología

DETIEC Proyecto Desarrollo Tecnológico, Innovación y Evaluación de Conformidad

DGEEC Dirección General de Estadísticas, Encuestas y Censos

DINAPI Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

DNA Dirección Nacional de Aduanas

DNCP Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

DGM Dirección General de Migraciones

DNVSA Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

DTI Desarrollo Infantil Temprano

ENPAB Estrategia Nacional y Plan de Acción para la Conservación de la Biodiversidad del Paraguay

FONACIDE Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo

FONDEC Fondo Nacional de Cultura y de las Artes

GDA Gestión de Derechos de Autor

I+D Investigación y Desarrollo

I+D+i Investigación, Desarrollo e Innovación

INCUNA Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional de Asunción

INCUPAR Asociación Paraguaya de Incubadoras de Empresas y Parque tecnológicos

INDI Instituto Paraguayo del Indígena

INFONA Instituto Forestal Nacional

IPA Instituto Paraguayo de Artesanía

IPTA Instituto Paraguayo de Tecnología Agropecuaria

MAG Ministerio de Agricultura

MEC Ministerio de Educación y Ciencias

MECIP Modelo Estándar de Control Interno

MERCOSUR Mercado Común del Sur

MIC Ministerio de Industria y Comercio

MIPYMES Micro Pequeñas y Medianas Empresas

MRE Ministerio de Relaciones Exteriores

MTESS Ministerio de Empleo Trabajo y Seguridad Social

OMPI Organización Mundial de la Propiedad Intelectual

PCT Tratado de Cooperación en Materia de Patentes

PI Propiedad Intelectual

PIB Producto Interno Bruto

PND2030 Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030

PROCIENCIA Programa Paraguayo para el desarrollo de la Ciencia y Tecnología

PRONII Programa Nacional de incentivo a los Investigadores

REDIEX Red de Importaciones y Exportaciones

RRII Relaciones Internacionales

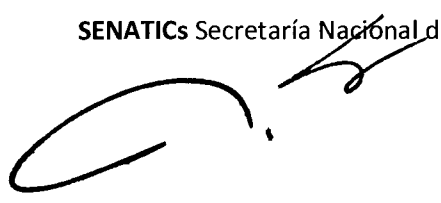
SEAM Secretaría del Ambiente

SEDECO Secretaría de Defensa del Consumidor

SENACSA Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Animal

SENADIS Secretaria Nacional por los Derechos de las Personas con discapacidad

SENATICs Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y la Comunicación



SENATUR Secretaría Nacional de Turismo

SENAVE Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas

SICPY Sistema de Información Cultural

SINAFOCAL Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral

SISNAM Sistema Nacional Ambiental

SNC Secretaría Nacional de Cultura

SNCTI Sistema Nacional de Tecnología e Innovación

SNPP Servicio Nacional de Promoción Profesional

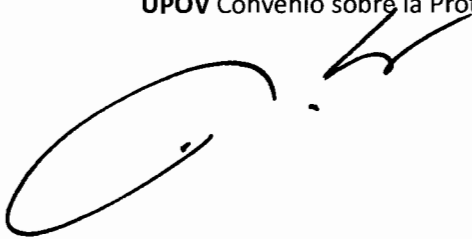
STP Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

TIC Tecnologías de la Información y la Comunicación

ULAC Unión Latinoamericana de Ciegos

UNA Universidad Nacional de Asunción

UPOV Convenio sobre la Protección de las Obtenciones de Variedades Vegetales

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

2. Presentación

El documento que presenta el Plan Nacional de Propiedad Intelectual es el resultado de un proceso llevado a cabo en el marco del Programa de Cooperación de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) – organismo de Naciones Unidas, foro mundial en lo que atañe a servicios, políticas, cooperación e información en materia de propiedad intelectual- con el Gobierno de Paraguay, por intermedio de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual, que ha solicitado la cooperación para el diseño de un Plan Nacional de Propiedad Intelectual.

Concebido en tres etapas bien definidas de *Diagnóstico, Validación y Propuesta*, el objetivo del proceso fue llegar a presentar el Plan Nacional de Propiedad Intelectual, que colabore con el logro de los propósitos que el Paraguay se ha planteado para el año 2030 en su Plan Nacional de Desarrollo.

La elaboración de un diagnóstico de la situación actual, que sirve de antecedente a las propuestas aquí planteadas, habiendo indagado en el mapa de la propiedad intelectual nacional en su conjunto, fue posible gracias a la colaboración activa de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual y de numerosas instituciones gubernamentales y no gubernamentales, organizaciones y actores del sector productivo, empresarial, académico, gremial y de servicios, que pusieron a disposición sus puntos de vista y experiencias sobre la realidad de la Propiedad Intelectual en Paraguay.

A partir de la validación de la evaluación del estado de situación, a través de consultas nacionales con los sectores involucrados, surgen los Objetivos Estratégicos que guían el presente trabajo.

Esta herramienta de política pública aspira a ser un elemento trascendental para el desarrollo del país, que dinamice el escenario de la Propiedad Intelectual, estimule la innovación y aumente la competitividad.

Tenemos ahora el reto de poner en marcha las recomendaciones a todos los sectores implicados en el proceso, con la convicción de que la implementación de las acciones sugeridas hará del Plan Nacional de Propiedad Intelectual un verdadero instrumento para alcanzar el bienestar y prosperidad del pueblo paraguayo.



3. Agradecimientos

El presente documento constituye el Plan Nacional de Propiedad Intelectual, el cual ha sido elaborado sobre la base de una consultoría efectuada por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), agradeciendo al Señor Francis Gurry y a todos sus excelsos colaboradores que han participado en la elaboración de este Plan.

Para la elaboración de este documento se contó con la invaluable contribución y asesoría de la Abogada Astrid Weiler, cuya participación en fue posible gracias a la contribución realizada por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) con sede en Ginebra, Suiza.

A los funcionarios de las distintas áreas de DINAPI, que con sus conocimientos y aportes oportunos han engrandecido este trabajo desde sus inicios.

DINAPI reconoce que la propiedad intelectual tiene una fuerte interrelación con otras instituciones vinculadas a la creación, el desarrollo, la ciencia y el conocimiento. Por lo tanto, también se desea agradecer a la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, a la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Secretaría Nacional de Cultura, a la Universidad Nacional de Asunción y al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, entre otros.

A todas aquellas personas que participaron en la consulta pública lanzada el segundo semestre del año 2016 para recoger opiniones sobre materias específicas requeridas para este plan, como así también la contribución realizada por un sinnúmero de personas que fueron entrevistadas por profesionales del equipo de la Consultora, Abogada Astrid Weiler, quienes pudieron manifestar su opinión sobre algunos de los diversos temas tratados en este documento.

Asunción, abril 2017



4. Palabras de la Directora Nacional de Propiedad Intelectual

La Propiedad Intelectual ha tenido en el Paraguay, desde su nacimiento como República independiente, un lugar preponderante en el desarrollo y crecimiento del país.

Ya Don Carlos Antonio López vislumbró en la propiedad intelectual un motor de desarrollo durante su gobierno. En ese sentido, el 20 de mayo de 1845 se dictó un Decreto en el cual se expresó la intención del Gobierno de *“desenvolver y animar la industria y los mejoramientos en la República”*, cuyo propósito fue proteger a los inventos y a los inventores que trajeran sus invenciones al Paraguay. Esto posibilitó la llegada al Paraguay de numerosas innovaciones que surgieron en la Era Industrial, viéndose así nuestro país transformado por los grandes cambios tecnológicos.

A través de aquél Decreto, que ostentaba fuerza de ley, Don Carlos Antonio López ha dejado una impronta de grandeza en el país al comenzar nuestra existencia como República.

Desde esa fecha y en las sucesivas legislaciones, Cartas Políticas y Constituciones del Paraguay, se evidencia que la protección de los Derechos de Propiedad Intelectual ha tenido y tiene rango constitucional de protección, que se ha plasmado en las normativas relativas a las distintas disciplinas de propiedad intelectual.

Pero cabe preguntarnos ¿por qué protegemos la Propiedad Intelectual? Y la respuesta sin dudas reposa en que la Propiedad Intelectual posibilita el desarrollo de los pueblos a través de la innovación en la ciencia y en las artes, las artes que son el alma de un pueblo, que reflejan su sentir y su forma de expresarse.

Paraguay, es un pueblo mestizo, orgulloso de sus raíces, de su lengua guaraní y de su pasado glorioso, que recibió a los migrantes que vinieron en búsqueda de un futuro mejor, ese crisol de distintas culturas es nuestro país y esa diversidad cultural encuentra su protección en la Propiedad Intelectual.

En el año 2013 comienza a funcionar la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), y por primera vez el Paraguay cuenta con una institución cuyo único fin es la protección de los Derechos de Propiedad Intelectual.

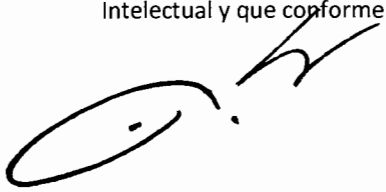
Por definición de la ley la DINAPI es una *“persona jurídica de derecho público, con carácter autárquico y patrimonio propio”*. Además, la Ley establece que es *“el órgano de ejecución de la política nacional de Propiedad Intelectual...”*. Con la implementación de esta ley se ha generado un giro en la forma que se desarrolla la Propiedad Intelectual en el Paraguay, además de ser omnicomprensiva de casi todas las disciplinas de propiedad intelectual en sus tres direcciones generales técnicas, como ser la de Derecho de Autor, Propiedad Industrial y Observancia.

Uno de los principales objetivos del presente Gobierno es la Lucha contra la pobreza, y entendemos que la Propiedad Intelectual, con sus herramientas, es la forma inteligente de hacerle frente, ya que es la herramienta jurídica a nivel mundial que brinda soporte a la creación y a los creadores, al mismo tiempo protege sus derechos y es genera riqueza.

Tener un Plan es definir un camino o una forma de lograr un objetivo, por ello es tan importante contar con uno referente a la Propiedad Intelectual, sobre todo en los tiempos que nos toca vivir.

Nuestro desafío como país es generar una economía creativa y una economía del conocimiento, en consonancia con la tendencia mundial. La gestión del conocimiento abre camino a los activos intangibles, ayudando a desarrollar nuevos mercados, introducir productos innovadores y a movilizar las competencias del factor humano, que se encuentra protegido por la propiedad intelectual.

Por este motivo es que el Paraguay tiene que contar con una Plan Nacional en materia de Propiedad Intelectual y que conforme el Art. 177 es obligatorio para el sector público y orientativo para el sector privado.

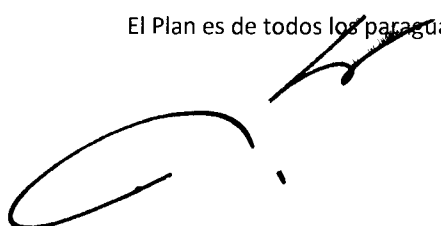


Por todo ello, hemos definido una Misión, Visión y Objetivos a ser centrales. La Misión es “Ser el instrumento que posibilite al Sistema Nacional de Propiedad Intelectual erigirse en una forma inteligente de lucha contra la pobreza, que ayude a transitar el camino hacia la economía del conocimiento, diversificada y competitiva, posicionando a Paraguay en el mundo.” La Visión es “Posicionar al Paraguay como referente regional en la utilización de propiedad intelectual como instrumento para el desarrollo económico, social y cultural que permita fomentar la innovación y la competitividad en los sectores claves de la economía nacional a través de la gestión del conocimiento y el uso de las flexibilidades del sistema de Propiedad Intelectual.” Y el Objetivo General es “Promover la consolidación del sistema de Propiedad Intelectual –ésta última en tanto generadora de valor- como componente del sector productivo, de la ciencia, las artes y la tecnología y construir una conciencia de imagen país asociada al respeto de los derechos de propiedad intelectual.”

Así también, hemos establecido los siguientes Ejes Estratégicos: EE. 1: Fortalecimiento del Sistema Nacional de Propiedad Intelectual, EE.2: Conciencia Social de la Propiedad Intelectual como instrumento de Desarrollo, EE.3: Uso de la Propiedad Intelectual como herramienta de competitividad, EE.4: Acceso al conocimiento y transferencia de tecnología, EE.5: Impulsar estrategias en materia de PI en temas de interés para el desarrollo nacional y EE.6: Optimizar el nivel de cumplimiento de las leyes de Propiedad Intelectual

El Plan Nacional de Propiedad Intelectual no es un fin en sí mismo, sino un camino que todas las instituciones deben tomar a fin de lograr el desafío mayor que es lograr el bienestar de la ciudadanía, generar riquezas legítimas y proteger nuestro acervo cultural rico y variado.

El Plan es de todos los paraguayos, porque Paraguay es un país de creadores.



Abog. Patricia Stanley

Directora Nacional

5. Resumen Ejecutivo

Contar con un Plan Nacional de Propiedad Intelectual implicará tener un instrumento eficaz de política pública, de alcance nacional y abarcadora de todos los sectores que en distintas medidas se relacionan con la temática, con la vocación de ser un elemento concreto para la consecución de objetivos impostergables que nuestro país se ha trazado.

Entre esos objetivos encontramos la meta de transitar de una economía basada en recursos naturales hacia una economía del conocimiento. Para ello Paraguay ha desarrollado el PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2014-2030¹, con el propósito de construir una economía diversificada y competitiva, apoyada tanto en el aprovechamiento sostenible de la riqueza natural como en la creciente incorporación de conocimiento a través del desarrollo del capital humano y la utilización progresiva de tecnologías de última generación.

La Visión al año 2.030 es la de *“ser un país competitivo, ubicado entre los más eficientes productores de alimentos a nivel mundial, con industrias pujantes e innovadoras, que empleen fuerza laboral capacitada, proveedor de productos y servicios con tecnología, hacia una economía del conocimiento; con índices de desarrollo social en el rango más alto de Sudamérica; conectado y abierto a los vecinos y al mundo; ambiental y económicamente sostenible; con elevados índices de seguridad jurídica y ciudadana; con atención a los pueblos indígenas, fuerte protagonismo de la mujer; con jóvenes visionarios y entrenados liderando el país; con un Estado democrático, solidario, subsidiario, transparente, y que promueva la igualdad de oportunidades a través de una amplia alianza entre un gobierno abierto, empresas privadas socialmente responsables, y una sociedad civil activa”*².

Es importante resaltar que la Constitución Nacional dispone en su artículo 177 que los planes nacionales de desarrollo son indicativos para el sector privado y de cumplimiento obligatorio para el Sector Público, por lo que todos los esfuerzos de ambos sectores deberán estar alineados al cumplimiento de los objetivos trazados en tan importante documento.

Para la concreción de la visión expresada en el Plan Nacional de Desarrollo 2030 se requiere asegurar una adecuada coordinación en el diseño e implementación de las distintas políticas públicas sectoriales para que éstas se encuentren en sintonía con el mismo.

Es por ello que la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual, en el marco del programa de Cooperación de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) con el Gobierno de Paraguay ha solicitado la contribución para el diseño de un Plan Nacional de Propiedad Intelectual que se encuentre en consonancia con la política nacional de desarrollo y que coadyuve al cumplimiento de las metas nacionales establecidas. Cabe destacar que la Ley No. 4798/12 “Que crea la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual” le otorga a la DINAPI, la función de formular las políticas nacionales en todas aquellas materias relacionadas con la protección de la propiedad intelectual, en coordinación con los ministerios y demás órganos competentes para cada caso.

Luego de la realización del diagnóstico y evaluación de *la situación del sistema de Propiedad Intelectual en Paraguay*, que refleja el escenario actual en la materia, en relación al uso efectivo y al conocimiento que tienen sus usuarios principales y potenciales como son los sectores económicos, educativos y de investigación; de la validación, con la posterior socialización de los resultados de la etapa de análisis y recolección de información, se procedió a validar los hallazgos, y recibir aportes, sugerencias, recomendaciones y líneas concretas de acción de los sectores consultados para incluirlas en la confección del Plan a través de Jornadas de Consultas Nacionales, llevadas a cabo los días 28 y 29 de noviembre de 2016 en la ciudad de Asunción.

¹ Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2.030 <http://www.stp.gov.py/pnd/introduccion>

² <http://www.stp.gov.py/pnd/vision-paraguay-2030/>

En líneas generales, es posible referir a una serie de cuestiones puestas de manifiesto en el diagnóstico de la situación actual, que son abordadas por las acciones sugeridas en la estrategia. Entre ellas, se observa hace ya algunos años un incipiente reconocimiento a la existencia de derechos de propiedad intelectual, aunque el imaginario colectivo los vincule fundamentalmente a la rama de la propiedad industrial, concretamente al registro de marcas, fenómeno que podría explicar que Paraguay se encuentre por tercer año consecutivo en el mundo ideal de la innovación, encabezando el ranking de las solicitudes de marcas a nivel mundial en el Índice Global de Innovación. Esta percepción en los usuarios efectivos y potenciales hace que asocien la administración, capacitación, creación, comercialización y toda actividad relacionada a PI, exclusivamente como prerrogativa de la DINAPI.

En gran medida, la DINAPI es la responsable de esta visibilización que ha hecho posible la instalación de la PI en el escenario nacional, sin embargo se evidencian aspectos institucionales que necesitan ser mejorados para poder hacer frente a las tareas que por ley tiene asignadas y responden esencialmente a presupuesto insuficiente, bajo costo de las tasas –tiene las tasas más bajas de la región-, falta de manuales, procedimientos y automatización de los procesos, así como la poca dotación de personal e insuficiente capacitación de los funcionarios, si consideramos que al año 2015, el 53% del staff de la institución es profesional universitario³. Sin embargo, DINAPI no es la única institución que forma parte del Sistema de PI en Paraguay, que cuenta con otros actores que deben adquirir dinamismo y acompañar el proceso de fortalecimiento del Sistema Nacional de Propiedad Intelectual en su conjunto, en miras a superar la falta de articulación entre los estamentos encargados de la implementación de políticas y de gestión efectiva de derechos, así como propiciar la apropiación de las herramientas que brinda la PI a sus titulares.

El fortalecimiento del sistema en general, debe ir acompañado de una toma de posición armónica, que aún no se ha sistematizado, involucrando a los varios actores implicados en el proceso de toma de adquisición de compromisos en el ámbito internacional para una alineación clara y precisa en torno a temas que todavía no están definidos, como son los conocimientos tradicionales y recursos genéticos, defensa del acervo cultural, flexibilidades, etc.

Se advierte un desconocimiento de las herramientas de PI en la mayoría de los sectores consultados, que van desde la ignorancia de los signos registrables y carencia de inventarios de activos de PI en las empresas, así como la falta de estrategias de protección de productos o servicios tanto en el país como en el extranjero, la inexistencia de definición de la titularidad de los conocimientos tradicionales, la carencia de expertos en valoración y comercialización de PI y la poca especialización de abogados y/o agentes de PI, pasando por el subregistro de obras de derecho de autor y derechos conexos, hasta la nula participación en la generación de activos por parte de las universidades y centros de investigación, tanto del sector público como privado.

Congruentemente con el poco conocimiento que el público en general posee acerca de las posibilidades de generar activos a través de la PI y de la disponibilidad de información accesible on line, se verifica un descenso en las aplicaciones de patentes, yendo desde 459 en 2013, 406 en 2014, 369 en 2015, a 317 en 2016; así como también una disminución de solicitudes de dibujos y modelos industriales, verificándose además un alto índice de abandono de solicitudes de marcas nacionales, que se incrementó en un 30% durante el decenio 2005-2015 y caducidad de patentes por falta de pago de anualidades, 22 de las 37 patentes otorgadas en los últimos 20 años caducaron por no abonar la tasa de mantenimiento, así como inutilización de protección de indicaciones geográficas a pesar del dictado de la ley.

Aunque recientes, se contemplan esfuerzos para implementar el ecosistema emprendedor, con miras incentivar la innovación. Sin embargo aún no se verifica la existencia de productos financieros o capitales de riesgo que sirvan de respaldo para propiciar la generación de activos de PI. Las incubadoras de empresas manejan fondos escasos y el presupuesto para I+D continúa siendo exíguo. No se conoce con certeza el aporte que las industrias creativas realizan al Producto Interno Bruto, lo que impide la diagramación de estrategias de acción.

³ Según datos del Diagnóstico Institucional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual. 2015.

Los resultados de investigaciones científicas no cuentan con una evaluación previa como posible activo de propiedad intelectual, a modo de ejemplo, en los últimos veinte años solo hubo tres solicitudes de patentes presentadas por universidades, y ninguna ha sido concedida. Al mismo tiempo falta una mayor vinculación entre la oferta y la demanda de tecnología que responda a las necesidades de los sectores productivos. La vigilancia tecnológica no ha sido implementada y no existen prácticamente oficinas de transferencia de tecnología.

En lo que respecta a la observancia de los derechos, si bien un buen número de instituciones interviene en su tutela, baste observar el resultado de incautación de mercaderías falsificadas durante el año 2016 que asciende a la suma de veintisiete millones de dólares, sin embargo la coordinación de las tareas es realizada de manera empírica sin responder a una planificación. Se necesitan, asimismo, programas de formación para funcionarios en general en cuestiones teórico-jurídicas y práctico-periciales. No existe un estudio pormenorizado del impacto económico de la falsificación y la piratería en la economía y se requieren acciones concretas para minimizar el impacto ambiental de la destrucción de mercaderías falsificadas.

En este contexto el Plan Nacional de Propiedad Intelectual presenta el objetivo general de *promover la consolidación del sistema de Propiedad Intelectual –ésta última en tanto generadora de valor- como componente del sector productivo, de la ciencia, las artes y la tecnología y construir una conciencia de imagen país asociada al respeto de los derechos de propiedad intelectual.*

Para alcanzar este objetivo se proponen seis Ejes Estratégicos que han sido formulados por consenso luego de recibir las recomendaciones y sugerencias aportadas por los participantes en las jornadas de consulta y validación, circunstancia que enriquece significativamente el plan; estos ejes son:

1- Fortalecimiento del Sistema Nacional de Propiedad Intelectual.

Entendiendo que la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual desempeña un papel protagónico, por ser el ente público y autónomo que promueve la creación e innovación cultural y tecnológica, que concede y administra derechos de PI y que además es la encargada de diseñar, implementar, fomentar y coordinar las políticas públicas en la materia; debe acentuar el proceso de consolidación que viene transitando. Por ello es necesario redoblar los esfuerzos para lograr la eficiencia y transparencia en la gestión de esos derechos que están a su cargo, así como obtener un alto grado de coordinación interinstitucional, a los fines de empoderar a otros organismos para que lleven adelante acciones relacionadas con PI con las que se vean beneficiados. Esta labor implica necesariamente la interacción e involucramiento –en función de los sectores priorizados en el PND 2030- con instituciones tanto del sector público como privado.

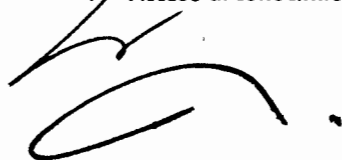
2- Conciencia Social de la Propiedad Intelectual como instrumento de Desarrollo.

La concienciación en la sociedad sobre la PI como herramienta para el desarrollo debe instalarse en los mismos generadores y creadores de PI, quienes una vez conscientes de la importancia que ello conlleva, podrán aprovechar mecanismos de valoración y gestión adecuados. Se aspira a tener una amplia llegada al público consumidor y difundir la revalorización de la identidad nacional para revertir la percepción de Paraguay como país donde se vulneran ciertos derechos de propiedad intelectual y pasar a su posicionamiento como país de creadores.

3- Uso de la Propiedad Intelectual como herramienta de competitividad.

El PND2030 encomienda desarrollar habilidades para operar en la economía globalizada del tercer milenio, lo que exige de Paraguay competitividad en materia de innovación, desarrollo y creatividad en la producción de bienes y servicios. Poner estas necesidades bajo la lupa de la PI, ayudará a identificar aquello en lo que el país se destaca, a descubrir mercados prioritarios y ventajas comparativas, dando lugar a la diversificación productiva y agregando valor a través del uso de la PI.

4- Acceso al conocimiento y transferencia de tecnología.



En la era del conocimiento, el énfasis debe ponerse en el procesamiento de la información disponible, en la desmitificación y desburocratización de los procesos de obtención de derechos de PI y en la internacionalización de los activos intangibles nacionales. La remoción de las barreras de acceso al conocimiento implicará la puesta a disposición de emprendedores e investigadores de la información existente en las bases de datos para orientar los esfuerzos técnicos y económicos hacia la innovación.

5- Impulsar Estrategias en materia de PI en temas de interés para el desarrollo Nacional.

Tener claros los objetivos a los que el Paraguay aspira de aquí al año 2030 constituirá el desafío a la hora de asumir compromisos internacionales, teniendo en cuenta su posición en el contexto regional y global. La decisión del país sobre la incorporación a tratados, debe tener sustento en una evaluación exhaustiva de múltiples aristas, que se extienden desde la eventual interferencia con legislación interna y la posibilidad de adecuación, el principio de no regresión, el potencial beneficio para los sectores involucrados, hasta colisiones entre grupos de interés, etc. Para ello el Plan de PI velará por el estudio orientado al conocimiento acabado de los recursos genéticos, conocimientos tradicionales, sectores productivos, identificación y consulta de colectivos afectados y minorías, a los fines de conocer los activos que tienen en su haber y la potencialidad y alcance de sus beneficios.

6- Optimizar el nivel de cumplimiento de las leyes de Propiedad Intelectual.

El principal propósito de este eje es impulsar mecanismos de coordinación y procedimientos conjuntos entre los organismos facultados a intervenir en las acciones contra la vulneración de derechos. Distintas son las instituciones que tienen facultades e intervienen desde su propio ámbito de actuación, sin que exista un espacio para que todas ellas puedan planificar, informar y coordinar sus esfuerzos, salvo ejemplos aislados, en acciones de observancia. Por ello se pretende propiciar el cumplimiento de las leyes de PI a través del acompañamiento de un Centro Nacional de Coordinación de Observancia de los Derechos de PI, cuya creación se propone.

En el documento presentamos los distintos momentos o etapas que se han transitado hasta llegar al producto final que constituye el Plan Nacional de Propiedad Intelectual para Paraguay. A partir de los Ejes Estratégicos, surgen *Objetivos Estratégicos*, que para ser concretados presentan *líneas de acción*, cuya implementación se recomienda en el corto, mediano o largo plazo, de acuerdo a la factibilidad de su realización, insumos, infraestructura, recursos humanos e inversión necesarios. Estas fases de implementación comprenden entre uno y dos años el corto, entre tres y cuatro el mediano, y cinco años el largo plazo, que es el término al cual se proyecta el Plan Nacional de Propiedad Intelectual.

Se presenta a continuación la situación de los derechos de propiedad Intelectual en el Paraguay y sus problemáticas, para luego dar lugar a la exposición del Plan Nacional de Propiedad Intelectual, así expresar como cuál es su razón de ser y hacia donde se pretende llegar.

Es por ello que se ha conceptualizado la Misión, Visión y Objetivo General y los Ejes Estratégicos del Plan que constituyen el cimiento sobre el que reposa y de los cuales se desprenden las acciones planteadas.



6. Metodología

El Plan Nacional de Propiedad Intelectual se enmarca en el programa de Cooperación de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) con el Gobierno de Paraguay, por intermedio de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual, la cual ha solicitado la cooperación para el diseño de un Plan Nacional de Propiedad Intelectual.

Las etapas transitadas para la consolidación del plan consistieron, primeramente, en evaluar la situación del Sistema Nacional de Propiedad Intelectual, cuyas conclusiones se plasmaron en el *Diagnóstico del Sistema Nacional de Propiedad Intelectual del Paraguay*, donde se refleja el escenario actual del sistema en relación a su uso efectivo y al conocimiento que tienen sus usuarios principales y potenciales como los sectores económicos, educativos, de investigación, etc. Sobre la base de las herramientas de Metodología para el Desarrollo del Plan Nacional de Propiedad Intelectual sugerida por la OMPI⁴. Se trató de un proceso de indagación y recolección de información y consulta con los sectores involucrados, usuarios del sistema, responsables de la implementación de las políticas y referentes del público consumidor, a los fines de evaluar los niveles de conocimiento, ejercicio y observancia de los derechos de Propiedad Intelectual y su rol como potenciador del desarrollo económico, social y cultural. Esta recolección de información fue acompañada del estudio de las áreas de política pública que se posicionan como prioritarias en el PND 2030, sus planes y políticas, entre ellas Agricultura, Biotecnología Agropecuaria y Forestal, Educación, Cultura, Medioambiente, Salud, Ciencia y Tecnología, Energía y Turismo, que pueden ser vinculadas con las herramientas que ofrece la Propiedad Intelectual.

Al mismo tiempo, se abordó el marco normativo, leyes, decretos, resoluciones, convenios y tratados, así como otros documentos tales como el Diagnóstico DINAPI 2015, el Plan Estratégico de Fortalecimiento Institucional de la DINAPI a Mediano Plazo - 2015 – 2.018, las Estadísticas e Indicadores de Ciencia y Tecnología de Paraguay 2014-2015, el Índice Global de Innovación 2016 y estadísticas brindadas por las instituciones involucradas.

Con posterioridad, habiendo identificado los sectores que han sido considerados clave en la provisión de información para la concreción de la etapa de diagnóstico, se llevaron a cabo las *Jornadas de Consulta para la Evaluación del Sistema Nacional de Propiedad Intelectual*, con el objetivo de validar los hallazgos de esa primera etapa y recibir aportes, sugerencias y recomendaciones que nos condujeran a la elaboración del PLAN.

Habiendo logrado la participación de los sectores claves, con un elevado índice de asistencia, ya que más de 52 instituciones y organizaciones del sector público y privado enviaron sus representantes, con la intervención de altos mandos de las instituciones gubernamentales que conforman el sistema, con un rico intercambio de opiniones, experiencias y visiones; las sesiones de trabajo dieron como resultado la validación esperada, obteniendo los consensos de manera constructiva. Las recomendaciones y aportes de las jornadas fueron recogidos, y permitieron formular los *Ejes* y realizar un esquema de las líneas transversales de cada eje.

Del análisis de las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades concluido luego de la instancia de validación nacen seis Ejes Estratégicos que serán los rectores del plan, concebidos como los puntos en los que debe ponerse el énfasis de las decisiones gubernamentales en consonancia con los objetivos que el país se ha trazado para el año 2030 en el Plan Nacional de Desarrollo.

Transitando ese íter, se alcanza el último paso en la construcción del *Plan Nacional de Propiedad Intelectual*.

⁴ Methodology for the Development of National Intellectual Property Strategies: Tool1: The Process, Tool2: Baseline Survey Questionnaire, Tool3: Benchmarking Indicators.

La ley de creación de la DINAPI le otorga amplias facultades no solo para administrar los derechos de propiedad Intelectual, sino para erigirse en la formuladora de las políticas nacionales en las materias relacionadas con la protección de la Propiedad Intelectual en coordinación con los Ministerios y demás órganos competentes. Ante esta premisa el éxito del PLAN estará estrechamente ligado a la vinculación que lleve adelante la DINAPI con la estructura de coordinación del PND 2030, teniendo en cuenta el rol de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social⁵, que prevé que las entidades rectoras a nivel sectorial, entre ellas los ministerios, secretarías y otras entidades, se integrarán a la estructura de coordinación para la adecuada implementación del Plan Nacional de Desarrollo.



⁵ <http://www.stp.gov.py/pnd/implementacion/>

7. Perfil de País y Políticas para el desarrollo

a) Perfil de país.

Paraguay se encuentra en el corazón de América del Sur, es un país mediterráneo, que limita al Norte con Brasil y Bolivia, al Este con Brasil y Argentina, al sur con Argentina y al oeste con Argentina y Bolivia. Su territorio se divide en diecisiete departamentos, y la capital es la ciudad de Asunción.

Los idiomas oficiales son el castellano y el guaraní y su forma de gobierno es una democracia representativa. Cuenta con una población de 6.898.044 habitantes, de los cuales 112.848⁶ son indígenas. El crecimiento de la economía fue del 3% en el año 2015, siendo su PIB U\$S 27 mil millones, según datos del Banco Mundial⁷. Entre sus principales actividades económicas se encuentran la producción agrícola y ganadera y la producción de energía eléctrica a través de las centrales hidroeléctricas binacionales Itaipú y Yacyretá; que representaron más del 60% de las exportaciones paraguayas en 2015. La matriz energética nacional está conformada por hidroenergía con 57%, 27% de biomasa (leñas y productos de caña) y 16% de hidrocarburos (diésel, gasolina y otros derivados). El 80,7% de la energía eléctrica paraguaya es exportada a Brasil y Argentina⁸.

Paraguay es clasificado por el Fondo Monetario Internacional como parte del grupo de América Latina y el Caribe y el Banco Mundial como un país de ingresos medios-altos. La esperanza de vida es de 72,9 años y el Ingreso Nacional Bruto es U\$S 4220. Según la Encuesta Permanente de Hogares 2015 de la Dirección General de Estadísticas, Encuestas y Censos⁹, el 22,24% de la población se encuentra en situación de pobreza, estando la mayor parte de esta en el área rural.

El mapa cultural paraguayo comprende, además de la cultura mestiza mayoritaria, unas veinte etnias indígenas dispersas y varios enclaves culturales extranjeros, lo que supone una alta diversidad cultural, potencialmente muy enriquecedora en un terreno poco poblado y, con marcada diferencia social¹⁰.

De acuerdo a datos del PND2030, en los próximos 30 años la población paraguaya ostentará un bono demográfico, lo que implica afrontar el desafío de realizar inversiones estratégicas para crear una economía diversificada, otorgando a sus ciudadanos jóvenes mayor acceso a la educación, al conocimiento y a oportunidades de empleo, tendrán una capacidad laboral óptima para operar en la era digital.

El nivel de desarrollo de los países sin duda se explica por su capacidad de desarrollo tecnológico e innovación. En nuestro país, según el diagnóstico expuesto en el PND2030, uno de los factores limitantes de la competitividad se halla en el escaso desarrollo tecnológico y la poca innovación aplicada a los procesos productivos, así como a la gestión pública.

Según el Índice de Competitividad Global (ICG – Foro Económico Mundial), Paraguay se ubica en el puesto 118 dentro de 148 economías mundiales, y 109 dentro de 189 en el Índice de Facilidad de Hacer Negocios (DBI o Ease of Doing Business Index – Banco Mundial). Las restricciones más importantes se relacionan con el alto nivel de corrupción, la inadecuada preparación de la mano de obra, una burocracia ineficiente, bajo acceso al crédito, e inadecuada infraestructura.

⁶ III Censo Nacional de Población y Viviendas para Pueblos Indígenas 2012. DGEEC.

⁷ <http://www.bancomundial.org/es/country/paraguay>

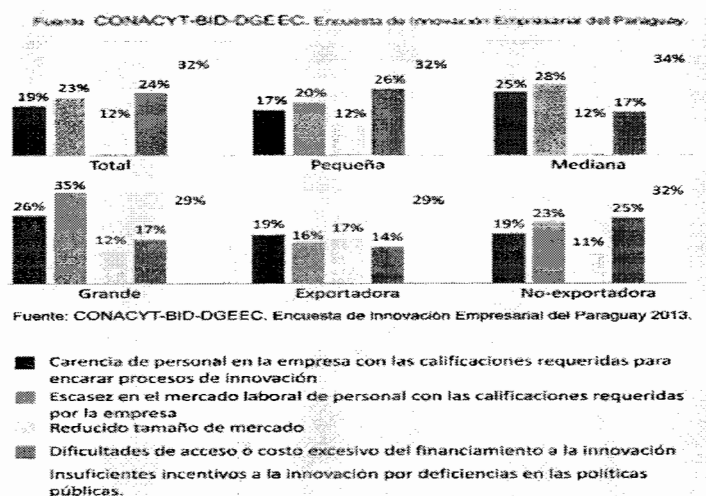
⁸ <http://www.stp.gov.py/pnd/ejes-estrategicos/diagnosticos/recursos-energeticos-renovables/>

⁹ Encuesta Permanente de Hogares 2015. DGEEC.

¹⁰ Diversidad Sociocultural en Paraguay. Secretaría Nacional de Cultura. Centro de Investigación en Filosofía y Ciencias Humanas. María Clara Santa Cruz. Noviembre 2012.

Según datos del índice Global de Innovación 2016¹¹, que realiza el ranking de las economías mundiales de acuerdo a sus capacidades innovativas utilizando aproximadamente ochenta indicadores desde el año 2007 que establecen la entrada y la salida de la Innovación, entre las entradas: Marco político y legal, Instituciones públicas y privadas, Capital humano e Infraestructuras de investigación, Mercados, Negocios, Educación, Investigación y desarrollo, TIC, infraestructura y sostenibilidad, crédito, inversión, Comercio y competencia, trabajadores, vínculos entre la innovación, absorción de intangibles y de bienes creativos, creatividad; entre las salidas: creación del conocimiento e impacto del conocimiento, Paraguay se encuentra en el puesto N°94 de un total de 128 países a nivel mundial, ubicado cincuenta puestos por debajo de Chile, quien se posiciona en el lugar N°44, siendo el líder en innovación en la región de América Latina y el Caribe.

Obstáculos para Innovar



Los parámetros que se presentan como fortalezas para nuestro país son, en primer lugar las Solicitudes de Registro de Marcas por parte de Residentes, lo que le valió a Paraguay figurar en el escenario del mundo ideal de la innovación en lo que refiere a este indicador, seguido de Activos Intangibles, Carteras de Préstamos Brutos de Instituciones Microfinancieras, Crédito, Normas de Certificación ISO 9001, Importaciones de Alta Tecnología menos Reimportaciones, Empresas que Ofrecen Capacitación Formal, Generación de Electricidad, Unidades de Uso de Energía en Relación al PIB, Gasto en Educación y Productos Manufacturados de Impresión y Edición.

¹¹ Cornell University, INSEAD, and WIPO (2016): The Global Innovation Index 2016: Winning with Global Innovation, Ithaca, Fontainebleau, and Geneva.



*En el mundo perfecto de la innovación, ¿Quién haría qué?
Paraguay: Solicitudes de Marcas
Índice Global de Innovación 2016*

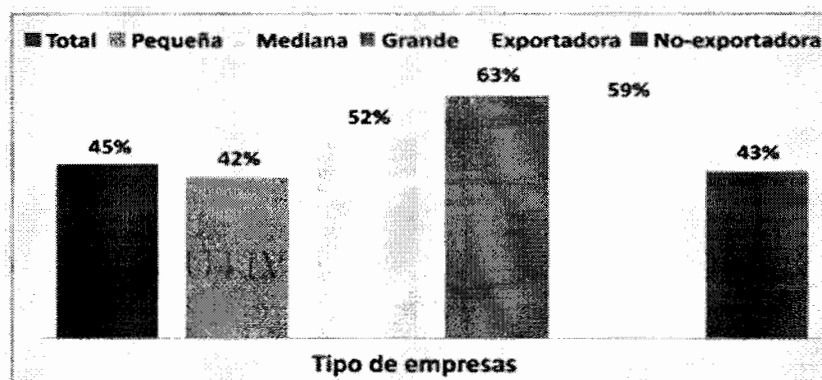
Las debilidades son reveladas por indicadores como Efectividad Gubernamental, Clasificación Mundial de Universidades QS, Compañías de I+D Global, Servicios de Exportación de TICs, y Publicación de Artículos Científicos y Tecnológicos.

Según resultados de la encuesta de innovación empresarial 2010-2012, tres de cada cinco grandes empresas incorporaron nuevos procesos productivos o mejoraron los que desarrollaba anteriormente, las empresas exportadoras también se muestran mucho más activas en esta actividad que sus contrapartes que solo operan en el mercado nacional.¹²

Como contrapartida, la misma encuesta refleja que las empresas consideran que la principal dificultad para innovar se debe a la falta de apoyo público para estas actividades, a la dificultad para encontrar personal con las calificaciones necesarias para los proyectos de la empresa y a la complejidad para acceder al financiamiento para este tipo de actividades.

¹² Encuesta de Innovación Empresarial 2010-2012. CONACYT-BID-DGEEC.

Porcentaje de Empresas que invirtieron con el objetivo de Innovar



Fuente: CONACYT-BID-DGEEC. Encuesta de Innovación Empresarial del Paraguay.

Tradicionalmente, la economía paraguaya se apoyó en la producción agraria; esta característica permanece vigente. El sector agropecuario nacional se basa principalmente en unos pocos rubros de exportación y se caracteriza fundamentalmente por una alta dependencia del mercado internacional sobre el nivel de precios. Esto vuelve vulnerable a una fracción importante de la economía paraguaya e incide fuertemente el nivel de aplicación de técnicas, de tecnología de producción que permitan sobrellevar las variaciones de los factores climáticos.

Exportaciones de Paraguay de los Principales Productos Agroindustriales						
	2011	2012	2013	2014	2015	2016 ^a
Granos de soja	5.093.589	3.161.711	5.081.996	4.831.667	4.575.867	5.333.063
Aceite de soja	232.585	122.951	519.102	592.369	698.561	639.553
Harina de soja	985.525	491.725	1.945.022	2.285.014	2.498.645	2.190.763
Cascarilla de soja	32.973	13.385	75.278	74.920	70.569	86.723
Granos de maíz	1.576.458	2.476.996	2.826.571	2.236.519	3.287.790	1.777.110
Granos de trigo	651.279	1.454.556	440.283	273.547	872.307	675.086

(*) datos a octubre 2016

Fuente: CAPPPO

El desarrollo del sector industrial no ha sido significativo para el crecimiento de la economía en los últimos años. En efecto, su participación en la generación del PIB ha venido disminuyendo como consecuencia de un mayor dinamismo presentado por los otros sectores de la economía. La estrechez del mercado local, la mayor competitividad de productos fabricados importados del exterior así como el ingreso ilegal de productos manufacturados limitan el desarrollo de la industria local.

Las micro, pequeñas y medianas empresas representan el 96% del total del sector empresarial, según último Censo Económico, las mismas emplean a cerca del 58% del total de mano de obra ocupada.

De acuerdo a la Dirección General de Política Industrial del Ministerio de Industria y Comercio, entre los principales problemas que afrontan las micro, pequeñas y medianas empresas se encuentran: la brecha digital, la burocracia del sistema crediticio, la informalidad, falta de capital para equipamiento, carencia de un sistema de garantía operativo.

No obstante, según la Fundación Getúlio Vargas (abril 2014), Paraguay cuenta con el clima de negocios más favorable de la región, seguido de Colombia, Perú, Bolivia y Uruguay, y a pesar de las desventajas de ser un país sin costas sobre el mar, ostenta ventajas relativas importantes para colocar su producción en el bloque MERCOSUR, lo cual es un elemento significativo para la atracción de inversiones.

Los datos expuestos en las líneas precedentes nos permiten tener una visión general de Paraguay y comprender al mismo tiempo los parámetros tenidos en cuenta para el desarrollo de los objetivos estratégicos del PND2030, con los que se alineará el Plan Nacional de Propiedad Intelectual.

b) Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030, País de Oportunidades.

El marco de las políticas públicas de Paraguay se encuentra moderado por el Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2014-2030. Su lanzamiento se llevó a cabo el 2 de enero de 2015, mediante Decreto N° 2794/2014 del Poder Ejecutivo refrendado por el Ministro de Hacienda, su duración se estipula en 15 años.

Se sustenta en la estructura de coordinación interinstitucional encabezada por el Consejo de Ministros y los equipos especializados, bajo la rectoría de la Secretaría Técnica de Planificación de Desarrollo Económico y Social (STP).

La Visión de este plan parte de la premisa de que: *“El Paraguay es un país competitivo, ubicado entre los más eficientes productores de alimentos a nivel mundial, con industrias pujantes e innovadoras, que empleen fuerza laboral capacitada, proveedor de productos y servicios con tecnología, hacia una economía del conocimiento; con índices de desarrollo social en el rango más alto de Sudamérica; conectado y abierto a los vecinos y al mundo; ambiental y económicamente sostenible; con elevados índices de seguridad jurídica y ciudadana; con atención a los pueblos indígenas, fuerte protagonismo de la mujer; con jóvenes visionarios y entrenados liderando el país; con un Estado democrático, solidario, subsidiario, transparente, y que promueva la igualdad de oportunidades”.*

El pilar económico se basa en la idea de **Crecimiento económico inclusivo**; pretende el aceleramiento del ritmo de crecimiento y a la diversificación productiva, promoviendo la participación de todos los agentes económicos y compartiendo los resultados del crecimiento principalmente con el 40% de la población de menores ingresos y lograr la **Inserción de Paraguay en el mundo de forma adecuada**.

Cuenta con un eje estratégico –pilar social del plan- denominado **Reducción de pobreza y desarrollo social**. Esta línea está relacionada a la capacidad de la sociedad paraguaya para cubrir las necesidades humanas básicas de sus ciudadanos, ciudadanas y comunidades.

Apunta a lograr objetivos sociales básicos como la erradicación de la pobreza extrema y la desnutrición infantil crónica, la universalización del agua potable, saneamiento mejorado, viviendas dignas, así como la provisión de servicios sociales de calidad.

Con su implementación, asegura que se protegerán y promoverán los derechos humanos y culturales garantizados por el Estado facilitando los medios necesarios para su cumplimiento, incluyendo la incorporación plena e igualitaria de mujeres y hombres a todas las esferas del desarrollo.

El instrumento combina los tres **EJES PRINCIPALES** con cuatro Ingredientes **TRANSVERSALES**, que dan como resultado la obtención **12 OBJETIVOS ESTRATEGICOS** que se mencionan más abajo.

EJE I: REDUCCION DE POBREZA Y DESARROLLO SOCIAL

Objetivo 1: DESARROLLO SOCIAL EQUITATIVO: Dignidad, bienestar, libertades y oportunidades para todas las personas, con enfoque intercultural, intergeneracional y de género.

Objetivo 2 SERVICIOS SOCIALES DE CALIDAD: Aumento del bienestar de la población a través del mejoramiento de la eficiencia y transparencia de los servicios públicos.

Objetivo 3: DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO: Propiciar el desarrollo local en los territorios a través de la articulación entre niveles de gobiernos y comunidades para la coordinación, programación y entrega de servicios públicos.

Objetivo 4: HÁBITAT ADECUADO Y SOSTENIBLE: Mejoramiento del acceso y las condiciones de la vivienda y el hábitat, los servicios básicos, saneamiento, provisión de agua, calidad de aire, suelo y tratamiento de residuos.

EJE II CRECIMIENTO ECONOMICO INCLUSIVO

Objetivo 5: EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL: Promoción del empleo decente e inclusivo, formación y capacitación para la empleabilidad y protección social, con énfasis en grupos vulnerables.

Objetivo 6: COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN: Seguridad jurídica y desarrollo de un gobierno abierto, transparente y eficiente, con adecuado apoyo a la producción y mejoramiento de la infraestructura de transporte, logística y telecomunicaciones, teniendo como fundamentos la educación superior, la innovación, la investigación y el desarrollo tecnológico.

Objetivo 7: REGIONALIZACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA: Aprovechamiento de las ventajas comparativas de las regiones del país, radicación de inversiones y activación de cadenas de valor que incorporen a las micro, pequeñas y medianas empresas.

Objetivo 8: VALORIZACIÓN DEL CAPITAL AMBIENTAL: Promoción del ambiente como valor económico y patrimonio cultural en el marco de una economía sostenible.

EJE III: INSERCIÓN DE PARAGUAY EN EL MUNDO

Objetivo 9: IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN UN MUNDO GLOBALIZADO: Apoyo a connacionales en el exterior para el mejoramiento de sus condiciones de vida y a familias extranjeras en Paraguay para su inserción plena en la sociedad paraguaya.

Objetivo 10: ATRACCIÓN DE INVERSIONES, COMERCIO EXTERIOR E IMAGEN PAÍS: Posicionamiento de la imagen de Paraguay con sus atributos productivos, culturales, turísticos y artísticos. Aumento y diversificación de las exportaciones, apertura de nuevos mercados y difusión de las ventajas de radicar inversiones en el país.

Objetivo 11: INTEGRACIÓN ECONÓMICA REGIONAL: Mejoramiento de la infraestructura física transfronteriza, navegabilidad de los ríos, integración energética, comercial y fronteriza.

Objetivo 12: SOSTENIBILIDAD DEL HÁBITAT GLOBAL: Gestión de riesgos para la adaptación a efectos y mitigación de causas del cambio climático, manejo de ecosistemas transfronterizos y respuesta a emergencias.

c) Objetivos y Estrategias vinculadas a herramientas de Propiedad Intelectual

Analizando los objetivos y las estrategias propuestas en el PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2030, pueden ser vinculados con los instrumentos que brinda la Propiedad Intelectual para coadyuvar al logro del Plan del Desarrollo, de la siguiente manera:

OBJETIVO O ESTRATEGIA DEL PND 2030	INSTRUMENTOS DEL SISTEMA DE P.I.
Objetivo 1: DESARROLLO SOCIAL EQUITATIVO: Dignidad, bienestar, libertades y oportunidades para todas las personas, con enfoque intercultural, intergeneracional y de género.	

- Incorporar tecnologías productivas y técnicas para el fortalecimiento de la agricultura familiar - capacitación específica para la producción en zonas rurales. - Facilitar la inserción económica de hombres y mujeres a las cadenas de valor. - Mejorar las condiciones de acceso al crédito de hombres y mujeres que viven en áreas rurales, privilegiando a quienes participen en esquemas asociativos.	- Generación de Marcas colectivas que propicien la asociatividad. - Generación de Marcas de Certificación orgánicas. - Indicaciones Geográficas para diferenciar la producción agrícola. - Información disponible en Patentes de dominio público vinculada a la producción. - Establecer incentivos para Planes de innovación que resuelvan problemáticas concretas.
- Impulsar el mejoramiento habitacional de los hogares en situación de pobreza, con criterios de diseño y accesibilidad universal. - Incorporar tecnología en grupos vulnerables para apoyar las condiciones de desarrollo social y económico	- Planes de innovación vinculados al mejoramiento habitacional. - Información disponible en Patentes de dominio público sobre vivienda, saneamiento, etc.
- Asegurar la participación y el empoderamiento de las mujeres promoviendo y fortaleciendo su inserción y protagonismo en los ámbitos económicos, políticos, sociales y culturales. - Impulsar políticas de desarrollo orientadas a mujeres en situación de pobreza y pobreza extrema, promoviendo su autonomía económica a través del acceso y manejo de los recursos productivos. - Estimular la conformación de micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) orientadas a mujeres jefas de hogares en situación de pobreza.	- Capacitación y asesoramiento para la concesión de Marcas colectiva y /o de Marcas de Certificación.
- Garantizar el acceso de todos los niños, niñas y adolescentes al sistema educativo, en especial de quienes están en situación de pobreza y exclusión. - Incorporar recursos que permitan acceso a tecnologías en el sistema educativo para reducir la brecha digital y democratización del acceso a la información	- Garantizar flexibilidades del Derecho de Autor en el entorno digital que garantice al acceso a contenidos.
- Promover la inserción laboral de jóvenes, la capacitación, la oferta de pasantías laborales remuneradas, el emprendimiento y la inclusión de jóvenes al mercado laboral formal para que tengan la oportunidad de desarrollar sus capacidades laborales y/o <u>promover sus propios emprendimientos a fin de aumentar sus ingresos laborales.</u>	- Capacitación en Marcas, Dibujos y Modelos Industriales, Patentes.
- Incorporar oportunidades de formación y desarrollo de habilidades tecnológicas vía plataformas de aprendizaje en línea que promuevan la interconexión global.	- Incentivos a la creación de software educativos. - Garantizar el uso de las flexibilidades del derecho de autor para la educación.
- Protección social apropiada a cada contexto étnico y cultural. Fortalecimiento del patrimonio natural y lingüístico de las comunidades. Promover que los niños, niñas y adolescentes indígenas tengan nutrición apropiada, acceso a servicios sociales básicos, educación de calidad acorde a su cultura y	- Estudio de la forma de protección de los Conocimientos tradicionales indígenas y recursos genéticos. - Utilización de marcas colectivas y de certificación y/o indicaciones Geográficas.

acceso a oportunidades de desarrollo con identidad cultural. Incorporación de recursos tecnológicos que permita la conexión con el mundo globalizado y contribuir a preservar el acervo cultural: tradiciones, costumbres, lengua y saberes.	
- Incorporar acciones vinculantes a las convenciones sobre los derechos de las personas con discapacidad en los planes y programas de los distintos ministerios y secretarías a fin de que garanticen el pleno goce de los derechos de las personas con discapacidad. Desarrollar Estrategias en todos los niveles de gobierno para garantizar el cumplimiento efectivo de los derechos de las personas con discapacidad.	- Reglamentar y difundir las excepciones establecidas en el Tratado de Marrakech. - Fomentar la innovación en área vinculadas a las necesidades de las personas con distintos tipos de discapacidad. - Realizar vigilancia tecnológica sobre la Información disponible en Patentes de dominio público en áreas vinculadas a las necesidades de las personas con distintos tipos de discapacidad.
Objetivo 2 SERVICIOS SOCIALES DE CALIDAD: Aumento del bienestar de la población a través del mejoramiento de la eficiencia y transparencia de los servicios públicos.	
- Aumentar el acceso a información pública y trámites por medio de redes electrónicas (% de consultas y trámites regulares realizados en forma digital). - Simplificación administrativa que reduzca el número de trámites y que permita la gestión integrada de servicios, el diseño de procesos más eficientes que garanticen la transparencia y eficiencia de los actos públicos	- Digitalización y simplificación de los trámites de concesión de Derechos de Propiedad Intelectual. - Adhesión a Tratados Internacionales de Simplificación de Trámites. - Publicación de decisiones administrativas. - Acceso a base de datos de patentes nacionales y extranjeras.
- Mejorar la calidad de la educación a través del fortalecimiento de las capacidades docentes e institucionales y la adecuación curricular para mejorar los resultados en el aprendizaje - Mejorar la calidad de la educación superior como respuesta a las demandas de desarrollo nacional y regional.	- Capacitación docente en temas vinculados a la Propiedad Intelectual. - Inclusión de la Propiedad Intelectual en la formación escolar y universitaria.
- Disminuir los gastos de bolsillo en salud como Plan de lucha contra la exclusión y la pobreza, integrando al sector público y privado para avanzar hacia la cobertura universal de salud. Mejorar la política de medicamentos para garantizar el acceso a medicamentos con calidad, asequible, seguros y eficaces	- Monitoreo de los precios de los Productos farmacéuticos vinculados a Derechos de Propiedad Intelectual. - Mantenimiento de las flexibilidades del sistema de patentes que desalienten el registro de patentes con insuficientes aporte tecnológico. - Publicación de patentes solicitadas y concedidas en el ámbito de los medicamentos. - Capacitación a los funcionarios de DINAVISIA en el análisis de patentes farmacéuticas.
- Generar una oferta adecuada de capacidades de emprendimiento y empleabilidad para personas recluidas	- Utilización de marcas colectivas y marcas de certificación para promoción.

Objetivo 4: HÁBITAT ADECUADO Y SOSTENIBLE: Mejoramiento del acceso y las condiciones de la vivienda y el hábitat, los servicios básicos, saneamiento, provisión de agua, calidad de aire, suelo y tratamiento de residuos	-
- Aumentar la inversión en construcción y mejoramiento de viviendas sociales sustentables. - Ampliar la infraestructura de los servicios de gestión de residuos sólidos en zonas urbanas, industriales y rurales. - Promover la adopción de tecnologías limpias y asegurar el control de la calidad del aire especialmente en zonas urbanas.	- Vigilancia tecnológica de información disponible en Patentes de dominio público vinculada a viviendas, gestión de residuos, y energías renovables. - Establecer incentivos para Planes de innovación que resuelvan problemáticas concretas.
Objetivo 5: EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL: Promoción del empleo decente e inclusivo, formación y capacitación para la empleabilidad y protección social, con énfasis en grupos vulnerables	
- Incorporar conocimiento sobre emprendimiento empresarial y social en la formación de los jóvenes, a nivel medio y superior. - Actualizar permanentemente los parámetros de calidad de los programas de capacitación laboral.	- Marcas, diseños industriales, Patentes, Derechos de autor y derechos conexos.
- Fortalecer la oferta crediticia de la Agencia Financiera de Desarrollo, como banca de segundo piso.	- Valoración de los activos de propiedad intelectual. - Líneas de crédito para innovadores.
Objetivo 6: COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN: Seguridad jurídica y desarrollo de un gobierno abierto, transparente y eficiente, con adecuado apoyo a la producción y mejoramiento de la infraestructura de transporte, logística y telecomunicaciones, teniendo como fundamentos la educación superior, la innovación, la investigación y el desarrollo tecnológico	
- Alcanzar el 90% de formalización de la actividad económica en los principales sectores, logrando asimismo un incremento en recaudaciones fiscales que permita una presión tributaria de aproximadamente el 18% del PIB	- Acciones de observancia. - Coordinación interinstitucional con Aduanas, Fiscalía. - Acceso a información y elaboración de perfiles de riesgo. - Acciones administrativas por infracción.
- Contar con al menos 1 universidad paraguaya ubicada entre las primeras 400 a nivel mundial (en cualquiera de los 3 rankings más utilizados	- Modificación del reglamento de P.I. de la Universidad Nacional de Asunción. - Aceleración del patentamiento por parte de las Universidades.
- Quintuplicar el número de patentes de invenciones nacionales.	- Cursos de redacción de patentes. - Talleres de difusión y creatividad. - Implementación de las Catis - Incentivos para internacionalizar las invenciones nacionales.
- Promoción de oportunidades de formación, desarrollo de capital humano, apropiación del conocimiento y su aplicación a la innovación social. - Incremento de la innovación de los sectores	- Oficinas de Tránsito de Tecnología en las Universidades. - Inclusión de Propiedad Intelectual en la malla curricular de Universidades

- productivos como factor de competitividad. - Fortalecimiento del sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) y su articulación con las demandas productivas y sociales.	- Técnicas. - Internacionalización de las invenciones Nacionales. - Cursos específicos de patentamiento para investigadores.
- Fortalecimiento del rol del CONACYT como ente rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), vinculando proyectos con la visión de desarrollo nacional y articulando las redes de organismos de investigación y desarrollo (I+D) con los sectores académico, social, empresarial y con las redes internacionales.	- Interconexión de Oficinas de Tránsito de Tecnología. - Capacitación en licenciamiento.
- Fuerte inversión en el despliegue de Tecnologías de la Información y Comunicación, a través de programas nacionales de inclusión digital con las siguientes Estrategias: - Promoción de iniciativas y aplicación de las tecnologías en la comunidad educativa del país. - Programa inclusivo para reducir la brecha digital. - Participación de la ciudadanía en la sociedad del conocimiento. - Creación de espacios para desarrollar tecnología e innovación.	- Concursos de innovación en áreas de interés del Gobierno: Salud, Acceso a información, información para encuestas.
- Maximizar las potencialidades del sector exportador; - - Fortalecer la capacidad de negociación internacional	- Registro internacional de marcas. - Capacitación de negociadores en temas de P.I. - Incorporar la visión local en las negociaciones internacionales.
- Garantizar la propiedad privada, otorgando seguridad jurídica a las inversiones.	- Acciones de Difusión y observancia. - Mejorar la comunicación de las acciones realizadas. - Mejorar la recolección de información de las acciones y sus resultados.
- Impulsar la producción agrícola con riego para combatir la volatilidad de la producción y aumentar la productividad.	- Vigilancia y prospección tecnológica de las áreas de riego y mejoramiento de suelos. - Impulso de nuevas variedades locales. - Registro de variedades a nivel internacional.
- Desarrollar el sector forestal y la provisión de servicios ambientales. Desarrollar el sector pecuario y ganadero: Productividad y competitividad en producción de carne de distintas especies, de lácteos y otros, que incluya a la agricultura familiar	- Marcas colectivas, marcas de certificación, Indicaciones Geográficas.
- Desarrollo de mecanismos de previsión y de mitigación de riesgos, en un nuevo enfoque de gestión productiva imprescindible para una agricultura renovada, protegida, sostenible y competitiva.	- Vigilancia y prospección tecnológica de las áreas vinculadas al cambio climático, suelo, riegos.
- Incentivar la iniciativa empresarial y el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas, formalizando el sector a través de la capacitación de los agentes económicos orientados a la innovación en la producción, comercialización y servicios - Fomentar la investigación y el desarrollo del conocimiento científico y la innovación.	- Marcas de certificación, marcas colectivas, Indicaciones Geográficas. - Talleres de Patentes, estados de la técnica, información disponible en patentes.
- Impulsar la diversificación productiva tanto del sector primario como industrial, basada en la	- Vigilancia y prospección tecnológica de las áreas vinculadas las problemáticas del

incorporación de tecnologías y procesos de innovación en la generación de bienes y servicios, poniendo especial énfasis en las pequeñas y medianas empresas.	Sector.
- Impulsar el capital semilla e implementar el fondo de garantía para fortalecer el emprendimiento y la capacidad productiva de las Mipymes. - Desarrollar productos especiales de crédito de largo plazo para proyectos de innovación y tecnología, con énfasis en Mipymes.	- Poner énfasis en innovaciones patentables, financiar el patentamiento en mercados relevantes.
Objetivo 7: REGIONALIZACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA: Aprovechamiento de las ventajas comparativas de las regiones del país, radicación de inversiones y activación de cadenas de valor que incorporen a las micro, pequeñas y medianas empresas	-
- Reducir a menos de 3% el rezago potencial de la productividad por hectárea de la agricultura familiar con respecto a la agricultura empresarial	- Vigilancia y prospección tecnológica de las áreas vinculadas las problemáticas del Sector
- Fomentar la creación de Mipymes en industrias de servicios y tecnologías.	- Capacitación marcas, diseños, patentes, modelos de Utilidad derechos de autor.
- Generar innovación industrial a través de proyectos de radicación de parques tecnológicos y centros de datos con apoyo de la política energética	- Creación de Oficinas de transferencia de tecnología. - Capacitación a gestores tecnológicos.
- Impulsar la formación de micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) por sectores y regiones, impulsando la innovación en la producción, comercialización y servicios conectados a las principales cadenas de valor. - Apoyar la oferta de herramientas de comercio electrónico.	- Creación de marcas colectivas, marcas de certificación, indicaciones geográficas como Estrategias de diferenciación.
Objetivo 8: VALORIZACIÓN DEL CAPITAL AMBIENTAL: Promoción del ambiente como valor económico y patrimonio cultural en el marco de una economía sostenible	-
- Incorporar tecnologías para la explotación de nuevas fuentes de energía sustentable (incluye energía solar, eólica, biomasa)	- Vigilancia y prospección tecnológica de las áreas vinculadas las problemáticas del Sector
- Fortalecer el campo de la investigación e innovación en la industria energética.	- Vigilancia y prospección tecnológica de las áreas vinculadas las problemáticas del Sector
- Conservar y manejar de manera sostenible la biodiversidad	- Reglamentación del uso de los recursos genéticos y conocimientos tradicionales.
Objetivo 9: IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN UN MUNDO GLOBALIZADO: Apoyo a connacionales en el exterior para el mejoramiento de sus condiciones de vida y a familias extranjeras en Paraguay para su inserción plena en la sociedad paraguaya.	-
- Proteger los derechos de extranjeros en Paraguay y promover el intercambio cultural, académico y	- Establecer acuerdos de intercambio científico en áreas determinadas

científico	tendiente a aumentar capacidades.
Objetivo 10: ATRACCIÓN DE INVERSIONES, COMERCIO EXTERIOR E IMAGEN PAÍS: Posicionamiento de la imagen de Paraguay con sus atributos productivos, culturales, turísticos y artísticos. Aumento y diversificación de las exportaciones, apertura de nuevos mercados y difusión de las ventajas de radicar inversiones en el país.	
- Ubicar a Paraguay entre los primeros exportadores mundiales de alimentos, en rubros seleccionados por ventajas comparativas y/o competitivas.	- Vigilancia y prospección tecnológica de las áreas vinculadas las problemáticas del Sector
- Aumentar la exportación de productos y servicios culturales y tecnológicos.	- Realizar proyectos que apoyen el patentamiento de innovaciones locales en mercados de relevancia. - Establecer una Estrategia para impedir el registro del acervo cultural paraguayo en el extranjero.
- Promover la proyección y comercialización de los productos y servicios culturales paraguayos al mundo. - Fortalecer la producción y el consumo de productos culturales nacionales.	- Establecer mecanismos que fomenten el consumo de productos culturales nacionales a través de CONATEL.
Objetivo 11: INTEGRACIÓN ECONÓMICA REGIONAL: Mejoramiento de la infraestructura física transfronteriza, navegabilidad de los ríos, integración energética, comercial y fronteriza	
- Promover el debate y buscar acuerdos en torno a nuevas posibilidades de producción e integración energética regional, como la integración productiva, movilidad eléctrica, cooperación tecnológica, operación regional de los sistemas eléctricos, estandarización de normas de eficiencia energética.	- Vigilancia y prospección tecnológica de las áreas vinculadas las problemáticas del Sector - Incentivar la innovación en áreas vinculadas brindar soluciones a las problemáticas vinculadas a la integración eléctrica.
Objetivo 12: SOSTENIBILIDAD DEL HÁBITAT GLOBAL: Gestión de riesgos para la adaptación a efectos y mitigación de causas del cambio climático, manejo de ecosistemas transfronterizos y respuesta a emergencias.	
- Gestionar conocimiento y tecnología para hacer frente a los problemas ocasionados por el cambio climático y de este modo reducir los riesgos de desastres y aumentar la resiliencia de las comunidades	- Vigilancia y prospección tecnológica de las áreas vinculadas las problemáticas del Sector. - Incentivar la innovación en áreas vinculadas brindar soluciones a la problemática que genera el cambio climático.

d) Políticas y Planes Nacionales.

En coexistencia con el PND2030, se identificaron distintas políticas sectoriales dentro de áreas prioritarias como agricultura, ambiente, salud, biotecnología, ciencia, tecnología e innovación, educación, cultura, y turismo. Todas estas áreas presentan una potencial vinculación con la Propiedad Intelectual que aún no ha sido perfeccionada. Se analizan los planes y políticas de estas áreas para fomentar su interacción y

armonización en un Plan Nacional de Propiedad Intelectual, en consonancia con la agenda para el desarrollo.

i. Agricultura

- a. **Documento analizado:** Plan Estratégico Institucional 2014-2018, Ministerio de Agricultura y Ganadería
- b. **Fecha de Lanzamiento:** 15 de Diciembre de 2014
- c. **Institución responsable de su implementación:** Ministerio de Agricultura y Ganadería.
- d. **Visión:** Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos.
- e. **Misión:** Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.
- f. **Objetivos y Estrategias vinculadas a los Derechos de Propiedad Intelectual:**

Objetivos y/o Estrategias	Herramientas de P.I.
Implementación de innovaciones tecnológicas en articulación con instituciones públicas y actores de la cadena.	Brindar apoyo para el análisis de tecnología patentada para su implementación en proyectos específicos.
Inserción competitiva en el mercado nacional e internacional	Construir la identidad de productos agrícola-ganaderos a través del desarrollo y utilización de marcas colectivas .
Facilitar el acceso y disponibilidad de nuevos conocimientos tecnológicos (biotecnología-bioseguridad).	Gestión por parte del estado de carteras de tecnología que se encuentren en el dominio público (o estén próximas a caer) para promover la disponibilidad y reducir costos asociados a la transferencia de derechos de tecnología patentada en el exterior

ii. Biotecnología Agropecuaria Y Forestal

- a. **Documento analizado:** Política y Programa Nacional de Biotecnología Agropecuaria y Forestal del Paraguay.
- b. **Fecha de lanzamiento:** 2011
- c. **Institución responsable de su implementación:** MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA.
- d. **Visión:** Un visión orientada a resolver de manera armónica e integrada las restricciones que pudiera enfrentar en términos de los aspectos que influyen o determinan los relativos al acceso y aprovechamiento de las nuevas tecnologías a nivel de los sectores productivos específicos.
- e. **Misión:** Hacer un uso agresivo de las oportunidades y mecanismos existentes a nivel regional e internacional que están disponibles y de los cuales el Paraguay es parte.
- f. **Objetivos y Estrategias vinculadas a los Derechos de Propiedad Intelectual:**

Objetivos y/o Estrategias	Herramientas de P.I.
Focalizar el uso de la inversión pública hacia la investigación vinculada a las aplicaciones biotecnológicas.	Establecer incentivos para la investigación y patentamiento en esta área. Internacionalizar la protección de las invenciones nacionales realizadas.
Establecer una política de alianzas estratégicas con universidades, centros de excelencia y empresas involucradas en desarrollos de interés. Consolidar los mecanismos para la inversión privada en I&D	Propiciar la interacción entre universidades y centros de investigación y empresas privadas que necesiten de investigación aplicada, poniendo en funcionamiento laboratorios para ensayos; especificando claramente las

	cuestiones relativas a la titularidad de los resultados y acuerdos satisfactorios de licenciamiento
Fortalecer los mecanismos existentes para la protección de los derechos de propiedad intelectual que se aplican (variedades vegetales, derechos de autor y patentes).	Potenciar el sistema de protección existente, atendiendo a que el Paraguay es miembro de la UPOV . Propiciar el registro internacional de las variedades vegetales paraguayas. Coordinar acciones conjuntas con la DINAPI para fomentar la investigación y desarrollo de nuevas variedades vegetales locales.
Políticas para el sector de semillas	Establecer una política Nacional para la innovación en el Sector Semillas que contemple el uso de P.I.

iii. Educación

- a. **Documento Analizado:** “Plan Nacional de Educación 2024”
- b. **Fecha de lanzamiento:** Mayo de 2011
- c. **Institución responsable de su implementación:** Ministerio de Educación y Cultura
- d. **Visión:** Al 2024 se anhela para el Paraguay un sistema educativo: Democrático, descentralizado, participativo, abierto e intercultural, que desarrolla la educación como bien público y derecho humano fundamental de todas las personas a lo largo de su vida. Fundado en una pedagogía que reconoce como un supuesto antropológico la libertad del ser humano y que busca proporcionar a la persona y a la comunidad las condiciones para autodeterminarse, individual y colectivamente, liberarse y cambiar aquello que la oprime y le impide alcanzar su realización en todo su potencial. Sustentado en u paradigma educativo que propugna la relación armónica, transformadora y ética entre las personas y su contexto social y ambiental, e independiente de cualquier tipo de factor de dominación. Que concibe al ser humano como un sujeto libre, activo y transformador de la realidad propia y de su entorno social, no como un mero receptor o simple reflejo del orden económico, social e histórico establecido que considera a los sujetos de la educación como seres histórico sociales, con plena capacidad para conocer crear y transformar la realidad. Estudiantes y docentes son valorados como sujetos cognoscentes, capaces de aprender, activos, crítico, práctico-reflexivos, que aprenden en una actividad educativa esencialmente dialógica-relacional, que construyen colectivamente el conocimiento con sus compañeros y la sociedad, integrando la dimensión afectiva de la ecuación y la toma de decisiones consensuadas en todo el proceso de formación profesional. Gestionado por profesionales formados y actores comprometidos, con transparencia en sus procesos y sus resultados, regido por la legislación, y dotado de suficientes recursos financieros y tecnológicos. Que contribuye a la cohesión social, a la igualdad de género, al respeto y valoración de las etnias, a la participación activa de la familia y la comunidad, a la generación de conocimientos, al desarrollo socialmente responsable del país en el contexto de una política intersectorial, y a la integración activa de las naciones de la región y el mundo. Que brinde una educación de calidad para todos y todas, favoreciendo los aprendizajes significativos que responden a las necesidades de formación de las personas y que les permiten insertarse en la vida social y productiva del país. Que contribuye a la formación de ciudadanos y ciudadanas responsables, defensores de los derechos humanos y del sistema democrático, solidarios/as con los demás y partícipes en la construcción de una sociedad justa y fraterna. Que reconoce a las instituciones educativas que logran los mejores resultados y motiva, continuamente a innovar y mejorar la calidad educativa.
- e. **Objetivos y Estrategias vinculadas a los Derechos de Propiedad Intelectual:**

Objetivos y/o Estrategias	Herramientas de P.I.
Mejoramiento y ampliación de los espacios educativos, equipamiento y recursos didácticos en	Fomentar la innovación en esta área involucrando a los estudiantes.

articulación con gobernaciones, municipios y otros agentes sociales.	<i>Utilización de la información tecnológica disponible en patentes para mejorar la infraestructura.</i>
<i>Reforma de la educación técnico-profesional.</i> Mejoramiento curricular de todos los niveles/modalidades educativos. <i>Incorporación de TIC</i> en el sistema educativo. Desarrollo profesional de los educadores y educadoras. Reforma de la educación superior.	<i>Modificar las currículas de todos los niveles educativos, introduciendo contenidos sobre la cultura del emprendedurismo, la innovación y propiedad intelectual.</i>
Incorporar la investigación, la reflexión sobre la práctica y las TIC para la gestión del sistema, y como recursos pedagógicos para el aprendizaje.	<i>Incentivar la utilización de las excepciones existentes para el Derecho de Autor en materiales educativos provenientes del sector de TIC, en coordinación con Senatics</i>

iv. Cultura

- a. **Documento analizado:** “Plan Nacional de Cultura 2014-2018”
- b. **Fecha de lanzamiento:** Año 2014
- c. **Institución responsable de su implementación:** Secretaría Nacional de Cultura.
- d. **Visión:** Atender y resolver el desafío de la vida cultural de la ciudadanía.
- e. **Misión:** Identificar donde aplicar los recursos para garantizar los derechos culturales, a fin de posibilitar oportunidades y fortalecer capacidades para el desarrollo.
- f. **Objetivo general:** Reconociendo a la Cultural como factor clave para la inclusión social, utilizar la herramienta de la descentralización de la gestión cultural para promoverla.
- g. **Objetivos y Estrategias vinculadas a los Derechos de Propiedad Intelectual:**

Objetivos y/o Estrategias	Herramientas de P.I.
Definir proyectos intersectoriales e interinstitucionales, en los ámbitos públicos y privados, con énfasis en proyectos educativos culturales en articulación con el MEC, con el INDI, los proyectos de relaciones internacionales con el Ministerio de Relaciones Exteriores y los proyectos de industrias culturales con el MIC, SENATUR y DINAPI, entre otros.	<i>Establecer una gestión coordinada con la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual, aprovechando el mandato que la ley de su creación le otorga de fomentar la creación intelectual, que dé como resultado un convenio de cooperación fructífero.</i>
Promover la creación y producción de bienes y servicios culturales, en especial la instalación de espacios adecuados para estos fines. Fomentar las industrias creativas impulsando emprendimientos innovadores. Fortalecer la industria creativa con la formación y capacitación en arte y cultura y la profesionalización de los gestores culturales en disciplinas diferentes.	<i>Concientizar a los titulares de derechos de autor y derechos conexos, tanto como al público, de la importancia de la retribución que generan los productos de la industria creativa, fortaleciendo el rol de las Sociedades de Gestión Colectiva existentes como principales intermediarios entre los titulares y la sociedad.</i>
Desarrollar proyectos para la transferencia de recursos financieros, tecnológicos, materiales, y la prestación de cooperación técnica para la gestión y producción cultural de sectores minoritarios y/o menos favorecidos, a través del fortalecimiento de la descentralización de la gestión cultural.	Establecer el pago del dominio público como medio de financiamiento para sectores menos favorecidos. Propiciar el uso de la propiedad intelectual por parte de los sectores culturales tradicionales.
Proteger y promover las culturas indígenas con proyectos específicos, respetuosos de su autodeterminación.	<i>Instar la sanción de la ley de Conocimientos tradicionales.</i>

v. Medioambiente

- a. **Documento analizado:** "Política Ambiental Nacional del Paraguay"
- b. **Fecha de lanzamiento:** 31 de mayo de 2.005
- c. **Institución responsable de su implementación:** SECRETARIA DEL AMBIENTE - SEAM
- d. **Visión:** Asegurar la custodia de la calidad de vida, para su mejoramiento para las generaciones actuales y futuras, como función primordial e indelegable del Estado.
- e. **Misión:** Contemplar los tres niveles de la organización político administrativa y orientar sus estrategias y acciones hacia la descentralización de la gestión ambiental y el fortalecimiento de la capacidad de la gestión local con amplia participación social.
- f. **Objetivo General:** Conservar y adecuar el uso del patrimonio natural y cultural del Paraguay para garantizar la sustentabilidad del desarrollo, la distribución equitativa de sus beneficios, la justicia ambiental y la calidad de vida de la población presente y futura.
- g. **Objetivos y Estrategias vinculadas a los Derechos de Propiedad Intelectual:**

Objetivos y/o Estrategias	Herramientas de P.I.
Impulsar la construcción de <i>alianzas estratégicas y la articulación con las demás políticas gubernamentales</i> , en el entendimiento de que la acción conjunta asegura la factibilidad política y social y viabiliza la <i>consecución de los objetivos de desarrollo sustentable</i>	<i>Adherir al Protocolo de Nagoya para la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos</i>
Promover los derechos y el desarrollo humano de los pueblos indígenas, compatiblemente con la conservación de la biodiversidad de sus territorios ancestrales y armonizar los sistemas tradicionales de vida con sus actuales necesidades socioculturales	<i>Impulsar mesas de diálogo interinstitucionales para la sanción de la ley de Conocimientos Tradicionales.</i>

vi. Salud

- a. **Documento analizado:** Política Nacional de Salud 2015-2030.
- b. **Fecha de lanzamiento:** 25 de agosto de 2015.
- c. **Institución responsable de su implementación:** Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
- d. **Visión:** El acceso universal a la salud y la cobertura universal de salud en todo el territorio.
- e. **Misión:** Avanzar hacia el desarrollo de una red integrada e integral de servicios de salud, reducir ostensiblemente los gastos de bolsillo y otros desembolsos directos de los usuarios y garantizar beneficios similares para todos los grupos de la población.
- f. **Objetivo general:** Avanzar hacia el acceso a la salud y lograr la cobertura universal de salud al mayor nivel posible para reducir las inequidades en salud y mejorar la calidad de vida de la población en el marco de un desarrollo humano sostenible.
- g. **Objetivos y Estrategias vinculadas a los Derechos de Propiedad Intelectual:**

Objetivos y/o Estrategias	Herramientas de P.I.
Garantizar el acceso, la calidad, la seguridad, la eficacia y el uso racional de los medicamentos, así como promover <i>el acceso e innovación a tecnología</i> sanitarias.	El estado debe <i>facilitar las condiciones de acceso a las bases de datos de patentes a disposición de los investigadores para que sigan perfeccionando las invenciones</i>

	existentes, asegurar condiciones de competencia en el mercado, y garantizar el funcionamiento de las flexibilidades de la ley de patentes. Capacitar a funcionarios de DNVS en el estudio de patentes con el fin de que cumplan el rol que le asigna la Ley de Patentes.
--	--

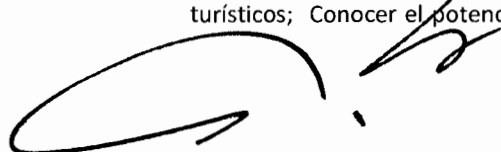
vii. Ciencia Y Tecnología

- a. **Documento analizado:** “Libro Blanco de los lineamientos para una política de ciencia, tecnología e innovación del Paraguay”
- b. **Lanzamiento:** Julio de 2014.
- c. **Institución responsable de su implementación:** Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología del Paraguay (CONACYT)
- d. **Visión:** Contribuir a la construcción de una sociedad justa, equitativa, competitiva y sostenible que garantice el bienestar de todos sus integrantes, a través de la gestión del conocimiento, ingresando en los procesos que conducen a una constante innovación para mantenernos en la frontera del desarrollo y progreso universal.
- e. **Misión:** Ejecutar las acciones que conlleven a la consolidación de las relaciones entre Gobierno-Sector Productivo-Infraestructura Científica Tecnológica, en un ambiente que afiance al ciudadano como un actor involucrado, para lograr la apropiación social del conocimiento en un proceso equitativo e inclusivo.
- f. **Objetivos Generales:** Promover y facilitar el desarrollo productivo sostenido y sostenible, con cohesión social e inclusión, articulando el acceso al conocimiento y la generación de conocimiento propio con la demanda endógena de innovación.
- g. **Objetivos y Estrategias vinculadas a los Derechos de Propiedad Intelectual: Acciones:**

Objetivos y/o Estrategias	Herramientas de P.I.
Promoción de la <i>apropiación del conocimiento y su aplicación a la innovación social</i>. Incremento de la <i>innovación</i> de los sectores productivos <i>como factor de competitividad</i>. Fortalecimiento del sistema de <i>CTI a través de la I+D</i> y su articulación con las demandas productivas y sociales.	<i>Establecer las líneas dirigidas de investigación a partir de la identificación de los sectores económicos priorizados, elevando el presupuesto para I+D.</i> <i>Brindar capacitación en la redacción de patentes, e incorporar una base de datos de alertas de uso libre, que se encuentran en el estado de la técnica y de dominio público. Propiciar el patentamiento de invenciones nacionales en mercados relevantes.</i>

viii. Turismo

- a. **Documento analizado:** “Plan Maestro de Desarrollo Sostenible del Sector Turístico del Paraguay”
- b. **Fecha de lanzamiento:** Última actualización 2012.
- c. **Institución responsable de su implementación:** SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO – SENATUR
- d. **Objetivos Generales** Dotar a Paraguay de una visión de largo plazo sobre el desarrollo y posicionamiento turístico Estructurar la gestión y la promoción de la actividad turística en Paraguay
- e. **Estrategias convenidas para lograr los objetivos:** Identificar y evaluar correctamente los recursos existentes y potenciales, y analizar el esfuerzo requerido para convertirlos en productos y servicios turísticos; Conocer el potencial turístico del país, así como la demanda existente, y tener una idea clara



del crecimiento potencial por mercados; Determinar las carencias y aspectos a mejorar de la gestión turística tanto desde el punto de vista de la administración pública como desde el punto de vista del sector privado; Diseñar una planificación de turismo eficiente, y una estructura de gestión eficaz, que permita aprovechar los recursos correctamente y de forma sostenible dotándola de los recursos necesarios; Potenciar la relación entre la administración pública y la empresa privada, nacional e internacional para promover el desarrollo de la empresa turística; Desarrollar las herramientas de soporte necesarias para el pleno desarrollo del Plan Maestro de Turismo.

f. Objetivos y Estrategias vinculadas a los Derechos de Propiedad Intelectual:

Objetivos y/o Estrategias	Herramientas de P.I.
Conocer el potencial turístico del país, así como la demanda existente, y tener una idea clara del crecimiento potencial por mercados.	Incentivar el registro de Indicaciones Geográficas asociadas a zonas productivas, así como el turismo cultural e histórico a través de la promoción de áreas que tengan un importante acervo de Conocimientos Tradicionales

ix. Energía

a. Documento analizado: “Política Energética de la República del Paraguay”

b. Fecha de lanzamiento: 10 de Octubre de 2016

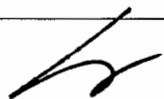
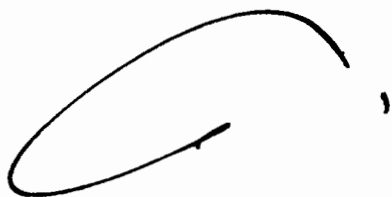
c. Institución responsable de su implementación: Gabinete Civil de la Presidencia y Viceministerio de Minas y Energía.

d. Visión: Atender las necesidades de energía de la población y de todos los sectores productivos, con criterios de calidad, responsabilidad socio-ambiental y eficiencia; constituyéndose la energía en factor de crecimiento económico, desarrollo industrial y de progreso social, en el marco de la integración regional.

e. Objetivos y Estrategias vinculadas a los Derechos de Propiedad Intelectual

Objetivos y/o Estrategias	Herramientas de P.I.
Gestionar los cultivos con fines energéticos de manera sostenible	<i>Investigación de nuevas variedades vegetales. Registro de variedades vegetales a nivel internacional.</i>
Garantizar instrumentos financieros para el desarrollo de la bioenergía y otras fuentes alternativas: Innovación de instrumentos financieros para el desarrollo del subsector de biomasa sólida. Fomentar la investigación científica y tecnológica vinculada a la integración energética regional; Fomentar la I+D e incorporar tecnología avanzada al sistema eléctrico	<i>Vigilancia y prospección tecnológica de las áreas vinculadas las problemáticas del Sector. Incentivar la innovación en áreas vinculadas brindar soluciones a las problemáticas vinculadas a la integración eléctrica. Implementación de innovaciones tecnológicas en articulación con instituciones públicas y actores de la cadena. Gestión por parte del Estado para brindar apoyo para el análisis de tecnología patentada para su implementación en proyectos específicos.</i>
Programa de promoción del biogás y usos térmicos de la energía solar, Programa de promoción de uso de biocombustibles en el transporte público de pasajeros y transporte de cargas; Programa de desarrollo de cultivos de	<i>Propiciar la interacción entre universidades y centros de investigación y empresas privadas que necesiten de investigación aplicada, poniendo en funcionamiento laboratorios para ensayos; y fomentar acuerdos satisfactorios de</i>

materia prima para biocombustibles líquidos.	<i>licenciamiento</i>
Sistema de alerta temprana con relación a afectaciones, riesgos de crisis energéticas en la Cuenca del Paraná. Fortalecimiento de Capacidades de Investigación & Desarrollo; Programa de transferencia de conocimientos y experiencias en cada Ente Binacional	<i>Establecer las líneas dirigidas de investigación hacia los sectores energéticos identificados. Brindar capacitación en la redacción de patentes, e incorporar una base de datos de alertas de uso libre, que se encuentran en el estado de la técnica y de dominio público. Propiciar el patentamiento de invenciones nacionales en mercados relevantes</i>

8. El marco legal de la Propiedad Intelectual en Paraguay

La protección de la PI en Paraguay tiene rango constitucional, el artículo 110 reza expresamente: *“Todo autor, inventor, productor o comerciante gozará de la propiedad exclusiva de su obra, invención, marca o nombre comercial, con arreglo a la ley”*¹³.

El plexo normativo en materia de Propiedad Intelectual abarca un amplio espectro, dentro del cual se encuentran reguladas las siguientes materias:

- a) Ley N° 4798/2012 que crea la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual y su Decreto reglamentario N°460/2013.
- b) Ley N°3440/08 que modifica varias disposiciones de la Ley N°1160/97, Código Penal.
- c) **Marcas:**
 - ✓ Ley N° 1294/98 “De marcas”. Promulgada el 06 de agosto de 1998.
 - ✓ Decreto N° 22.368/98 “Que Reglamenta la Ley de Marca 1.294/1998”. Dictado el 14 de agosto de 1998.
 - ✓ Decreto N° 5.762/2016 “Por el cual se autoriza a la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI) a adoptar la clasificación internacional de productos y servicios para el registro de marcas y se abroga el decreto 8562/12” mediante el cual se adopta la Décima Edición de la Calificación Internacional de productos y servicios para el registro de marcas Niza.
- d) **Patentes:**
 - ✓ Ley N° 1.630/00 “De Patentes de Invención”, promulgada el 29 de noviembre de 2000.
 - ✓ Ley N° 2.047/02 “Que modifica el artículo 90 de la Ley 1.630/2000 y lo adecua al artículo 65 del acuerdo ADPIC”
 - ✓ Ley N° 2.593/05 “Que modifica los artículos 23, 25, 28, 38, 48, 70, 81 y 83 y deroga el artículo 75 de la ley N° 1.630/2000 y deroga parte del Artículo 184 del Código Penal”.
 - ✓ Decreto N° 14.201/2001 “Por el cual se reglamenta la Ley No. 1630/2000”. Dictado el 02 de agosto de 2001.
 - ✓ Decreto N° 8.069/11 “Por el cual se amplía y modifica parcialmente el Decreto N° 14.201/01 y se reglamenta la Ley N° 1630/00 de Patente de Invención, modificada por la Ley N° 2593/05.
 - ✓ Resolución N° 103/2012 “Que dispone los criterios de Patentabilidad para examen de fondo de Patentes de Invención del Sector Farmacéutico”.
- e) **Dibujos y Modelos Industriales:**
 - ✓ Ley N° 868/1981 “De Dibujos y Modelos Industriales”.
 - ✓ Decreto N° 30.007/1982 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 868/1981”.
- f) **Derechos de Autor y Derechos Conexos:**
 - ✓ Ley N° 1328/98 “De Derechos de Autor y Derechos Conexos”.
 - ✓ Decreto N° 5.159/1999 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 1.328/1998”
 - ✓ Decreto N° 6.780 “Por el cual se reglamenta el Capítulo IV “De los derechos de remuneración compensatoria” de la Ley N° 1.328/98 “De Derecho de Autor y Derechos Conexos”.

¹³ Artículo 110 de la Constitución de la República del Paraguay.

- ✓ Ley N° 5.247/13 “Que modifica los artículos 126 y 130 de la Ley N° 1.328 de 1998 sobre Derecho de Autor y Derechos conexos”.

g) Indicaciones Geográficas y Denominaciones de Origen

- ✓ Ley N° 4923/13 “De Indicaciones Geográficas y denominaciones de origen”.

h) Variedades Vegetales

- ✓ Ley N° 385 de Semillas y Protección de Cultivares, Asunción, 11 de agosto de 1994.
- ✓ Ley N° 988/1996 - Aprueba el Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones de Vegetales. Asunción, 14 de noviembre de 1996

i) Protección de Datos de Prueba

- ✓ Ley N° 3.519 “De Protección de los Datos de prueba solicitados por la autoridad sanitaria para la aprobación de Productos Fitosanitarios”.
- ✓ Ley N° 3.283 “De Protección de la Información no divulgada y datos de prueba para los registros farmacéuticos.”

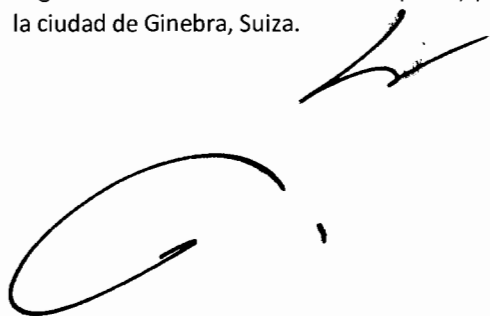
A nivel internacional, el contexto normativo está integrado por Tratados y Convenios que contienen normativas específicas de PI.

Convenios y Tratados Internacionales ratificados por Paraguay	Año
Ley 5362/2014 que ratifica el Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso.	2016
Ley N° 1.583/2000 que ratifica el Tratado de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas.	2000
Ley N° 1.582/2000 que ratifica el Tratado de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) sobre Derecho de Autor.	2000
Ley N° 988/1996 que ratifica el Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones de Vegetales.	1996
Ley N° 912/1996 que ratifica el Protocolo de Armonización de Normas sobre la Propiedad Intelectual en el Mercosur, en materia de Marcas, Indicaciones de Procedencia y Denominaciones de Origen.	1996
Ley N° 444/1994 que ratifica el Acta Final de la Ronda de Uruguay del GATT: Acuerdo sobre los aspectos de los derechos de PI relacionados con el comercio (ADPIC).	1994
Ley N° 300/1994 que ratifica el Convenio de París para la Protección Industrial y sus Revisiones y Enmiendas.	1994
Ley N° 12/91 que ratifica la Adhesión de la República al Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas del 9 de septiembre de 1886, Revisado en París en 1971 y Enmendado en 1979.	1991
Ley 1224/1986 que ratifica Convenio que establece la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual- Estocolmo 1967.	1987
Ley 703/1978 que ratifica Convenio para la protección de los productores de fonogramas contra la reproducción no autorizada de sus fonogramas Ginebra 1971.	1979
Ley 138/1969 que ratifica Convención de Roma sobre la protección de los artistas intérpretes o ejecutantes, los productores de fonogramas y los organismos de radiodifusión.	1970
Ley N° 247/1970 que ratifica la Adhesión de Paraguay al 'Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas.	1970
Ley 777/1962 que ratifica Convención Universal sobre Derecho de Autor Ginebra 1952.	1962
Ley 266/1955 Tratado de la Propiedad Intelectual Montevideo 1939.	1955

Ley 71/1941 que ratifica Convención Interamericana sobre el Derecho de Autor en las obras literarias, científicas y artísticas Washington 1946.	1941
Ley 71/1943 que ratifica Convención General Interamericana de Protección marcaria y comercial Washington 1929.	1943
Ley del 20 de Junio de 1917 que ratifica la Convención Interamericana sobre patentes de invención, dibujos y modelos industriales Buenos Aires 1910.	1917
Ley del 20 de Junio de 2017 que ratifica la Convención sobre marcas de fábrica y de comercio Buenos Aires 1910.	1917
Ley del 3 de septiembre de 1889 que ratifica el Tratado de Montevideo sobre patentes de invención.	1889
Ley del 3 de septiembre de 1889 que ratifica el Tratado de Montevideo sobre marcas de comercio y de fábrica.	1889
Ley del 3 de septiembre de 1889 que ratifica el Tratado de Montevideo sobre propiedad literaria y artística.	1889

A partir de la enumeración de las leyes de PI, se deduce que Paraguay cumple con los estándares dispuestos por los ADPIC en lo que respecta a su legislación interna. El único déficit legislativo se encuentra en la carencia de legislación relativa a la Protección de Esquemas de Trazado (Topografías) de los Circuitos Integrados.

También cabe mencionar que desde el mes de Febrero del año 2010, a instancia del Ministerio de Relaciones Exteriores, se encuentra en trámite parlamentario ante la Cámara de Senadores el proyecto de ley para la aprobación del **“Protocolo por el que se Enmienda el Acuerdo sobre los ADPIC”**, aprobado por los miembros de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y suscripto por la República del Paraguay el 6 de diciembre de 2005 en la ciudad de Ginebra, Suiza.



9. Diagnóstico de la situación de los Derechos de PI en el País

a) Sistema Nacional de Propiedad Intelectual.

El sistema de Propiedad Intelectual está conformado por instituciones gubernamentales, entre las que se encuentran la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual, La Dirección de Semillas del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria de Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Cada una de ellas, con alcance, amplitud y autonomía diferente administra o interviene en la gestión derechos de PI en el Paraguay.

Desde el punto de vista de los usuarios, debemos mencionar un amplio abanico de sujetos, tanto personas físicas como jurídicas, entre los que se encuentran creadores, inventores, emprendedores, investigadores, autores, artistas, productores, industrias, pymes, universidades, etc. Al respecto, es oportuno indicar que una buena cantidad de derechos de PI es gestionada por actores que merecen una especial mención, como son los profesionales agentes de la Propiedad Industrial y las Entidades de Gestión Colectiva en el campo de los derechos de autor.

La conformación del sistema se complementa con la existencia de actores que intervienen ante incumplimientos o vulneraciones en el ejercicio de los derechos reconocidos, ya sea pertenecientes a la órbita del poder ejecutivo: la Dirección Nacional de Aduanas, la Policía Nacional, la propia Dirección de Observancia de la Dinapi; por otro lado, el Ministerio Público a través de sus Fiscalías Especializadas, y en la órbita del poder judicial, por medio de Juzgados Civiles, Tribunal de Cuentas y Juzgados Penales. A ellos se hará referencia al abordar la temática de la Observancia.

Además, existen otras instituciones en lo que atañe a la toma de decisiones que impactan directamente en las políticas públicas que se relacionan con Propiedad Intelectual que deben ser incluidas en el diseño del Plan.

Esa toma de decisiones implica un proceso que atraviesa múltiples instituciones del Estado desde los niveles estratégicos o decisionales hasta los niveles operativos y de ejecución. Tanto la adhesión a tratados, como la modificación de leyes existentes y el dictado de nueva normativa debe llevarse a cabo de manera minuciosa y coherente con los temas de interés para el desarrollo nacional, teniendo en cuenta los costos, obligaciones, inconvenientes y beneficios para los sujetos que se verán afectados y el impacto que ello generaría. Para ello es importante elaborar políticas, estrategias de implementación, lineamientos generales claros y precisos, por ejemplo en lo atinente a: Conocimientos tradicionales y recursos genéticos, defensa del acervo cultural, flexibilidades, etc.

En lo que respecta a la incorporación a tratados y negociaciones previas a acuerdos de libre comercio, es imprescindible evaluar la interrelación de las posibles cláusulas con la legislación interna y una eventual necesidad de adecuación, así como priorizar en ese análisis el potencial beneficio para los sectores involucrados. En actualidad la discusión sobre las posibilidades de adopción de compromisos internacionales gira en torno a:

- Adhesión al Sistema de Madrid para el Registro Internacional de Marcas.
- Adhesión al Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT).
- Adhesión al Tratado de Budapest sobre el Reconocimiento Internacional del Depósito de Microorganismos a los fines del procedimiento en materia de patentes
- Tratado de Singapur sobre el Derecho de Marcas.
- Arreglo de Niza Relativo a la Clasificación Internacional de Productos y Servicios para el Registro de las Marcas.
- Arreglo de La Haya relativo al registro internacional de dibujos y modelos industriales.

Al mismo tiempo, sobre la sistematización de los conocimientos tradicionales, surge la necesidad de evaluar la conveniencia de adherir al Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se deriven de su utilización al Convenio sobre la Diversidad Biológica.

A pesar de la biodiversidad que tiene Paraguay el debate sobre el tema aún no se ha desarrollado y son muchas las interrogantes sobre la forma de protección de los conocimientos tradicionales ya que surgirían conflictos sobre la asignación de éstos a una u otra parcialidad indígena.

Es importante profundizar el análisis sobre la forma de protección de los conocimientos tradicionales, la biopiratería, la forma de comercialización, el acceso a los beneficios por la explotación de los mismos, la titularidad de los derechos, la necesidad de regulación de procedimientos para el acceso a los conocimientos y prácticas consuetudinarias, mecanismos que garanticen la participación plena y distribución justa y equitativa de beneficios (monetarios y no monetarios: resultados de investigación y desarrollo, beneficios comerciales o de otro tipo derivados de la utilización, etc.).

La Secretaría del Ambiente – SEAM – ha llevado a cabo una consultoría¹⁴, cuyo objetivo fue contribuir a facilitar el cumplimiento de la Meta de Aichi N° 16 y del Plan Estratégico Global en relación a los recursos genéticos, proponiendo una Hoja de Ruta para la implementación del Protocolo de Nagoya en nuestro país. Tanto el Plan Estratégico como las Metas de Aichi, fueron elaborados a fin de servir como un marco de referencia orientativo para que los países establezcan sus propias metas nacionales y estrategias acordes a sus realidades, teniendo en cuenta al mismo tiempo, que el objetivo final es proteger y conservar la diversidad biológica mejorando sus beneficios para las personas.

El Protocolo de Nagoya implementa el tercer objetivo del Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB), que contempla el establecimiento de un régimen internacional para la distribución justa y equilibrada de los bienes emanados del empleo de los recursos genéticos. Paraguay es Parte del CDB desde el año 1993 y es a través del Proyecto ENPAB (Plan Nacional y Plan de Acción para la Conservación de la Biodiversidad del Paraguay) que se propone cumplir con los compromisos adquiridos en el marco de este convenio.

La Meta de Aichi 16 estableció que para 2015, el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización estaría en vigor y en funcionamiento, conforme a la legislación nacional. Buscando que los beneficios que surgen de la utilización de los recursos genéticos se compartan en forma justa y equitativa.

Paralelamente, Paraguay es parte del Tratado Internacional de Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, administrado por la FAO, cuyos objetivos son reconocer la contribución de agricultores de todas las regiones del mundo a la diversidad de los cultivos que alimentan el mundo; establecer un sistema mundial para proporcionar a los agricultores, fitomejoradores y científicos acceso gratuito y fácil a los materiales fitogenéticos; garantizar que los usuarios compartan los beneficios que obtienen de los germoplasmas utilizados en la mejora de las plantas o en la biotecnología con las regiones de donde son originarios.

¹⁴ <http://www.seam.gov.py/content/protocolo-de-nagoya-conservaci%C3%B3n-y-sostenibilidad-de-los-recursos-gen%C3%A9ticos>

Comparativo Tasas Mercosur (US\$)				
Trámite	Paraguay	Argentina	Brasil	Uruguay
Solicitud de marcas	25	278	286	268
Solicitud de patentes	87	237	68	244
Solicitud de Dibujos y Modelos	62	79	92	97

La Ley N° 4798/12 además de darle la función de administrar y disponer el otorgamiento y protección de los derechos de propiedad Intelectual: Derechos de Autor y Derechos Conexos, Marcas, Dibujos y Modelos Industriales, Patentes de Invención y de Modelos de Utilidad, Transferencia de Tecnología, Indicaciones Geográficas y otras que pudieran legislarse o reglamentarse; le ha también otorgado importantísimos roles como: el de ejecutar la política Nacional de Propiedad Intelectual; promover y fomentar la creación intelectual, tanto en su forma literaria, artística o científica, como en su ámbito de aplicación industrial, y la difusión de los conocimientos tecnológicos dentro de los sectores culturales y productivos; propiciar el reconocimiento y la utilización de los conocimientos tradicionales indígenas, a favor de los pueblos originarios; representar los intereses nacionales en tratados y convenios de cooperación en materia de propiedad intelectual; propiciar la participación del sector industrial y universitario en el desarrollo y aplicación de tecnologías que incrementen su calidad, competitividad y productividad; coordinar las tareas de negociación nacional e internacional que correspondan al ámbito de la propiedad intelectual; Administrar eficazmente los Activos de Propiedad Intelectual para propiciar la protección y uso consentido, en beneficio de nuestro país, de nuestros recursos genéticos autóctonos; registrar, habilitar y fiscalizar a personas jurídicas, públicas o privadas encargadas de la gestión colectiva de derecho de autor, así como de la titularidad de marcas de certificación o marcas colectivas, indicaciones geográficas y en general a todas aquellas que se creen para la representación y gestión de Derechos de la Propiedad Intelectual, entre otros.

A partir del dictado de la Resolución/DINAPI/RG/09/2.015 del 15 de julio de 2.015 "POR LA CUAL SE APRUEBA Y SE INCORPORA LA VISION, MISION Y VALORES DE LA DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL DINAPI", se han oficializado la Misión, Visión y Valores de la institución.

La misión destaca el rol de la DINAPI como coordinador nacional de las políticas públicas de propiedad Intelectual en el país.

MISION

DINAPI ES EL ENTE PÚBLICO, AUTÓNOMO, AUTÁRQUICO, QUE DISEÑA, IMPLEMENTA, FOMENTA Y COORDINA LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE PROPIEDAD INTELECTUAL; PROMUEVE LA CREACIÓN E INNOVACIÓN CULTURAL Y TECNOLÓGICA; OTORGA Y PROTEGE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

La visión, rescata la necesidad de aumentar la eficiencia, la transparencia y la profesionalización de la institución. Así como el rol de la propiedad intelectual como motor del desarrollo.

VISIÓN

INSTITUCIÓN EFICIENTE, TRANSPARENTE, ALTAMENTE TÉCNICA EN LA PROMOCIÓN, FOMENTO, REGISTRO Y PROTECCIÓN DE LA CREACIÓN INTELECTUAL, RECONOCIDA POR SER GENERADORA DEL DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO, TECNOLÓGICO Y CULTURAL DEL PAÍS.

Los valores institucionales están en concordancia con la visión de la institución; dentro de los valores de los funcionarios se destaca la vocación de servicio, la ética y el profesionalismo.

VALORES

Valores de DINAPI: EFICIENCIA, CONFIABILIDAD, TRANSPARENCIA

Valores de las personas que conforman DINAPI: PROFESIONALISMO; ÉTICA; VOCACIÓN DE SERVICIO.

La gestión de los derechos de PI en DINAPI se encuentra distribuida en tres direcciones generales técnicas. Ellas están conformadas de la siguiente manera:

- *Dirección General de la Propiedad Industrial*, que a su vez se compone de la Dirección de Marcas, Dirección de Patentes, Dirección de Dibujos y Modelos Industriales, Dirección de Asuntos Marcarios Litigiosos, Dirección de Indicaciones Geográficas y Denominaciones de Origen y Dirección de Conocimientos Tradicionales y Recursos Genéticos.
- *Dirección General de Derechos de Autor y Derechos Conexos*, que incluye a la Dirección de Registro, Dirección de Sociedades de gestión Colectivas y Dirección de Promoción de Industrias Creativas y Folklore.
- *Dirección General de Observancia*, integrada por la Dirección de Lucha contra la Piratería y la Falsificación, la Dirección de Promoción y Prevención y la Dirección de Mediación y Conciliación.

El Plan Estratégico de Fortalecimiento Institucional de la DINAPI a mediano plazo 2015-2018, propone como Objetivo Estratégico *Mejorar el marco normativo, para mejorar la administración de los activos de Propiedad Intelectual*. Las modificaciones que serían necesarias para lograr este objetivo son:

- ✓ Modificación de la ley de marcas, con el fin de mejorar la publicación, el pago previo de tasas, renovación de marcas, las notificaciones *on line*.
- ✓ Reglamentar la Ley de Indicaciones Geográficas.
- ✓ Impulsar la legislación para la Protección y uso consentido de los conocimientos tradicionales, los Recursos Genéticos y las expresiones culturales y el folklore
- ✓ Modificación de la Ley de patentes. Pago de tasas por reivindicación, copia digital, estado de la técnica.
- ✓ Dictar nueva normativa de Dibujos y Modelos Industriales.
- ✓ Reglamentar la Ley de Dibujos y Modelos Industriales, incluyendo requisitos para la renovación del derecho y reglamentación del examen de fondo.
- ✓ Modificar la Ley de Derechos de autor y Derechos conexos en lo referente a las facultades de control de las Sociedades de Gestión Colectivas.
- ✓ Reglamentar el proceso de sumario administrativo por violación de derechos de autor.
- ✓ Reglamentar las exoneraciones de tasas conforme la atribución de la ley.

DINAPI ha celebrado convenios de cooperación con distintas instituciones tanto nacionales como internacionales.

Convenios de Cooperación	Año
Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la DINAPI y el IPA	2015
Convenio Marco de Cooperación y Apoyo Interinstitucional entre el Centro Cultural de la República "El Cabildo" y la DINAPI	2015
Acuerdo Específico N°1 entre la DINAPI y la SENATICs para la implementación del sistema de intercambio de información	2015
Convenio DINAPI-Misión Corea	2015
Memorando de Entendimiento entre la Oficina Española de Patentes y Marcas y la DINAPI	2015
Convenio de Cooperación interinstitucional de asistencia técnica entre la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la UNA y la DINAPI	2015
Memorándum de Entendimiento sobre el programa piloto sobre el	2016

procedimiento acelerado de patentes entre oficinas de Propiedad Industrial que integran el Sistema de Cooperación en Propiedad Industrial PROSUR-PROSUL	
Protocolo que reafirma el acuerdo de cooperación que establece el sistema de cooperación regional en Propiedad Industrial PROSUR-PROSUL	2016
Memorándum de Entendimiento entre la OMPI y la DINAPI sobre la prestación de servicios relativos a los métodos alternativos de solución de controversias a las partes involucradas en casos sometidos ante la DINAPI	2016
Convenio de Cooperación Técnica entre la DINAPI y la Confederación Internacional de Sociedades de Autores y Compositores	2016
Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la CONATEL y la DINAPI	2016
Convenio de Cooperación entre Fox Latin American Channel, LLC para el combate de la piratería	2016
Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el MEC y la DINAPI	2016
Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la DINAPI y la Cámara de Micro Pequeñas y Medianas Empresas	2017
Memorando de Entendimiento entre la DINAPI y la Corporación Andina de Fomento	2017

Los problemas con los que se encuentra DINAPI en su labor cotidiana tienen que ver con la falta de presupuesto suficiente y el bajo costo de las tasas, la falta de manuales y procedimientos así como la poca dotación de personal. Sus 120 funcionarios no son suficientes para hacer frente a la demanda de servicios que le es requerida día a día, lo que genera controles y procesos vulnerables, contradicción entre dictámenes, demoras en resoluciones de expedientes litigiosos, carencia de auditoría de gestión, entre otras. Al mismo tiempo, la capacitación del personal también es un punto débil. Aunque todo el personal que desee capacitarse cuenta con el apoyo de la institución, todos los programas de la OMPI son ofrecidos, incluso programas de oficinas extranjeras, no existe un plan sistematizado de capacitación o formación en las áreas deficitarias. Si bien el plan de fortalecimiento institucional ya se encuentra en marcha, es necesario profundizar en su aplicación para llevar a cabo las modificaciones legislativas necesarias y continuar la automatización de los procesos.

ii. Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal. Dirección de Semillas.

En el año 2004 se crea por ley N° 2459 el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal –SENAVE¹⁵– de cuya órbita depende la Dirección de Semillas, y de ella los departamentos de Protección y Uso de Variedades, de Certificación y de Comercio de Semillas. Es una persona jurídica de derecho público, autárquica y con patrimonio propio. Entre otros fines, el SENAVE asume el rol de asegurar la identidad y calidad de las semillas y proteger el derecho de los creadores de nuevos cultivares. En consecuencia, es la autoridad de aplicación de la Ley de semillas y protección de cultivares. Las principales funciones de la Dirección de Semillas son:

- Efectuar la certificación de semillas, conforme a las normas nacionales y/o de organismos internacionales a las que el país adhiera;
- Llevar los registros de cultivares comerciales, cultivares protegidos, productores de semillas, comerciantes de semillas y laboratorio de semillas y recibir y procesar todas las solicitudes atinentes a estos registros;

¹⁵ Vinculado al Ministerio de Agricultura y Ganadería a través del Sistema Integrado de Gestión para el Desarrollo Agropecuario y Rural.

- Controlar la producción y comercio de semillas a los efectos de asegurar la disponibilidad de semilla de buena calidad;
- Constituir Comités Técnicos Calificadores de Cultivares.

La oficina cuenta con manuales de procedimiento para el Registro Nacional de Cultivares Protegidos; también para la realización del examen de la distinción, homogeneidad, y estabilidad – DHE - del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas; con un reglamento interno del Comité Técnico Calificador de Cultivares y con un manual de procedimientos de mesa de entrada del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas. Estos instrumentos contribuyen con la eficacia y transparencia de los trámites llevados a cabo en la dirección.

Bajo la órbita del SENAVE, funciona también la Dirección de Agroquímicos, responsable de control y emisión del registro de productos fitosanitarios, autoridad de aplicación de la ley N°3519/08 de Protección de los Datos de Prueba solicitados por la Autoridad Sanitaria para la aprobación de Productos Fitosanitarios.

Las dificultades que se presentan en la institución tienen que ver con la inestabilidad laboral de los técnicos de la institución, así como una elevada rotación de personal y fuga de técnicos de las instituciones públicas.

Existe la necesidad de modificación de reglamentaciones legales (biotecnología en la ley de semillas, comercialización de semillas, transferencia de las facultades de certificación hacia terceros), modificación de la estructura organizacional, fortalecimiento institucional, difusión de los programas de protección, informatización de los procesos e intensificación de acciones de observancia para paliar la Debilidad en el mecanismo de control y distribución de variedades productivas (bolsas blancas)

Al mismo tiempo los usuarios manifiestan la falta de agilidad que representa la no informatización del sistema y una poco eficiente burocratización.

iii. Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social).

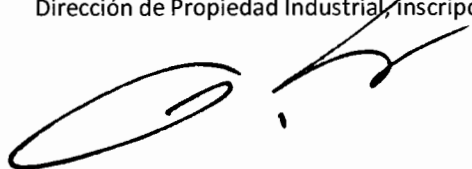
La Dirección de Vigilancia Sanitaria – DNVS – es el organismo regulador en materia de fabricación, control de calidad, comercialización y uso racional de medicamentos, fitofármacos, productos domisanitarios y cosméticos, es su función, por tanto, la de otorgar el registro sanitario de dichos productos. En consecuencia, la DNVS es la institución encargada de brindar la protección a la *información no divulgada y datos de prueba* para los registros farmacéuticos contemplada en la ley 3283/07.

Otra labor que realiza la DNVS está relacionada el proceso de concesión de las patentes de invención de productos y procedimientos farmacéuticos, que según el decreto 8069/2011, una vez que la asesoría técnica de patentes de la DINAPI haya realizado el dictamen sobre las condiciones de patentabilidad y el examen preliminar de fondo, debe notificar al interesado y remitir copia del expediente para que la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria se expida al respecto a través de un dictamen. Solo cumplido este requisito es posible proceder a la elaboración del dictamen final de fondo.

El inconveniente radica en la falta de especialización en materia de patentes que tienen los funcionarios técnicos de DNVS encargados de realizar el dictamen, ya que la Dirección no cuenta con experto y existe al mismo tiempo un alto índice de rotación entre los funcionarios encargados de emitir los dictámenes.

iv. Agentes de la Propiedad Industrial

La legislación vigente prevé que para todas las actuaciones ante la Dirección de la Propiedad Industrial es necesaria la intervención de una Agente de la Propiedad Industrial Matriculado en la misma. Para ser agente de la Propiedad industrial es necesario ser abogado con matrícula en la Corte Suprema de Justicia, y proceder a inscribirse ante la Dirección de Propiedad Industrial, inscripción que debe ser renovada anualmente, previo pago de una tasa.



No es necesaria la acreditación de conocimientos en la materia a través de exámenes de acceso al registro. De esta manera, los usuarios y titulares de derechos de propiedad Industrial, para acceder a la protección de los mismos, deben contar con los servicios de estos profesionales.

En el año 2017 renovaron su registro 563 agentes, de un total de 5.028.

Si bien la colegiación no resulta obligatoria, existen asociaciones de agentes como la Asociación Paraguaya de Agentes de la Propiedad Intelectual y el Colegio de Agentes de la Propiedad Industrial del Paraguay.

La falta de exigencia de capacitación o especialización para la gestión de derechos de propiedad industrial puede representar un problema para asegurar la adecuada actuación, teniendo en cuenta que solo unas pocas universidades en las que se dicta la carrera de derecho poseen en sus planes de estudios materias relativas a la propiedad intelectual.

v. Las Sociedades de Gestión Colectiva

En el país existen cuatro Sociedades de Gestión Colectiva autorizadas por la Dirección General de Derechos de Autor para su funcionamiento y sujetas a su fiscalización. Funcionan como asociaciones civiles sin fines de lucro, cuentan con patrimonio propio y su principal función es gestionar los derechos de autor y derechos conexos confiados a su administración.

La ley les otorga la facultad de unificar convencionalmente su representación a fin de actuar en conjunto ante los usuarios o crear un ente recaudador con personalidad jurídica. Autores Paraguayos Asociados (APA), recauda y distribuye los derechos de los autores por la comunicación al público de sus obras. Artistas Intérpretes y Ejecutantes de Paraguay (AIE-Paraguay) realiza la recaudación y distribución de los derechos de Comunicación Pública de Fonogramas y Radiodifusión. AIE-Paraguay también se ocupa de la recaudación de la Remuneración Compensatoria por Copia Privada, establecida en la Ley 1328/98 de Derechos de Autor y Derechos Conexos como excepción al derecho de reproducción o de copia, excepción que se establece en el artículo 44 de dicha ley donde se permite la copia para uso exclusivamente personal de obras impresas, grabaciones sonoras o audiovisuales siempre que se haya satisfecho la remuneración compensatoria. Esa remuneración se regula en los artículos 34 a 37 de la Ley 1.328 y se otorga a favor de los titulares de los derechos. El Decreto Reglamentario N° 4212/15 faculta a AIE-Paraguay a la recaudación en función de los equipos, aparatos y materiales que permitan copiar desde el momento de la importación de dichos soportes. Lo recaudado se distribuye en partes iguales a tres entidades de Gestión Colectiva (APA, SGP y AIE-Py), para el posterior reparto entre sus titulares.

La sociedad de gestión de Productores Fonográficos del Paraguay (SGP) se encuentra facultada para la recaudación y distribución de los derechos de Comunicación Pública de Fonogramas y Radiodifusión a sus correspondientes titulares y viene funcionando desde el año 2002.

Las entidades son administradas por sus consejos directivos, que son representantes del colectivo de titulares al cual pertenecen. Las sociedades que realizan la gestión tienen reglamentos de tarifas, que surgen de la evaluación o el cálculo de cuanta utilización hacen los usuarios, en los medios de comunicación o en los locales y establecimientos, entre otros parámetros.

El obstáculo con el que se encuentran las sociedades de gestión encargadas de recaudar los derechos radican en que los métodos de cálculo no son suficientemente conocidos por los usuarios de contenido, que alegan como principal cuestionamiento al pago de la remuneración, la falta de transparencia en la gestión administrativa y acceso a la información por parte de algunas de las sociedades de gestión, lo que se traduce en desconfianza de los propios asociados y usuarios en el sistema en general y la consecuente reticencia a pagar por el uso. La Dinapi requiere mayor dotación de recursos para la fiscalización y control de estas entidades.

vi. Usuarios de sistema de PI

Los sujetos que interactúan y hacen uso de la dinámica del sistema de PI, responsables de la creación y generación de bienes y servicios que pueden ser protegidos por derechos de PI, o son usuarios de estos derechos, provienen de diferentes sectores, comprendiendo como se menciona anteriormente personas físicas y jurídicas, entre los que se encuentran creadores, inventores, emprendedores, investigadores, autores, artistas, productores, industrias, pymes, universidades, etc.

Los principales usuarios del sistema provienen del sector privado, por citar un ejemplo, la industria farmacéutica se encuentra dentro de las 10 mayores solicitantes de marcas, seguida de la industria textil y el sector alimentario, sobre estos dos rubros, si bien no hay datos concretos que aporten las estadísticas, se concentran la mayor cantidad de pymes que representan el 96% del sector empresarial.

En relación a los solicitantes de patentes de invención, en su mayoría extranjeros, los sectores que encabezan las peticiones son el agrícola, el energético y el mecánico.

El sector agrícola se relaciona con el sistema principalmente a través de la protección y comercialización de obtenciones vegetales, en su mayoría de titularidad extranjera. En alguna medida se observan variedades cuya titularidad es ostentada por el Estado paraguayo a través de instituciones como el IPTA o el MAG.

Con relación a los usuarios vinculados a la protección de derechos de autor y derechos conexos, entre los que enumeramos tanto a autores y artistas, como el sector empresarial de la industria de software, aún no ha sido posible identificar con certeza el porcentaje entre los que se dividen, ya que no se cuentan con estadísticas que puedan aportar datos concretos.

vii. Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas expresadas por los actores involucrados en ocasión de las Consultas Nacionales

Fortalezas	Oportunidades
• Leyes Compatibles con ADPIC. • De la DINAPI: Autonomía Institucional. Amplias atribuciones para formular e implementar una política nacional de PI. Puesta en marcha de plan de automatización de solicitudes. Existencia de guías de estudio de patentes farmacéuticas. Costo de registro más bajo de la región y promedio aceptable del plazo de concesión. Voluntad política para implementar cambios y transparentar la gestión. Existencia de un Plan Estratégico Institucional a mediano plazo. Posibilidad de acceso de bases de datos de marcas. Contratación por concurso del personal. interinstitucionales para el fomento de las industrias creativas. • De la SENAVE: Existencia de ley de semillas y protección de cultivos. Existencia de manuales de procedimiento en la DISE-SENAVE. Existencia de capacidad técnica y humana para desarrollar actividades en el sector semillas. Alianza público-privada para el desarrollo de material genético. Realización de exámenes de DHE. • Existencia de asociaciones de obtentores y creadores de semillas.	• Existencia de Cooperación Nacional e Internacional. • Apoyo del Poder Ejecutivo Nacional. • Mejora del Sistema de Gestión Interna. • Existencia de un Plan Nacional de Desarrollo.
Debilidades	Amenazas
• Falta de presupuesto suficiente. Falta de personal. Falta de Recursos Humanos Calificados. Falta de Plan de capacitación para funcionarios. Falta de salario acordes para funcionarios especializados. Limitaciones para	• Falta de Conocimiento de Propiedad Intelectual. • Negociación de acuerdos internacionales que elevan los estándares de protección en materia de patentes y datos de prueba.

contratar personal de acuerdo a la urgencia y necesidades reales. Controles y procesos vulnerables. Poca flexibilidad en el procedimiento de oposición de dibujos y modelos industriales. Expedientes atrasados. Falta de gaceta oficial. Falta de manuales y criterios de aplicación normativa. Falta de auditoría de gestión. Contradicción entre dictámenes. Excesiva demora en la resolución de expedientes litigiosos de marcas. Falta de acceso a base de datos de patentes. Falta de legislación sobre recursos genéticos, falta de reglamentación de indicaciones geográficas. Falta de adecuación de la ley de dibujos y modelos industriales. Falta de automatización en ciertos registros e imposibilidad de realizar gestiones on line. Falta de Previsibilidad de procedimientos de registros. • Falta de capacitación de los funcionarios de la DINAVISIA en el estudio de patentes farmacéuticas. Falta de procedimientos para la evaluación de expedientes en DINAVISIA. • Falta de conocimiento de los usuarios de la disponibilidad de información on line. • No hay examen habilitante para ser agente de PI. I • Falta de planes de formación o entrenamiento en áreas clave como gestión registral y documental y planificación (MEC+UNIVERSIDADES). • Métodos de recaudación por sociedades de gestión colectivas no conocidos por el público consumidor. Falta de legislación adecuada que permita a la DINAPI, poderes de control, intervención y sanción para las sociedades de gestión colectivas y otras violaciones al Derecho de Autor.	• Falta de articulación entre estamentos encargados de establecimiento de políticas. • Falta de juzgados de Propiedad Intelectual. • Falta curricular universitaria en materia de propiedad intelectual. • Reticencia del público consumidor al pago de derechos. • Falta de medición del impacto económico de las industrias creativas en el PIB nacional. • Falta de definición de titularidad de los conocimientos tradicionales. • Desconocimiento del Sistema de Derechos de autor por parte de titulares y usuarios. • Falta de coordinación entre el sector público y el privado. • Mucha oferta laboral proveniente del sector privado para los profesionales capacitados en el sector público.
---	---

b) Fuentes de Creación y Generación de Activos de Propiedad Intelectual.

Para desarrollar el Plan de propiedad intelectual es importante conocer el grado de promoción que la PI ostenta en la política de ciencia y tecnología, en las universidades, centros de investigación, industrias creativas, en las pymes y mipymes, lo que dependerá del nivel de concienciación que al respecto de la misma se tenga en cada uno de esos ámbitos, para propiciar su generación.

i. La política de Ciencia y Tecnología

El Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030 se propone construir una economía diversificada y competitiva, que opere el tránsito desde su actual base en recursos naturales hasta transformarse en una economía del conocimiento.

Para lograrlo incluye como elemento clave el desarrollo progresivo de un sistema de innovación nacional que integre de manera efectiva las universidades e institutos de investigación con las empresas y entidades privadas y públicas que producen y exportan bienes y servicios.

El Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación es coordinado, orientado y evaluado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología –CONACYT-, este debe formular y proponer al Gobierno Nacional las políticas y estrategias de ciencia, tecnología e innovación y de calidad para el país, en concordancia con la política de desarrollo económico y social del Estado.

Su Política Nacional de Ciencia y Tecnología data de Octubre del año 2002, propone como Plan para difundir, desmitificar y promover la investigación científica y tecnológica –entre otras- el establecimiento de un programa que financie y estimule el registro de la propiedad intelectual (patentes).

Para actualizar la Política de Ciencia y Tecnología en Paraguay incorporando la variable Innovación a base de mejores prácticas y de un debate nacional; dialogar nacionalmente con todos los entornos y sectores productivos para la aplicación de herramientas de gestión de tecnología e innovación, en el año 2.014 Conacyt ha editado el LIBRO BLANCO de los Lineamientos para una Política de Ciencia, Tecnología e Innovación del Paraguay. En el mismo se han esbozado Ejes de Acción de la Ciencia y la Tecnología con sus respectivas líneas de acción. Igualmente se ha realizado una priorización de los Sectores productivos, sociales y transversales hacia los cuales se deberían orientar los mayores esfuerzos de CTI que han sido seleccionados utilizando los siguientes criterios: a. El impacto económico, social y ambiental del Sector; b. Las ventajas comparativas del sector/actividad, c. Las condiciones institucionales favorables y d. La importancia estratégica del Sector para mejorar las condiciones de vida de la población.

Los Sectores industriales priorizados son: 1. Las Cadenas agroindustriales, 2. La Minería y la metalurgia; 3. Metalmecánica; 4. El Sector Forestal y biomasa; 5. Energías limpias y renovables, 6. Transporte y logística, 7. Turismo e Industrias culturales; 8. Industrias de media y alta tecnología y 9. El Sector de la Construcción.

Los Sectores Sociales priorizados son: 1. Salud, 2. Educación y formación para el trabajo, 3. Hábitat y 4. Seguridad.

La inversión total en Ciencia y Tecnología en relación al Producto Bruto Interno en el año 2015 fue del 0,13% del Producto Bruto Interno¹⁶, siendo uno de los más bajos de la región. Esto se corresponde con el indicador “Gasto Bruto en I+D según %PIB” de Índice Global de Innovación 2016, que posiciona a Paraguay en el lugar 104, resaltando este aspecto como una debilidad¹⁷.

Las áreas de la ciencia en las que está distribuida la inversión son las siguientes: Ciencias Agrícolas 36,86%, Ciencias Médicas 22,41%, Ingeniería y Tecnología 14,72%, Ciencias Sociales 12,37%, Ciencias Exactas y Naturales 10,39% y Humanidades 2,89%, según datos de Estadísticas e Indicadores de Ciencia y Tecnología de Paraguay 2014 de CONACYT.

Recientemente CONACYT ha lanzado un instrumento de apoyo a través el Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología (PROCIENCIA), que cofinanciará el fortalecimiento del capital humano mediante proyectos de repatriación de investigadores paraguayos residentes en el exterior y vinculación permanente o temporal de investigadores extranjeros.

El Plan está dirigido a la captación de científicos de alta calificación en ciencia, tecnología e innovación para trabajar en la formación de investigadores, la transferencia del conocimiento, y su expansión a nuevas áreas, establecimiento de redes y la creación de nuevas capacidades en investigación. La justificación del proyecto radica en que Paraguay está posicionado entre los países con menor cantidad de publicaciones y citaciones de trabajos científicos en Latinoamérica.

Si bien se ha realizado la articulación de la Política de Ciencia y Tecnología a través de los lineamientos del Libro Blanco, no se han contemplado componentes de PI en la actualización. Aunque se priorizan sectores económicos y sociales, las líneas de investigación no refieren directamente a los objetivos planteados en el PND2030. Resulta auspiciosa la propuesta de una línea estratégica de establecimiento de un programa que financie y estimule el registro de la propiedad intelectual (patentes, según la política del año 2002), y el reclutamiento de cerebros para aumentar las publicaciones científicas, pero es necesario hacer una previsión de sobre la preservación de la novedad para aquellos resultados que tuvieran potencial patentable.

¹⁶ Estadísticas e Indicadores de Ciencia y Tecnología de Paraguay 2014-2015. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

¹⁷ Cornell University, INSEAD, and WIPO (2016): The Global Innovation Index 2016: Winning with Global Innovation, Ithaca, Fontainebleau, and Geneva. P. 266.

ii. Las Universidades

El diseño de Las políticas relativas a Propiedad Intelectual de las universidades y centros de investigación, está a cargo de las propias instituciones. No obstante ello, de los sectores consultados, no se visualiza que existan lineamientos definidos sobre la titularidad de los resultados, distribución de beneficios o estrategias de protección, sino tan solo esfuerzos de hacer visible la cuestión, y apenas plasmados en algún instrumento en casos aislados, mientras que la mayor parte de las instituciones no ha contemplado estas previsiones.

Por citar un ejemplo, la Universidad Nacional de Asunción, llegó a aprobar por medio de Resolución del Consejo Superior del año 2013 un "REGLAMENTO DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION". Esboza un intento de determinar cómo se distribuirían los beneficios pecuniarios, cuyos porcentajes serían estimados por un Consejo de Propiedad Intelectual, sin decir cuál es ese porcentaje. Indica que en caso de financiamiento por terceros, se estipulará conforme se acuerde. También establece que la titularidad de los derechos sobre creaciones e invenciones de sus funcionarios en el ejercicio de sus funciones o financiados por la Universidad, corresponden a ella. Este reglamento, a pesar de haber sido aprobado, nunca fue operativo ni ha llegado a aplicarse, correspondiendo además señalar aquí que el Estatuto de la Universidad ha sido reformado en el ínterin, por lo que correspondería su revisión y eventual adecuación.

Según datos de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior –ANEAES- Existen siete universidades públicas y cuarenta y siete del sector privado. Desde el año 1986 a la fecha solamente una universidad pública y una privada han realizado un total de tres solicitudes de patentes.

UNIVERSIDAD/ FACULTAD/INSTITUTO DE ENSEÑANZA	PAIS	Registro N° / ME/ FP	PRIORIDAD	DENOMINACION/RESUMEN
Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción	PY	3298 860042 21/07/1986	SIN	Máquina para prensar tres bloques/ Máquina para prensar bloques caracterizada porque produce tres bloques a la vez con una dimensión de acuerdo a la norma DIN 4172 (Normas de la industria Alemana).Cada bloque equivale a 2,5 ladrillos comunes del Paraguay (12 x 25 x 4,5 (h))
Universidad Nacional de Asunción	PY	52374 05/11/2012	SIN	Formula farmacéutica para uso higiénico dental con revelador de placa bacteriana.
Facultad de Ciencias Químicas de la UNA- Vicente Scavone y Cía. C.E.I.S.A.	PY	44911 09/12/2009	SIN	Producto fitofármaco antidepresivo obtenido a partir de extracto seco de hojas de aloysia polystachya (nombre vulgar burrito) y procedimientos para su obtención/na forma farmacéutica de calidad controlada como alternativa terapéutica para la ansiedad y la depresión psíquica moderada así como procedimientos técnicos para la obtención de un fitofármaco con calidad farmacéutica, a partir de extracto seco de hojas de aloysia polystachya (nombre vulgar burrito).

Los recursos proveídos desde los fondos presupuestados para la investigación son atomizados e insuficientes y no han permitido obtener resultados de investigación que sean susceptibles de protección a través de herramientas de PI.

Por otro lado, solo algunas carreras de grado de abogacía contemplan en sus planes de estudios materias de PI, a las que denominan en general "Derechos Intelectuales". No se encuentran en las mallas curriculares de carreras de las ciencias aplicadas o empíricas contenidos relacionados a la propiedad intelectual. Este fenómeno no es exclusivo del nivel de educación superior, sino también de los niveles primario y secundario.

iii. Las micro, pequeñas y medianas empresas

En el año 2012 se crea por decreto del Poder Ejecutivo el Viceministerio de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas, cuyas funciones primordiales son las de coordinar y dirigir las acciones del Sistema Nacional de Mipymes; ejecutando las políticas de apoyo para la creación, promoción, gestión, tecnificación y desarrollo de las Mipymes.

Del mismo año data la ley N°4457 para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, que junto con su decreto reglamentario constituyen el marco regulatorio de creación del Sistema Nacional de Mipymes. Se establece la creación de un foro nacional o mesas de trabajo interdisciplinarias con el sector privado, académico y cooperación internacional para tratar todos los temas referentes al sector, especialmente dedicado a la intermediación financiera a fin de asegurar la financiación de proyectos sostenibles.

El sistema debe promover la inversión en investigación, desarrollo e innovación tecnológica; la formación y el entrenamiento de Recursos Humanos para incrementar la productividad, mejorar la calidad de los procesos productivos, la vinculación entre universidades y centros de investigación con las Mipymes.

El principal objetivo de estos instrumentos radica en la necesidad que tiene el país de impulsar la formalidad en el caso de las Micro y Pequeñas empresas, lo que redundaría en mayor recaudación (a pesar de las reducciones impositivas), y la formalización del mercado laboral, y si bien no es un objetivo priorizado, podría contribuir a la generación de activos de propiedad intelectual.

Las mipymes representan el 96% del total de empresas. En la actualidad los esfuerzos del sistema están abocados a aumentar la formalización de las mipymes, poniendo el énfasis en el cumplimiento de los requisitos que podríamos llamar de “pre-formalización” ineludibles (inscripciones tributarias, habilitaciones municipales, registros laborales patronales, etc.). Estas acciones han arrojado como resultado el otorgamiento de la cédula mipymes a 1.000 empresas, de las 200.000 que se calcula que conformarían el sistema, es decir un 5% del sector está formalizado. Por lo tanto, la protección de los activos de Propiedad intelectual que los componentes del sistema pueden llegar a generar está totalmente relegada en la agenda de las prioridades.

Existe por ley un fondo para el financiamiento y cooperación técnica de las mipymes, aunque hasta la fecha no se ha operativizado según el mecanismo que prevé la ley. Solo la cuestión del registro de marcas es abordada en las capacitaciones que se imparten a los beneficiarios, con un impacto de concienciación muy bajo, el rol para la propiedad intelectual en este escenario está limitado al registro de marcas de las empresas en relación con los requisitos que se exigen desde otras instituciones para obtener la autorización para la comercialización de ciertos productos (por ejemplo alimentarios) y no como generador o potenciador de valor para el desarrollo.

iv. Propiedad Intelectual y TICs

La SENATIC tiene la atribución de formular las políticas en materia de promoción y aprovechamiento de las TICs para el sector público con el objetivo de disminuir la Brecha Digital y fortalecer el desarrollo del Estado y las industrias nacionales a través del uso de las tecnologías.

Así también, en relación al Estado y las compras públicas podemos referir que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas tiene institucionalizado el requerimiento de compra de softwares con licencia, así como la necesidad de que cada institución vele para que la contratación de la elaboración o adquisición de softwares se realice en cumplimiento con las leyes de Derecho de Autor.

Por otro lado es importante recalcar que este requerimiento nacional incide en la formalización de las empresas de softwares. Estas empresas conformadas en un inicio solo por técnicos asociados informalmente o como

microempresa, hoy tienden a conformar empresas más organizadas, pues los valores de los desarrollos TICs se han incrementado exponencialmente y ello trae consigo la formalización de las estructuras empresariales y la optimización de todos los recursos disponibles para aumentar los ingresos como lo es una buena gestión de la PI de la empresa.

El gobierno no tiene implementado ningún sistema de apoyo financiero específico para PI en el sector TICs pero sí existen apoyos financieros a desarrollos de softwares a través del SENATIC y del CONACYT.

No podemos vislumbrar barreras a la “creación” de la Propiedad Intelectual, pues el sector está en franca evolución, pero sí se puede afirmar que falta la concienciación sobre la PI como herramienta de protección e incentivo al desarrollo.

En relación a las excepciones al Derecho de Autor para los materiales educativos podemos señalar que existe en materia legislativa el sustento para dichas excepciones, pero hasta el momento ningún ente del Estado ha desarrollado una política sobre la misma, urgiendo el análisis de los casos relacionados al entorno digital.

El Sector Privado Empresarial no tiene una conciencia acabada de la gestión de la propiedad intelectual asociada a los productos de software que generan y comercializan, pero en forma creciente se dan los contratos de licencia y se negocian autorizaciones, cesiones y derechos patrimoniales derivados de los mismos.

Los desarrolladores de softwares no son conscientes en forma clara de los alcances de los derechos que les atribuye la ley 1328/98, ni como gerenciarlos al momento de contratar sobre sus servicios de desarrollo o vender sus productos desarrollados.

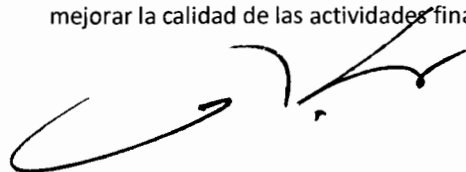
Por otro lado, surge la necesidad de actualizar la infraestructura de la Dirección General de Derechos de Autor y derechos conexos para administrar de forma adecuada el archivo y resguardo de los softwares y sistemas sometidos a registro de forma que los mismos se encuentren disponibles y utilizables en caso de controversias y dudas.

v. Las Industrias Creativas

La promoción de la industria creativa requiere de una fuerte coordinación con otras instituciones que tienden a este objetivo, el Ministerio de Cultura ocupa un lugar preponderante y como mencionamos en otra parte de este documento, sus líneas de acción se encaminan a promover la creación y producción de bienes y servicios culturales, fomentar las industrias creativas impulsando emprendimientos innovadores, fortalecer la industria creativa con la formación y capacitación en arte y cultura y la profesionalización de los gestores culturales en disciplinas diferentes, fortalecer la imagen país visibilizando la producción cultural contemporánea (cine, audiovisual, diseño, música, artes visuales, fotografía, software y otros), en forma coordinada con los medios públicos de comunicación, entre otros.

En ese contexto DINAPI y otras instituciones llevan a cabo el proyecto denominado NARANJAITE, de promoción de industrias creativas, en sus versiones “música” y “software, aplicaciones y videojuegos”, con el apoyo de SENATICs, Facultad de Arquitectura y Facultad Politécnica de la UNA. Actualmente se encuentra en marcha la preparación de la edición Diseño y Artes Visuales; cuyo fin es impulsar un foro entre los distintos actores de la industria creativa para generar redes, capacitación, interacción a través de talleres y seminarios, entre otras actividades.

Desde el año 1998, Paraguay cuenta con el Fondo Nacional de Cultura y de las Artes (FONDEC), que es una entidad autárquica, encargada de financiar a través de becas, subsidios y programas de apoyo para creadores, intérpretes, grupos artísticos e instituciones que realicen actividades artísticas y culturales principalmente en disciplinas como artes escénicas, teatro, danza, artes plásticas y visuales, literatura, música, artes audiovisuales, expresiones de sectores populares y comunidades indígenas, etc. Todos los años renueva su convocatoria para la presentación de proyectos por parte de todos aquellos interesados. La ley de creación del FONDEC está siendo revisada con el fin de mejorar la calidad de las actividades financiadas.



El Congreso Nacional se encuentra actualmente tratando un proyecto de ley de “Fomento del Audiovisual”, cuyo objetivo principal es propiciar la creación, divulgación, conservación y valoración de la producción audiovisual paraguaya.

La Ley N°1328/98 otorga a la Dirección General de Derechos de Autor y Derechos Conexos la atribución de fijar los aranceles que correspondan a la utilización de obras y demás producciones que ingresen al dominio público y del Estado. Ésta facultad fue reglamentada en el artículo 44 del decreto N°5159/99, que indica que estos aranceles serán recaudados una vez que se cree por ley un Fondo de Fomento y Difusión de la Cultura. No obstante, el resultado de esa recaudación se encuentra paralizado y el decreto resulta más riguroso que la propia ley, adicionando la necesidad de dictar una ley para la creación del fondo, esfuerzo que no se ha llevado a cabo. Resulta entonces necesaria la modificación del decreto para optimizar a las herramientas existentes (por ejemplo, el FONDEC) o flexibilizar el proceso necesario para la operatividad de los fondos para contribuir al fomento y la difusión de las diversas manifestaciones culturales.

La DINAPI, está trabajando en la puesta a disposición en el entorno digital de obras nacionales y extranjeras que se encuentran en el dominio público, y al mismo tiempo en la evaluación de proyectos de dominio público pagante, que ha resultado provechoso en otros países de la región para aumentar el financiamiento.

Resulta auspiciosa la cooperación y voluntad de trabajo en conjunto que se observa entre la DINAPI y la Secretaría de Cultura, tanto a través de la comunicación interinstitucional de sus autoridades como de la suscripción de convenios, que redundarán en operativizar todo el esquema.

Según datos de un informe del año 1998¹⁸, el país solo aportaba el 0,1% al valor agregado de las industrias creativas al PIB del Mercosur, pero claramente este dato pasa a ser anecdótico, careciendo, a dieciocho años de su relevamiento, de nuevos estudios al respecto. No obstante ello, el *Índice Global de Innovación 2016*¹⁹, arroja ciertos parámetros que pueden servir de ayuda: Paraguay se ubica en el puesto 54 en *Productos Creativos*, lo que es apreciado como una fortaleza destacándose el componente relativo a la *Publicación, Impresión y Reproducción de Productos Grabados*. La *Producción de Largometrajes Nacionales* es de 1,3 por cada millón de habitantes entre 15 y 69 años; y la *Exportación de Bienes Creativos* representa el 0,1% del total del comercio de esos bienes. Desde la oficina de Derechos de Autor manifiestan la necesidad de realizar un estudio de indicadores similares a los citados en el país, teniendo en cuenta el impacto de las nuevas tecnologías en la economía del producto interno bruto del Paraguay vinculado al derecho de autor.

Un obstáculo importante para el trazado de cualquier Plan que involucre a las industrias creativas es que hasta hoy no se cuenta con datos concretos ni mediciones que puedan dar cuenta del impacto de estas creaciones en la economía del Paraguay.

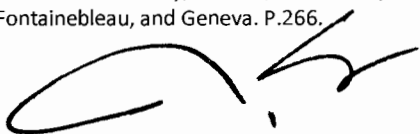
A pesar de contar con ingresos previstos para este fin, aún no se ha instado la creación u operatividad del Fondo de Fomento y Difusión de la Cultura previsto en la normativa (Ley 1328/98), privando así de asignar partidas a proyectos concretos.

vi. Obtenciones Vegetales

La protección de las obtenciones vegetales se obtiene a través de la tramitación del título de obtentor ante la SENAVE. Los usuarios del sistema provienen tanto del sector público como privado, observándose también el

¹⁸ Estudio sobre la importancia económica de las industrias y actividades protegidas por el derecho de autor y los derechos conexos en los países de Mercosur y Chile. Universidad Estadual de Campinas Brasil 1998.

¹⁹ Cornell University, INSEAD, and WIPO (2016): The Global Innovation Index 2016: Winning with Global Innovation, Ithaca, Fontainebleau, and Geneva. P.266.



fenómeno de la asociatividad entre ellos, que aúnan esfuerzos para realizar investigaciones y registrar el resultado de las mismas sobre una variedad.

El requisito es que presenten ante la oficina un instrumento público que acredite la agrupación para esos fines y unifique la representación ante la autoridad de aplicación. No es necesario manifestar la manera en que las partes prevén repartir las regalías.

El Ministerio de Agricultura y Ganadería ha dictado La Política Agrícola Nacional mediante decreto del poder ejecutivo siendo su ejecución responsabilidad de todas las instituciones relacionadas con el citado ministerio como: SENAVE, IPTA, INFONA y la CONBIO.-

En la Política Agrícola Nacional no se considera a la PI como un eje transversal ni accesorio de ningún rubro.

Por otro lado, existe la Política de Biotecnología Agropecuaria y Forestal dictada en el año 2011, que plantea como Plan elaborar una Política de Semillas, ya que hasta el momento no ha sido diseñada, constituyendo un elemento esencial, considerando el perfil agroexportador de Paraguay. En relación a ello, tampoco existe un Plan de internacionalización que se traduzca en la protección de variedades vegetales obtenidas y registradas en nuestro país en el extranjero.

Por otro lado las asignaciones presupuestarias del Estado para financiar investigaciones para obtención de nuevas variedades no resultan suficientes para abarcar todos los rubros que el país produce, lo que obliga a enfocarse tan solo algunas de ellas, tal es el caso del Instituto Paraguayo de Tecnología Agropecuaria (IPTA). En la actualidad la principal asociación civil que se encuentra realizando investigación, desde hace cuatro años, es el Instituto de Biotecnología Agrícola –INBIO- integrado por diferentes gremios de la producción, entre los cuales se encuentran la Cámara Paraguaya de Exportadores de Cereales y Oleaginosas, la Asociación de Productores de Semillas del Paraguay, la Coordinadora Agrícola del Paraguay, la Federación de Cooperativas de la Producción, la Asociación de Productores de Soja, Oleaginosas y cereales del Paraguay, el Centro Nacional de Cooperativas y la Asociación Paraguaya de obtentores vegetales.

vii. Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas expresadas por los actores involucrados en ocasión de las Consultas Nacionales

Fortalezas	Oportunidades
- Existencia de una institución fuerte encargada del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), que cuenta con presupuesto. - Existencia del programa FONACIDE para financiamiento. - Población joven que puede ser formada para oportunidades de generación. - Realización del programa Naranjaité. - Realización de programas de innovación auspiciados por SENATICS.	- Creación del Sistema Nacional de Mipymes. - Existencia del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología (PROCIENCIA). - Fomento a la capacitación de jóvenes (BECAL Programa Nacional de Becas en el Exterior Carlos Antonio López). - Indicador <i>productos creativos</i> bien posicionado en el Índice Global de Innovación 2016. - Existencia de convenios y alianzas estratégicas ENTRE instituciones públicas. - Vinculación con redes locales y extranjeras para la obtención de fondos para I+D+i+T
Debilidades	Amenazas
- Falta de políticas de PI para universidades y centros de investigación. - Inexistencia de la materia PI en los currículos de carreras técnicas. - Nula utilización del sistema de PI por parte de las universidades locales. - Atomización de los fondos para investigaciones, lo imposibilita proyectos de gran envergadura.	- Falta de iniciativa de capacitación por parte de otras instituciones gubernamentales. - Falta de asignación de partidas presupuestarias para atender a las necesidades de financiamiento y cooperación técnica de las Mipymes. - Falta de actualización de la Política de Ciencia y Tecnología con temas de PI. - Índice de inversión total de Ciencia y

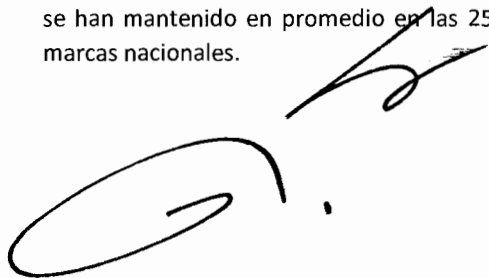
• Líneas de investigación no alineadas al Plan Paraguay 2030. • Burocracia para obtención de fondos. • Desconocimiento de PI (RRHH). • No hay ventajas impositivas. • Falta de conocimiento de resultados de investigación. • Descoordinación y Desvinculación entre academia y sector privado. • PI no es materia transversal. • Falta de estadísticas de incidencia de PI en PIB. • No hay posibilidad de <i>spin off</i>. • No se instaló como prioridad la protección de activos de PI generados por Pymes. • Falta de asesoría a pymes sobre estrategias de PI. • Percepción errónea por parte de las pymes sobre costos de PI. • Falta de difusión de PI a todos los estamentos y en materiales didácticos de información con lenguaje adecuado.	Tecnología más bajo de la región. • Publicación temprana de avances de investigación.
--	--

c) El uso del sistema de PI a través de la protección de los derechos.

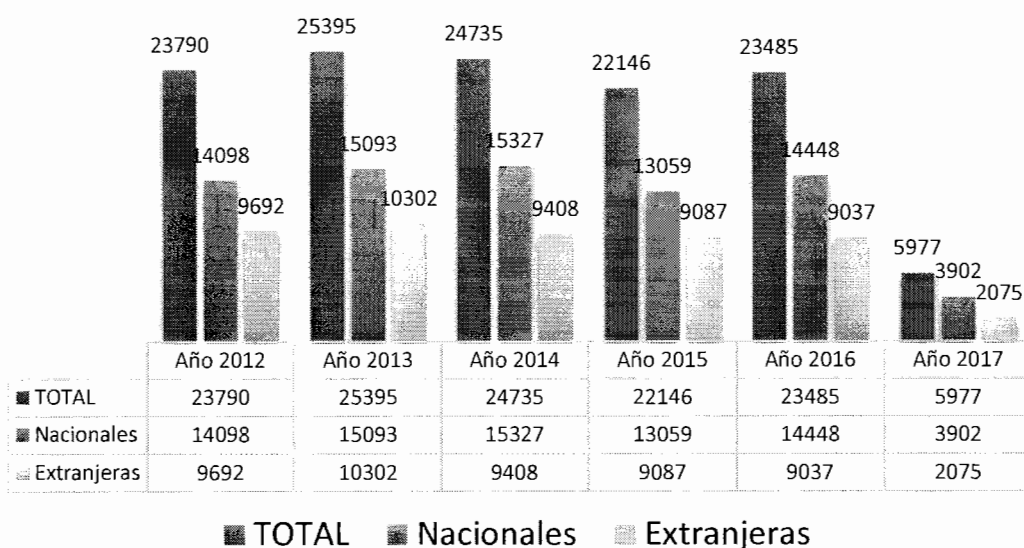
La utilización del sistema de PI se puede medir a través de la protección de los derechos que se solicita mediante la inscripción en los registros. La protección de los derechos brinda una garantía al creador a través del reconocimiento de la propiedad sobre su activo intelectual.

i. Marcas

De acuerdo a la información brindada por la Dirección de Propiedad Industrial, las solicitudes de registro de marcas se han mantenido en promedio en las 25.000 solicitudes anuales desde el año 2012, correspondiendo el 60% a marcas nacionales.

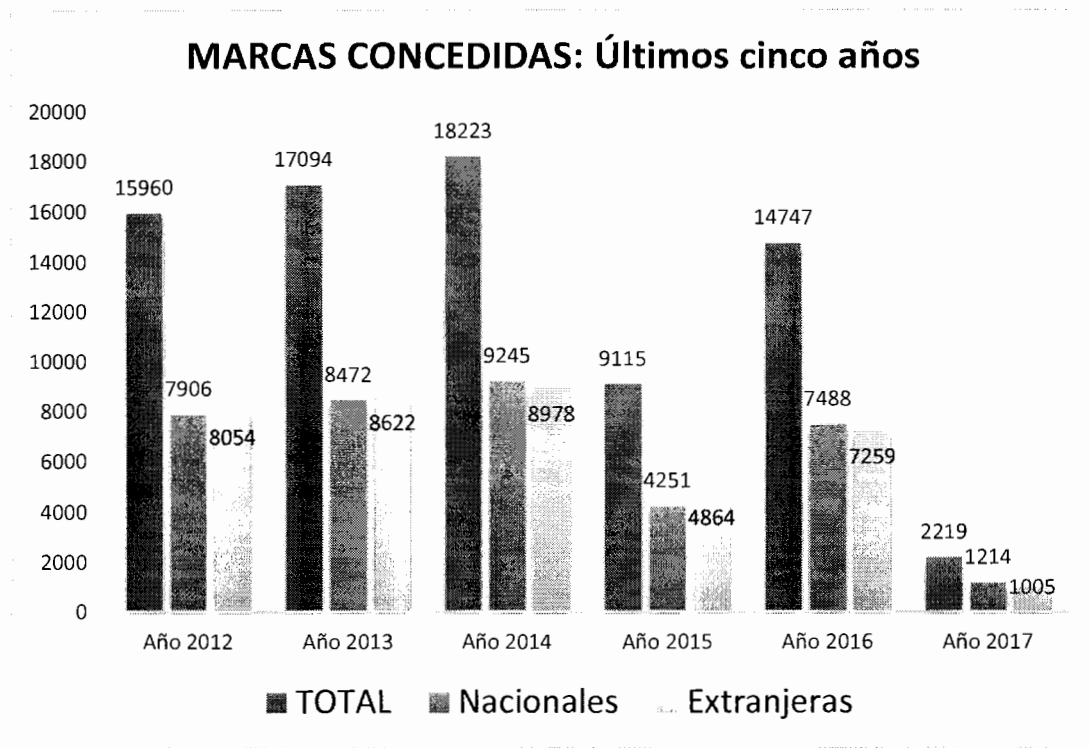


MARCAS SOLICITADAS: Últimos cinco años

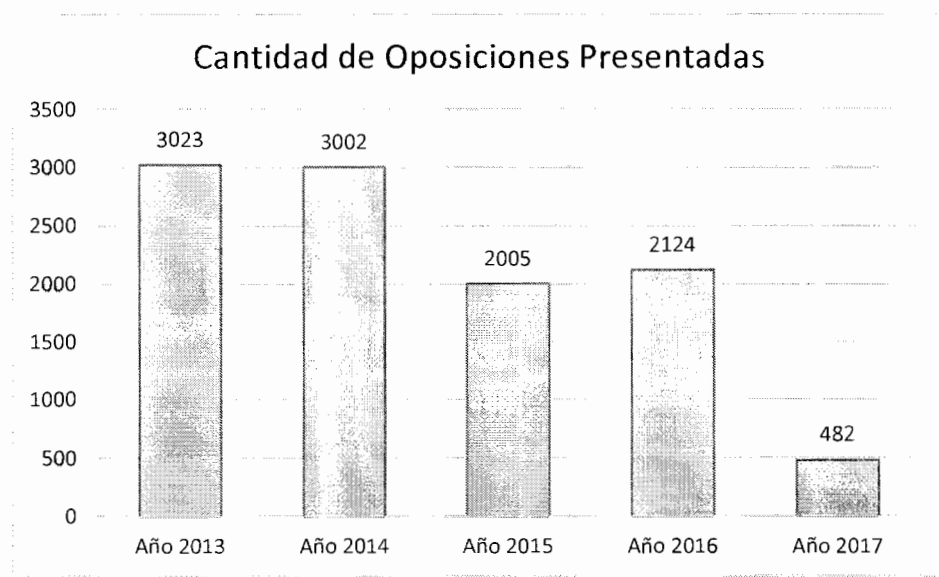


Asimismo, se conceden en promedio 15.472, siendo el porcentaje de concesión de las marcas extranjeras 78,1% y de las marcas nacionales se concede el 50,1%²⁰. Es decir que las marcas nacionales tienen una menor tasa de concesión que las extranjeras. Esto puede deberse a la falta de conocimiento sobre los signos que pueden ser registrables por parte de las empresas locales.

²⁰ Elaboración propia según datos aportados por DINAPI, con corte al mes de marzo 2017.



Con respecto a las oposiciones presentadas vemos una disminución de oposiciones deducidas, seguramente como consecuencia de las tasas que fueron aplicadas para la presentación de este tipo de recursos.

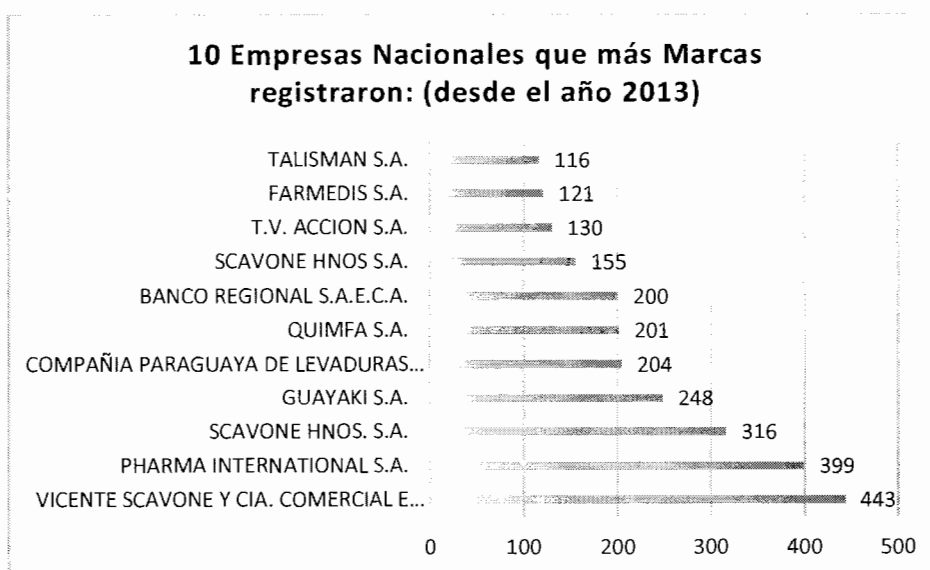


Otro dato estadístico que nos llama la atención es la cantidad de abandonos de marcas nacionales. Por ejemplo en el año 2015 del total de marcas declaradas en abandono el 89,4% corresponde a marcas Nacionales.



De las estadísticas proveídas por la DINAPI vemos que los derechos de Propiedad Intelectual más requeridos son las marcas. En particular las clases más solicitadas tanto Nacionales como Extranjeras están vinculadas a la Clase 5 de Niza, que son productos farmacéuticos. No es de extrañar por tanto que entre los mayores 10 solicitantes de marcas se encuentren justamente 6 empresas que se dedican a la importación y fabricación de medicamentos.

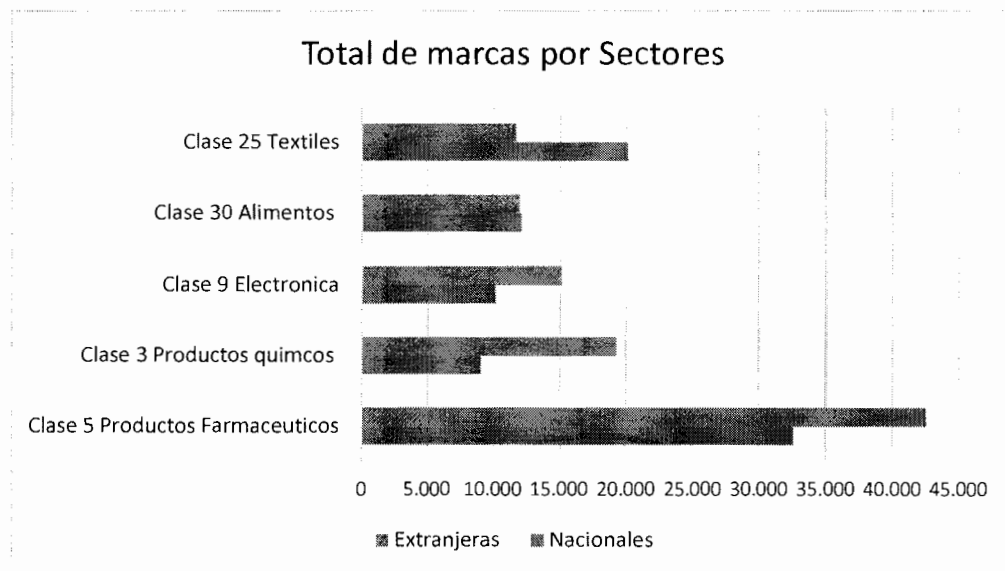
Es importante indicar en este punto que esta mayoría obedece también a que la resolución del Grupo del Mercado Común del MERCOSUR N°23/95 instaura requisitos para el registro de productos farmacéuticos para otorgar la autorización para la introducción al mercado de los productos y la Resolución 52/96, que proporciona el listado de informaciones y documentación requerida para el mencionado registro, que obligan a presentar la información sobre la situación del Registro de Marca referente al nombre comercial solicitado en el Estado Parte, lo que torna el registro de marca imperativo y ya no voluntario para la industrias farmacéuticas que comercializan en el bloque. Por esto, desde el sector estiman que resultaría importante a los fines de evitar dilaciones, implementar por parte de la DINAPI esquemas de solicitudes y concesiones *Fast Track* para registro de marcas de este tipo de productos.



Los sectores Nacionales que más marcas solicitan según el ranking de marcas solicitadas son el Sector Farmacéutico, el Sector Textil, el Sector de los Alimentos, seguido por los Sectores de electrónica y productos químicos. Las estadísticas no aportan datos que permitan visualizar el tamaño o la localización de las empresas

solicitantes, pero podemos manifestar que de los sectores analizados, los solicitantes de marcas en las Clases de Textiles y Alimentos podría concentrarse la mayor cantidad de Pymes.

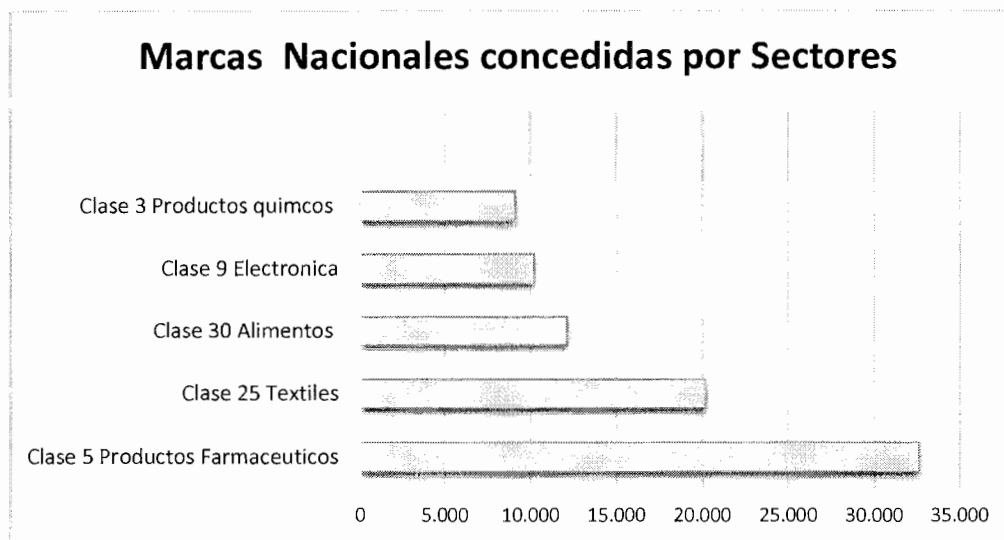
Las cinco clases de marcas nacionales más solicitadas, según la 10° Clasificación de Niza adoptada por nuestro país en productos son: Clase 5 (productos farmacéuticos y otros productos para uso médico); Clase 25 (vestidos, calzados y sombrerería); Clase 30 (productos alimenticios de origen vegetal preparados para el consumo o la conserva); Clase 9 (aparatos e instrumentos científicos, fotográficos, soportes de registro magnéticos, equipos para el tratamiento de la información y ordenadores); Clase 3 (productos de limpieza y aseo).



En lo que refiere a las solicitudes de registro de marcas de servicios, peticionadas por nacionales, en el primer lugar se posiciona la Clase 35 (publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina), seguida por la Clase 42 (Servicios científicos y tecnológicos, jurídicos, de diseño y desarrollo de software); luego la Clase 41 (Educación, formación, esparcimiento, actividades deportivas y culturales); a continuación las solicitudes en la Clase 36 (Seguros, negocios financieros, monetarios e inmobiliarios); y en quinto lugar servicios de la Clase 38 (telecomunicaciones).

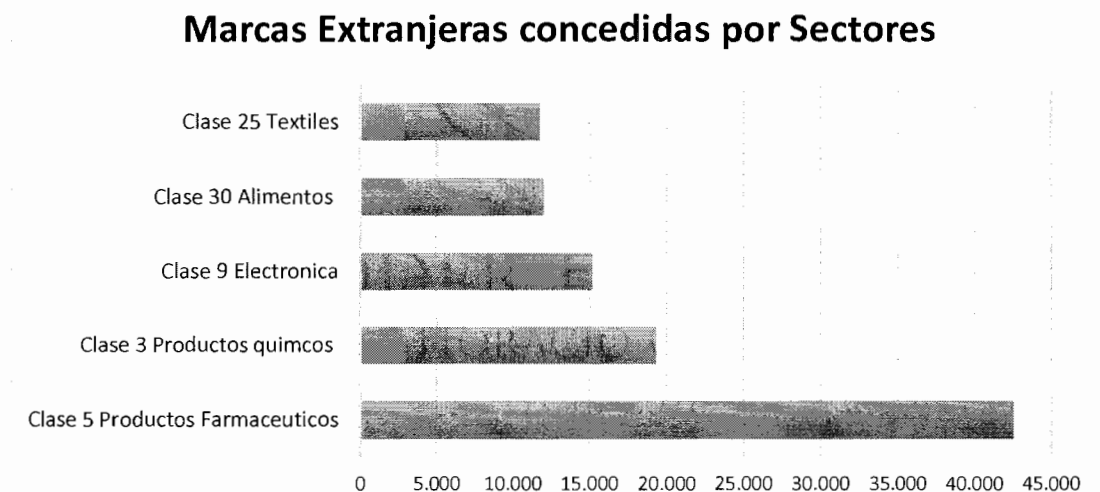
El indicador de Productos Creativos del Índice Global de Innovación 2016²¹, posiciona a Paraguay en el puesto 54, indicando que sus fortalezas se encuentran en los activos intangibles, específicamente en la concesión de marcas y diseños industriales, basándose en el número total de clases de bienes y servicios especificadas en las solicitudes de marca registrada presentadas.

²¹ Cornell University, INSEAD, and WIPO (2016): The Global Innovation Index 2016: Winning with Global Innovation, Ithaca, Fontainebleau, and Geneva. P.266.



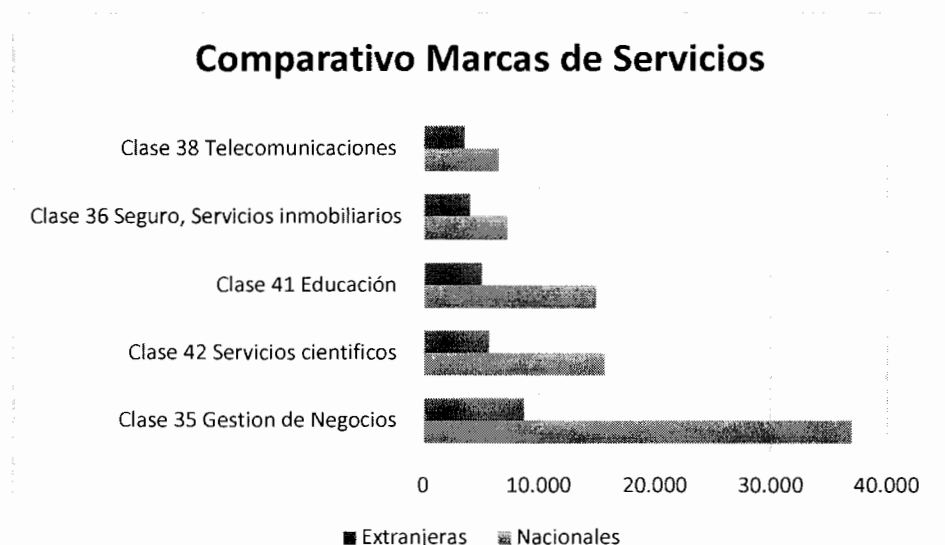
La Clase 5 también lidera ranking de las cinco aplicaciones de marcas de productos internacionales, seguida de la Clase 3 (productos de limpieza y aseo), Clase 9 (aparatos e instrumentos científicos, fotográficos, soportes de registro magnéticos, equipos para el tratamiento de la información y ordenadores), Clase 30 (productos alimenticios de origen vegetal preparados para el consumo o la conserva) y Clase 25 (vestidos, calzados y sombrerería).

En el caso de los registros de marcas de servicios extranjeras, las solicitudes son significativamente menores en cantidad, siendo las cinco clases más demandadas: Clase 35 (publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina), Clase 42 (Servicios científicos y tecnológicos, jurídicos, de diseño y desarrollo de software), Clase 41 (Educación, formación, esparcimiento, actividades deportivas y culturales), Clase 38 (telecomunicaciones) y Clase 36 (Seguros, negocios financieros, monetarios e inmobiliarios).



Como se observa, en la escala de marcas en ambos casos, solicitudes Nacionales y Extranjeras, están compuestos por las mismas clases, aunque con diferentes cantidades. En el caso de marcas de productos, las extranjeras demandaron en mayor cantidad, lo que puede ser explicado por el bajo costo de las tasas, en relación a otros países de la región; y el tiempo que transcurre entre la solicitud y la concesión oscila entre los ocho y doce meses, plazo que resulta razonable. Por lo tanto ninguno de estos dos factores representa una barrera o impedimento para la protección.

Las marcas en las Clases de Servicios son menos requeridas por parte de los Extranjeros lo que podemos atribuir a que la presentación de servicios implica por parte de los extranjeros en la mayoría de los casos una presencia local, por lo que son mayormente solicitadas por empresas radicadas en el País.



ii. Patentes

Según el documento *"Indicadores de Ciencia y Tecnología de Paraguay 2014-2015"*, de los indicadores de producto de ciencia y tecnología con relación al registro de patentes, se extrae que casi la totalidad de las solicitudes corresponden a no residentes en el país (empresas extranjeras protegiendo productos en el mercado local) se observa allí la necesidad de estudiar más en profundidad las razones de la baja participación de residentes en el desarrollo tecnológico que puede llevar a la obtención de patentes. Asimismo, el número de patentes otorgadas es escaso con relación al número de patentes solicitadas, tanto de personas residentes y no residentes en el país, lo que puede constituir un factor poco atrayente para el registro de invenciones a nivel local.

El 80 % de las patentes extranjeras solicitadas en nuestro país son de las áreas de productos farmacéuticos, agroquímicos o productos biotecnológicos. El restante 20 % se distribuye entre las demás tecnologías.

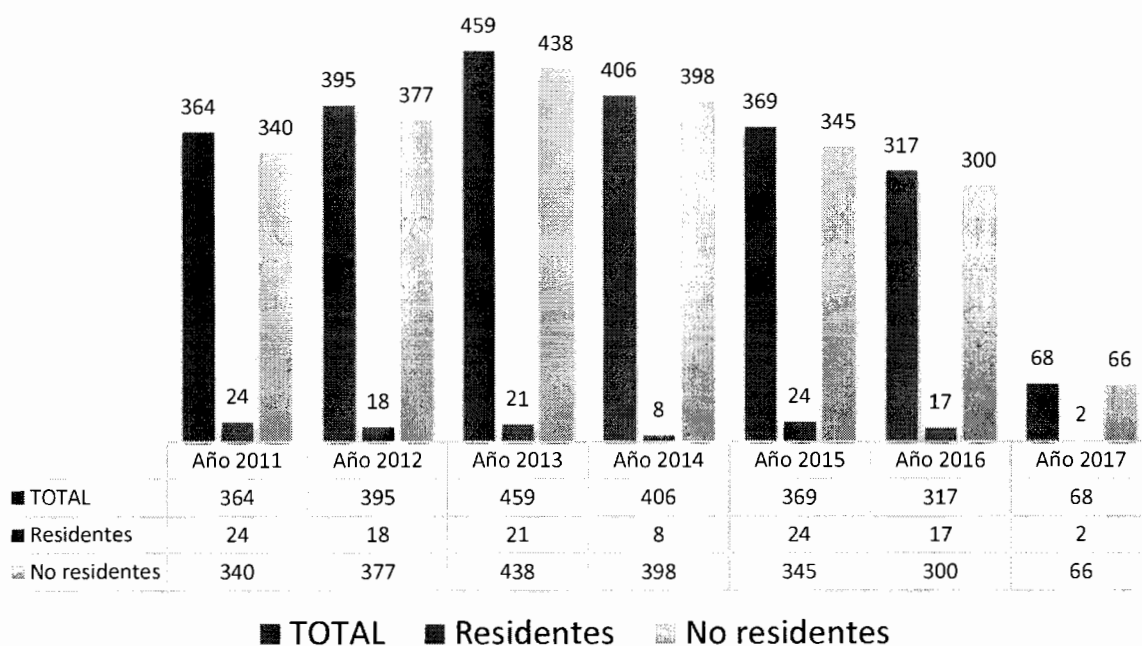
Otra cuestión a analizar es la casi nula utilización del Sistema de Propiedad Intelectual por parte de las Universidades Locales. Según la base de DATOS de la DINAPI se han solicitado en los últimos años solamente 3 patentes por parte de Universidades Nacionales.

Las concesiones de patentes nacionales de los últimos veinte años, arrojan una totalidad de 37 patentes, de las cuales 14 se encuentran en vigencia y una ha cumplido su plazo de protección; 22 patentes han caducado por falta de pago de la tasa de mantenimiento, 6 de las cuales nunca pagaron la anualidad. La titularidad de 8 patentes concedidas corresponde a empresas, y ninguna a universidades o centros de investigación.

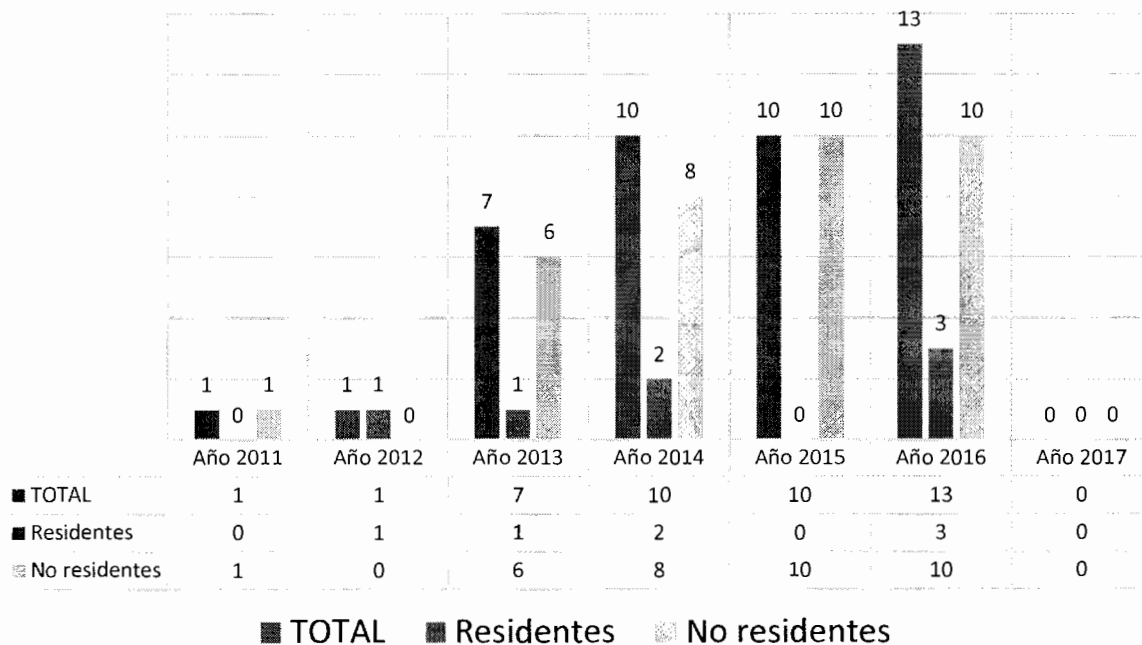
Es llamativo el alto índice de caducidad por falta de pago, que puede ser explicado por el desconocimiento de los usuarios o por el costo de manutención, que los titulares no están dispuestos a afrontar en casos de patentes poco exitosas o no rentables.

Los sectores a los que se vinculan las patentes concedidas son: Agrícola 8 patentes, Energía 7 patentes, Mecánica 8 patentes.

PATENTES SOLICITADAS



PATENTES CONCEDIDAS



En relación a Patentes, a partir del año 2013 se observa un leve descenso en la cantidad total de solicitudes, con una disminución de las aplicaciones por parte de No Residentes, no así en relación a los residentes, que en

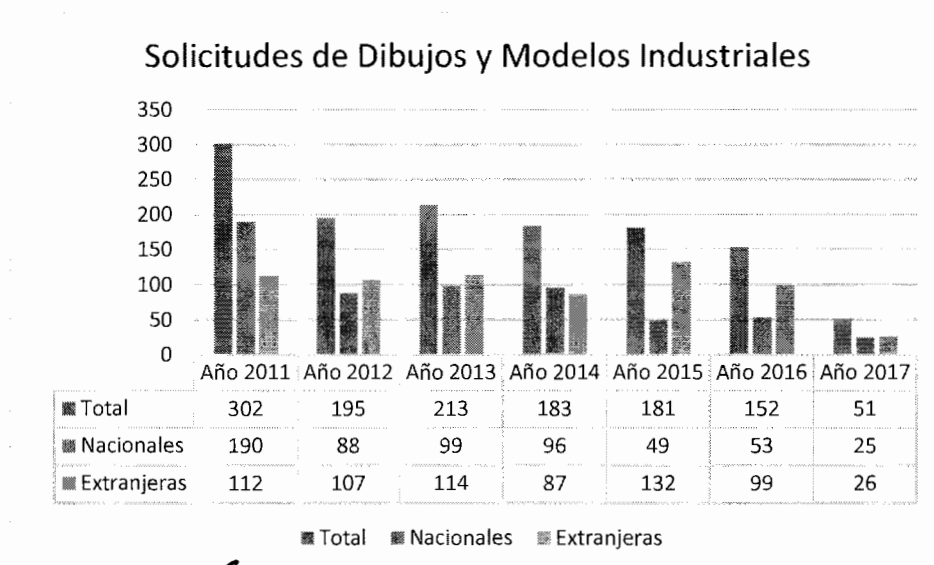
2015 triplicaron las solicitudes en relación al año anterior. De las concesiones otorgadas desde el año 2011, el 17% corresponden a Residentes en el país y el 83% a No residentes.

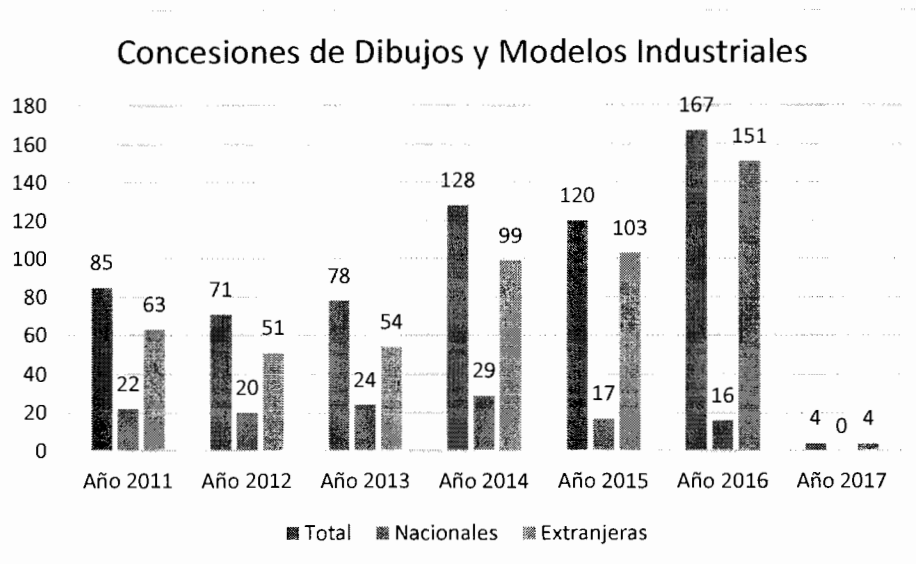
En el país existen actualmente 7 patentes farmacéuticas concedidas. Paraguay ha adoptado el último plazo de transición para el patentamiento de todas las áreas del conocimiento por lo que recién a partir del año 2.005 se ha iniciado el proceso de patentamiento de productos farmacéuticos debido a que estos se encontraban excluidos de la posibilidad de patentabilidad al momento en que Paraguay adhirió al tratado de ADPIC.

La Industria Farmacéutica Nacional tiene una activa participación monitoreando las solicitudes de patentes farmacéuticas y presentando observaciones de terceros a las solicitudes de patentes que a su parecer no cumplen con los criterios de patentabilidad. Otro Sector que es activo en la presentación de observaciones de terceros es el Sector de productos Químicos Agrícolas.

iii. Dibujos y Modelos Industriales

Las estadísticas sobre la solicitud de Dibujos y Modelos Industriales muestran que los extranjeros solicitan más este derecho que los nacionales y que la tasa de concesión de los nacionales es baja.





Las estadísticas sobre los derechos de Propiedad Industrial no nos permiten visualizar el tamaño ni la localización de las empresas nacionales solicitantes así como otras informaciones que permitan establecer políticas públicas relacionadas por ejemplo a mujeres o jóvenes.

El alto índice de abandono de las marcas nacionales es llamativo y por otro lado se observa una escasa participación de residentes en el desarrollo tecnológico que podría conllevar a la obtención de patentes, así como un alto índice de caducidad de patentes por falta de pago.

Como ya mencionamos en otro apartado, hay una nula utilización del sistema de PI por parte de las universidades locales y/o centros de investigación.

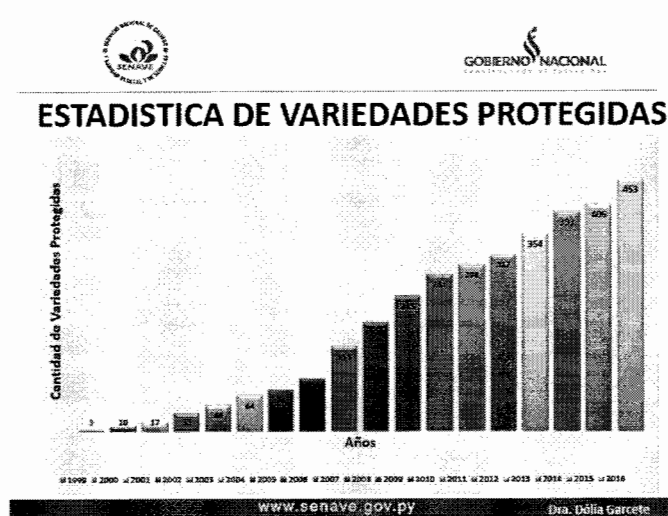
iv. Obtenciones Vegetales

El Registro Nacional de Cultivares Protegidos registra desde su habilitación en 1997 un total de 453 variedades protegidas, siendo 75 de ellas nacionales y 379 extranjeras. En el transcurso del 2016 se han aprobado 54 solicitudes de registro de variedades en el Registro Nacional de cultivares protegidos y 26 solicitudes en el registro de cultivares comerciales. Los requisitos esenciales para poder solicitar el registro de una variedad en el Registro Nacional de Cultivares Protegidos son las notas de Distinguibilidad, Homogeneidad y Estabilidad, además de la *Novedad*. Si alguna de ellas no está presente, no obsta a la posibilidad de comercialización y de inscripción en el Registro Nacional de Cultivares Comerciales, pero carecerá de protección.

Las solicitudes de registro se realizan bajo la modalidad de declaración jurada de las variedades, realizándose la verificación de las características mediante ensayos *ex - post*.

Siendo Paraguay el cuarto exportador mundial de soja, de las 311 especies inscriptas en el Registro Nacional de Cultivares protegidos, la titularidad del 92% de ellas es extranjera y el 8% nacional. Esta tendencia se revierte en variedades de Trigo, siendo la mayoría de las obtenciones nacionales.

El Estado cuenta con más de 28 variedades protegidas, entre ellas soja, trigo, stevia, maíz, sésamo y melón, siendo sus titulares el Ministerio de Agricultura y Ganadería y el Instituto Paraguayo de Tecnología Agropecuaria (IPTA), en algunos casos como único titular, y en otros en cooperación con privados u organismos no gubernamentales nacionales y extranjeros.



En relación al uso del sistema de protección de obtención de variedades vegetales se observa que no hay protección de variedades en el extranjero, lo que se corresponde con la carencia de una ley de semillas que establezca estrategias al respecto, así como sobre la protección de semillas autóctonas y nativas. Si bien se observa que la cantidad de variedades protegidas va en franco aumento, aun es necesario fomentar la obtención a través de una mayor financiación para la investigación.

v. Derechos de Autor y Derechos Conexos

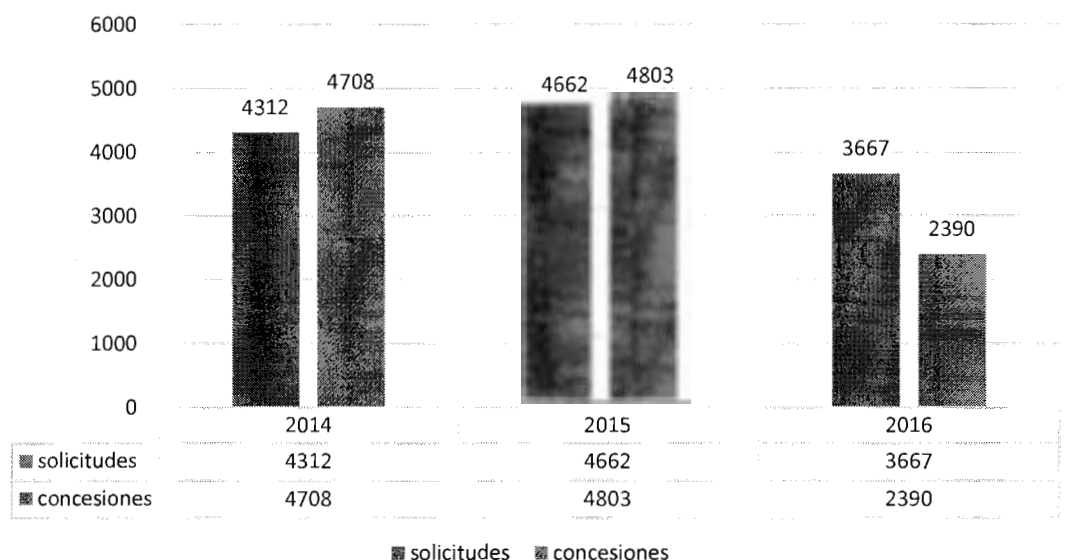
El registro de los derechos de autor es meramente declarativo y no constitutivo de los derechos, de ahí que el usuario no está obligado a realizarlo para acreditar la titularidad de la obra.

De los datos aportados por la Dirección General de Derechos de Autor y Derechos Conexos, durante el año 2016 ingresaron 4462 presentaciones por Mesa de Entrada, de las cuales 3667 son solicitudes registro de obras.

Existe un subregistro de lo que el Paraguay produce en materia de obras de Derecho de Autor, por ejemplo en obras literarias. La Dirección General de PI se encuentra actualmente en tratativas para tener a su cargo el registro del ISBN (International Standard Book Number) o número normalizado internacional para libros, que actualmente es una función de la Biblioteca Nacional, para lo cual se habilitaría la opción de una ventanilla única para escritores, que centralizaría el acto de registro de la obra y del código. Con esta acción se espera reducir el subregistro de este tipo de obras, fenómeno que actualmente no permite obtener una medición de esos activos más aproximada a la realidad.

La sociedad de gestión colectiva Autores Paraguayos Asociados (APA), que es la encargada de recaudar y distribuir los derechos de los autores por la comunicación al público de sus obras, impone a sus asociados o a aquellos autores que deseen asociarse el requisito de registrar sus obras en DINAPI. En los años 2014 y 2015 el volumen de solicitudes recibidas por la Dirección general de Derechos de Autor y Derechos conexos no ha presentado una variación significativa. Sin embargo durante el año 2016 el número de solicitudes ha disminuido considerablemente. Un factor que puede explicar esta merma puede ser la suspensión de Autores Paraguayos Asociados a partir de la intervención judicial a la entidad en 2016.

Registro de obras ante la DGDAC



Además de atribuir la poca cantidad de obras registradas al desconocimiento por parte de los usuarios, no existen datos concretos que se puedan extraer de las estadísticas relativas al origen, sector productivo, académico, tipo de obra, etc. Esta problemática en la disponibilidad y el procesamiento de la información obedece a la antigüedad del sistema de gestión que posee la institución, que no permite la elaboración de estadísticas de ningún tipo de obras al no ser posible exportar datos que puedan ser procesados.

vi. Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas expresadas por los actores involucrados en ocasión de las Consultas Nacionales

Fortalezas • Buen índice de solicitud de registro de marcas del sector textil y alimenticio (relacionado a Mipymes). • Alto índice de Registro de marcas. • Bajo costo de las tasas de registro. • Proceso de digitalización creciente. • Facilitación de la tramitación a través de medios electrónicos.	Oportunidades • Indicador <i>productos creativos</i> bien posicionado en el Índice Global de Innovación 2016. • Posibilidad de cooperación entre CONACYT y CAF y entre DINAPI y CAF para mejorar los indicadores de patentes. • Resolución Mercosur que requiere el registro de marcas para autorizar la comercialización de productos farmacéuticos. • Industria creativa fuerte en el acervo cultural paraguayo. • Posibilidad de administrar el registro ISBN por parte de la DINAPI.
Debilidades • Alto índice de caducidad de patentes por falta de pago. • Nula utilización del sistema de PI por parte de las universidades locales. • Baja cantidad de solicitudes de dibujos y modelos industriales. • Alto índice de abandono de solicitudes nacionales. • Subregistro de obras de derecho de autor. • Falta de creación legal del Fondo de Fomento y Difusión de la Cultura. • Falta de operatividad de los aranceles por utilización de obras del dominio público.	Amenazas • Falta de conocimiento de los signos registrables por parte de las empresas locales. • Uso irresponsable de materiales protegidos a través de derechos del obtentor. • Interpretación inadecuada del privilegio del agricultor a raíz de su poco conocimiento. • Solo una asociación civil realiza investigación en biotecnología.

d) El uso del Sistema de PI a través de la comercialización y transferencia de activos.

Si bien tradicionalmente el énfasis estuvo puesto en la protección de la PI, hoy se hace evidente la necesidad de utilización económica de los bienes, siendo el gran desafío la colocación de los activos en nuevos mercados. Pero los posibles generadores de activos de Propiedad Intelectual no cuentan con mecanismos que faciliten la comercialización. Los centros de investigación consultados no poseen estructuras de apoyo que promuevan la comercialización, como podrían ser las oficinas de transferencia de tecnología (OTT).

Solo una institución alberga una oficina de transferencia de tecnología, que es el Parque Tecnológico Itaipú, de reciente creación (año 2014), bajo las órdenes de un coordinador, quien también forma parte de una unidad de negocios. Se encuentran en el ámbito académico casos aislados de departamentos de investigación aplicada, como el de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, que cuenta con una Dirección de Investigación, encargada de la organización y coordinación de la investigación en el campo de las ciencias de la Ingeniería propulsando líneas de investigaciones en las diferentes áreas del conocimiento relacionadas con las necesidades del desarrollo científico y tecnológico del país. Su misión es desarrollar investigaciones fundamentales y aplicadas, para ello cuenta con cuatro laboratorios: de mecánica aplicada, mecánica computacional, sistemas distribuidos y sistema de potencia y control. Entre sus numerosas actividades ofrecen servicios de ingeniería y consultoría fundamentados en el conocimiento y la aplicación de tecnología, para dar respuesta a problemas asociados al sector industrial principalmente a la hora de aplicar, por ejemplo, tecnología electrónica de control a equipos de electrónica de potencia.

Con relación a los licenciamientos, transferencias e incluso indemnizaciones, se visualiza carencia de un sistema de normas de valoración de activos de Propiedad Intelectual en particular. Si bien internacionalmente existen mecanismos de valoración contable, no son tenidos en cuenta por las instituciones financieras de nuestro país. No existen expertos en valoración que puedan llevar adelante valuaciones, auditorías, análisis de costos en concesión de licencias.

No existen políticas públicas que fomenten la valoración de los activos de PI y su utilización como garantía financiera. Desde esta lógica, el sistema bancario no posee productos de financiación basados en activos de propiedad intelectual, tradicionalmente solo se pone el énfasis en las garantías reales, incluso por mandato legal, sin tomar en consideración la finalidad del proyecto a financiar.

Las técnicas de valoración contables de las empresas se rigen por costo de producción o el costo de la adquisición del derecho²², lo que implicaría solo tener en cuenta la tasa de registro y/o renovación y los honorarios del agente, lo que ciertamente no refleja el valor del activo.

Esta situación se plantea incluso en materia penal, para el caso de las determinaciones del perjuicio económico ocasionado por el imputado, por ejemplo en casos de falsificación, salidas alternativas, etc.; y en materia civil, como en el caso de una empresa que vio embargadas todas sus marcas en el contexto de un juicio civil de indemnización.

Otro ámbito que se propicia para la discusión en torno a la comercialización de activos de PI son las incubadoras de empresas. La iniciativa fue instalada desde el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, con apoyo del BID, cuyos componentes fueron el financiamiento de proyectos de investigación en universidades y centros de investigación; y el financiamiento de proyectos de innovación tecnológica dirigidos a empresas.

El objetivo del Proyecto DETIEC es apoyar los procesos de desarrollo tecnológico, pre-incubación e incubación de empresas en el país, mediante la creación y/o el fortalecimiento de Centros de Desarrollo Tecnológico (CDT), Pre-incubadoras e Incubadoras de Empresas para optimizar su funcionamiento y sustentabilidad, así como el

²² Art. 13 Ley Tributaria N°125/91: "Los activos fijos y los bienes intangibles se valorarán por su valor de costo (...)".

fortalecimiento de agremiaciones y asociaciones existentes que nucleen a dichas organizaciones con el propósito de fortalecer el Ecosistema Emprendedor Nacional.

A comienzos del año 2014 alumnos de último año de las carreras de Agronomía, zootecnia y producción forestal de la Universidad de San Carlos presentaron sus proyectos para ser incluidos en una incubadora de *agronegocios*, contando con el apoyo de CONACYT, la Asociación Rural del Paraguay, el Centro Municipal de Promoción empresarial y la propia Universidad, aportando ideas, capital semilla y soporte técnico.

Otro ejemplo de Incubadora de Empresas es INCUNA, Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional de Asunción, que nace en el año 2009 como Plan de transformación educativa que permita generar nuevos puestos de trabajo a través de la creación de empresas. Sus primeros años se focalizaron en la consolidación institucional a través de alianzas con otras organizaciones, lo que les permitió adaptar los modelos existentes a la realidad universitaria y nacional.

Su modelo de transferencia de conocimiento en gestión de incubadoras de empresas no se limita solo a estudiantes o graduados de la Universidad, sino que está disponible y abierta tanto a individuos como a instituciones y organizaciones. El proceso de los proyectos se divide en etapas de Pre-incubación, incubación y post-incubación. Desde el año 2009, se han graduado exitosamente dos empresas incubadas, desafortunadamente no se cuenta con investigaciones respecto al fracaso de empresas incubadas en Paraguay, pero debemos tener en cuenta que el estudio y análisis del ecosistema emprendedor es bastante reciente.

Los principales obstáculos para la comercialización de los activos de PI radican en la falta de normas de valoración de activos de Propiedad Intelectual y la inexistencia de expertos en valoración, la falta de productos de financiación basados en activos de propiedad intelectual, así como la carencia de mecanismos que faciliten la comercialización de activos de PI y de oficinas de transferencia de tecnología, la inexistencia de inventarios de activos de PI tanto en las empresas del sector privado como empresas e instituciones públicas. Tampoco se verifica la existencia de infraestructura para desarrollo de prototipos y desarrollos con fines de comercialización.

A pesar de estos esfuerzos de Conacyt y del ecosistema emprendedor, todavía no se observan los resultados que el sistema espera obtener como producto de la innovación, siendo necesario reforzar la coordinación entre instituciones. Una problemática que desde el ámbito académico manifiestan es que el 80% de los estudiantes universitarios del país son trabajadores, de manera que resulta difícil presentarles un incentivo que les permita la dedicación full time a los proyectos frente a la seguridad y estabilidad que representa el trabajo en relación de dependencia. Por otro lado las líneas de los proyectos son relativamente libres y no están dirigidas según los objetivos priorizados por el plan de desarrollo.

i. Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas expresadas por los actores involucrados en ocasión de las Consultas Nacionales.

Fortalezas • Posibilidad de explotación comercial de los derechos a través de contratos contemplada en la ley. • Existencia de un parque tecnológico. • Vinculación de Servicio Nacional de Promoción Profesional y las empresas del sector privado. • Casos exitosos de licenciamientos en el agro.	Oportunidades • Plan Nacional de Desarrollo 2030. • Ley de fomento al emprendedurismo. • Marco propicio para incubadoras de empresas. • Ley de parques industriales.
Debilidades • Falta de mecanismos que faciliten la comercialización de activos de PI (carencia de OTT). • Transferencia de tecnología basada en la importación de lo ya existente. Falta de desarrollo local. • Carencia de expertos en valoración y comercialización de PI.	Amenazas • Falta de normas de valuación de activos intangibles en general. • No adhesión a sistema de Madrid ni PCT. • Alto porcentaje de estudiantes trabajadores, que no cuentan incentivos para emprender.

• Carencia de productos de financiación basados en activos de PI. • Valoración de los activos de PI por su costo de registración. • Falta de infraestructura para desarrollo de prototipos y desarrollos con fines de comercialización. • Falta de inventario de activos de PI de las empresas públicas. • Inexistencia de capitales de riesgo. • Pocos proyectos incubados de base tecnológica. • Escasos fondos manejados por incubadoras. • Falta de vinculación entre universidad e Industria. Excesiva burocracia. • Falta de oficina de vigilancia que realice estudio del estado de la técnica. • Falta de estrategias de comercialización más allá de las fronteras nacionales.	
--	--

e) Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual.

Se afirma que los derechos de propiedad intelectual solo tienen valor si sus titulares se encuentran en posición de defender su ejercicio, lo que se canaliza a través del poder judicial y las autoridades a las que las leyes les otorgan facultades de observancia.

La normativa y regulaciones relativas a este punto se encuentran diseminadas por todo el plexo normativo, tanto en las leyes de PI como en leyes que no son específicas (código procesal civil, código procesal penal, código aduanero).

En Paraguay las cuestiones relativas a Propiedad Intelectual son ventiladas en los juzgados civiles y comerciales, así como las cuestiones de competencia desleal. En materia penal, en la Capital, existe un Juez de Garantías en materia de Delitos Económicos, que si bien no está exclusivamente dedicado a Propiedad Intelectual, tiene fuero de atracción sobre todas las causas de dicha materia que requieran la actuación de un Juez Penal de Garantías, pero no es quien resuelve el fondo de la cuestión.

i. Coordinación de las tareas de Observancia

La función de observancia de los derechos de Propiedad intelectual en el Paraguay es llevada a cabo por diferentes instituciones, cada una dentro de sus competencias, a saber, Dirección de Observancia de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual, la Coordinación Administrativa de Investigación Aduanera, bajo la órbita de la Dirección Nacional de Aduanas; la Policía Nacional (Departamento Contra Delitos Económicos y Financieros) y por el Ministerio Público, quien es el titular de la acción penal, que cuenta con 6 Unidades Fiscales Especializadas (tres en Asunción y tres en Ciudad del Este).

La coordinación de sus intervenciones resulta de vital importancia para evitar la duplicidad de funciones, la optimización del tiempo y el éxito de los procedimientos, no obstante entre las instituciones mencionadas se realiza en forma empírica, pero no existe un plan de coordinación institucionalizado, lo que algunas veces genera que no exista una comunicación eficaz, lo que deriva en la duplicación del trabajo.

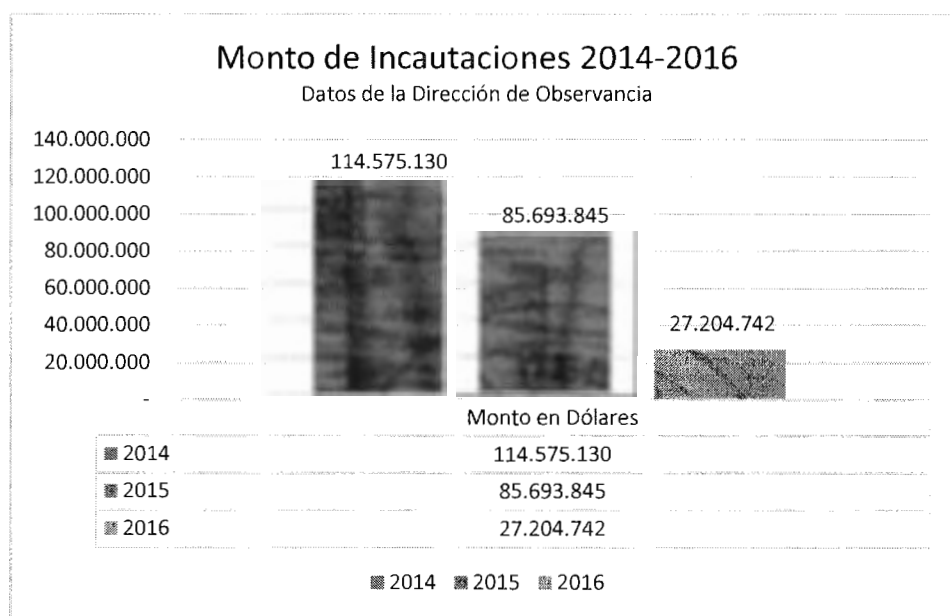
ii. Impacto económico de la Piratería y Falsificación

El país no cuenta con un estudio sistematizado sobre el impacto económico que generan la piratería y la falsificación, existen sí, datos la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual que muestran valores que superan los veintisiete millones de dólares e

estadounidenses en incautación de mercaderías falsificadas durante el año 2016. Los productos incautados generalmente corresponden a prendas de vestir y zapatería, accesorios para damas, anteojos de sol, juguetes, fonogramas, equipos electrónicos y de telefonía portable.

Se destaca como un hecho positivo en esta área que el país haya salido del "Reporte Especial 301" sobre las violaciones de los derechos de propiedad intelectual y patentes emitida por la Oficina de Comercio Exterior de Estados Unidos (USTR).

Paralelamente se evidencia como efecto colateral de sacar productos falsificados del mercado, el problema de la destrucción de los mismos sin dañar el medioambiente. Si bien el ministerio público cuenta con máquinas destructoras y tiene un depósito modelo, no hay acciones para minimizar el impacto, y los costos de destrucción corren por cuenta del Estado, dado que los delitos son de acción pública.



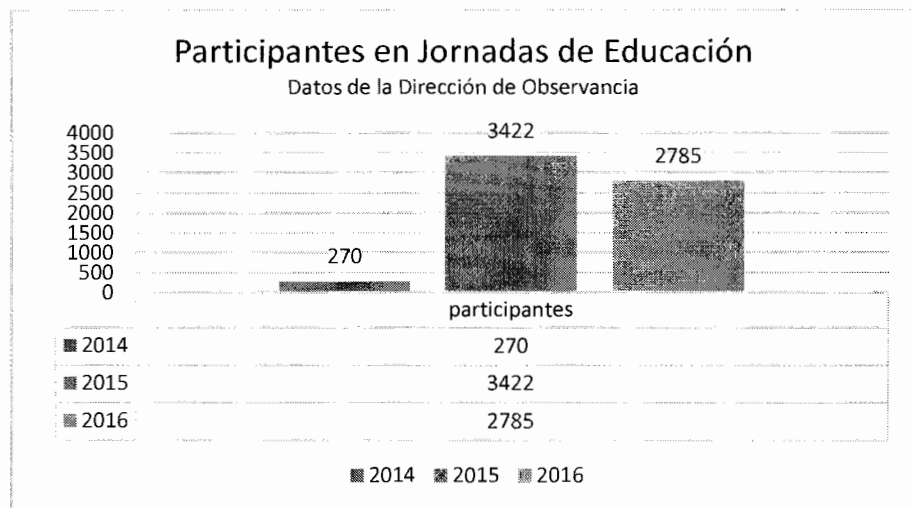
iii. Concienciación al público consumidor

La dirección de Observancia de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual, ha llevado a cabo programas de concienciación en cooperación con el Ministerio de Educación, que consisten principalmente en charlas en los colegios. En una primera etapa esas charlas estaban dirigidas exclusivamente a docentes, de las que participaron entre 100 y 150 destinatarios por jornada.

Desde la Dirección de Observancia se ha presentado un plan anual a la Dirección Nacional, con la intención de consolidar la cooperación con el Ministerio de Educación y lograr insertar la materia dentro de los programas de los diferentes niveles educativos.

También se han realizado capacitaciones en coordinación con el Ministerio de Industria y Comercio y el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición, organismo encargado de velar por salud nutricional de la población, la inocuidad y el mejoramiento continuo de la calidad de los alimentos, a través de políticas públicas articuladas.

Las capacitaciones fueron impartidas en diecisiete de los diecinueve departamentos del país. Esencialmente los contenidos tienen que ver con datos e informaciones sobre los perjuicios que produce la falsificación y la piratería, tanto desde el punto de vista de la tributación como de la imagen del país, el impacto negativo de la informalidad en el comercio, hasta los potenciales daños a la salud según el tipo de producto falsificado que está exento de todo tipo de control (medicamentos, elementos de seguridad, bebidas, cremas, etc.).



Además de las importantes jornadas de capacitación realizadas en forma conjunta con el Ministerio de Educación, es necesario desarrollar acciones para la concienciación del público consumidor a través de campañas de difusión en medios masivos de comunicación.

Entre las problemáticas que se evidencian en relación a la cuestión de la observancia de los derechos se encuentran la falta de estudios sistematizados sobre el impacto de la falsificación y la piratería, la carencia de un marco legal que permita llevar a cabo sumarios administrativos instruidos por DINAPI para poder aplicar sanciones administrativas, la falta de acciones para minimizar el impacto ambiental de la destrucción de mercaderías falsificadas y de definición de las competencias de los actores intervinientes en casos de flagrancia de piratería doméstica. No existen programas de formación para funcionarios en cuestiones teórico-jurídicas y práctico-periciales. La coordinación de las tareas de observancia entre las instituciones intervinientes es realizada de manera empírica sin responder a una planificación. A pesar de estos esfuerzos, algunos consultados manifiestan que si ello se realizare en forma más sistemática y como consecuencia de una política pública bien definida, dentro de un marco de acción interinstitucional, el resultado tendría aún mayor impacto, debiendo participar en conjunto el Poder Judicial, Ministerio Público, DINAPI, Policía Nacional, Aduanas, Abogados de PI, etc. Al mismo tiempo se expresa la necesidad de incrementar la concienciación a través de campañas en los medios de comunicación.

iv. Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas expresadas por los actores involucrados en ocasión de las Consultas Nacionales.

Fortalezas	Oportunidades
• Posibilidad de registro de marcas ante la Dirección General de Aduanas para que la comprobación de legitimidad sea más expedita. • Existencia de unidades fiscales especializadas en propiedad intelectual. • Existencia de la Coordinación Administrativa de Investigación Aduanera-CAIA- que cuenta con un departamento de observancia sobre operaciones sospechosas. • Existencia de un plan anual de capacitación de la dirección de Observancia. • Nuevas directivas para la realización de compras públicas, especialmente en materia de software, establecidas por la DNCP.	• Programas de capacitación en cooperación entre DINAPI y MEC. • Haber salido de la lista 301 de piratería. • Convenios de cooperación entre DINAPI, MIC, MEC, INAN. • Docentes capacitados en diferentes niveles educativos. • Instancias de conciliación y mediación instaladas en sede administrativa y judicial. • Fácil acceso a las instituciones encargadas de la observancia. • Rápida respuesta de las autoridades. • Comunicación con actores y ejecutores que hacen más sencillo el trabajo. • Acción pública de oficio, sin costo para los titulares de derechos y denunciantes.

Debilidades	Amenazas
• Carencia de facultades de la autoridad administrativa (DINAPI) para instruir sumario administrativos. • Falta de programas de formación para funcionarios en cuestiones teórico-jurídicas y práctico-periciales. • Poca claridad sobre competencia en materia piratería doméstica en casos de flagrancia. • Inexistencia de tribunales especializados en PI. • Falta de acciones para minimizar el impacto ambiental de la destrucción de mercaderías falsificadas. • Debilidades institucionales para el combate de la corrupción interna. • Falta de notificación y comunicación de la destrucción de productos incautados a todos los interesados. • Falta de coordinación entre los intervinientes en los procesos. • Falta de un ámbito especializado para combatir piratería en el entorno digital.	• No existe un estudio pormenorizado del impacto económico de la falsificación y la piratería en la economía. • Poder adquisitivo de grupos delictivos. • Mejoramiento de las técnicas de fabricación de los productos falsificados. • Falta de políticas públicas a largo plazo.

10. Recomendaciones, Ejes Estratégicos y Objetivos

Luego del análisis expuesto en las páginas que anteceden, se proponen los *Objetivos Estratégicos* correspondientes a los *Ejes Estratégicos* que guían la PLAN. Para que estos puedan ser concretados se recomiendan *líneas de acción*, cuya implementación se recomienda en el corto, mediano o largo plazo, de acuerdo a la factibilidad de su realización, insumos, infraestructura, recursos humanos e inversión necesarios. Estas fases de implementación comprenden entre uno y dos años el corto, entre tres y cuatro el mediano, y cinco años el largo plazo, que es el término al cual se proyecta el Plan Nacional de Propiedad Intelectual. Se



sugieren también los indicadores para medir los niveles de cumplimiento así como los actores que necesitan ser involucrados y el plazo de implementación.

A los fines de definir cuál es la razón de ser y hacia donde se pretende llegar el Plan Nacional de Propiedad Intelectual, se indican las estrategias del Plan Nacional de Desarrollo 2030 que pueden ser relacionadas con cada *Eje Estratégico* y se ha conceptualizado la Misión, Visión y Objetivo General que constituyen el cimiento sobre el que reposa.

a) Misión

Ser el instrumento que posibilite al Sistema Nacional de Propiedad Intelectual erigirse en una forma inteligente de lucha contra la pobreza, que ayude a transitar el camino hacia la economía del conocimiento, diversificada y competitiva, posicionando a Paraguay en el mundo.

b) Visión

Posicionar al Paraguay como referente regional en la utilización de propiedad intelectual como instrumento para el desarrollo económico, social y cultural que permita para fomentar la innovación y la competitividad en los sectores claves de la economía nacional a través de la gestión del conocimiento y el uso de las flexibilidades del sistema de Propiedad Intelectual.

c) Objetivo General

Promover la consolidación del sistema de Propiedad Intelectual –ésta última en tanto generadora de valor- como componente del sector productivo, de la ciencia, las artes y la tecnología y construir una conciencia de imagen país asociada al respeto de los derechos de propiedad intelectual.

d) Ejes Estratégicos

EE. 1: Fortalecimiento del Sistema Nacional de Propiedad Intelectual

Estrategia del Plan del PND2030 relacionada: Servicios Sociales de Calidad.

El fortalecimiento del sistema de PI en su conjunto es la punta de lanza del Plan Nacional. Este eje viene a continuar el camino andado a partir de la creación de la DINAPI, a través de la cual se pone de manifiesto la voluntad del Paraguay de dotar de importancia en el escenario nacional e internacional a la Propiedad Intelectual, jerarquizando no sólo a la Institución sino también con ella a la propiedad intelectual. Fortalecerse implica adquirir vigor, robustez y capacidad para ponerse en movimiento, pero también hace referencia al empoderamiento de los actores involucrados, cada uno dentro de su rol específico, evitando así la duplicidad de tareas y optimizando los esfuerzos y coordinación para la concreción armónica de los objetivos.

Por ese motivo se atiende la necesidad de coordinación y se propone la creación de un mecanismo interinstitucional que propicie la integración de las instituciones involucradas dentro del sistema, siendo uno de sus fines primordiales la implementación y seguimiento de varias de las estrategias de acción recomendadas a lo largo del plan. En paralelo, se prioriza la continuar la implementación del plan estratégico DINAPI 2015-2020 para su fortalecimiento, optimizar las potencialidades de los

numerosos convenios suscriptos con otras organizaciones sumado al desarrollo de una estrategia de comunicación que brinde mayor difusión de las acciones y logros alcanzados.

En esta senda del fortalecimiento, a partir de la práctica diaria y de la identificación de necesidades se intenta dar una respuesta a la urgencia de actualizar el marco normativo en general, en algunos supuestos introduciendo modificaciones a leyes existentes, tal la ley de marcas o derechos de autor; en otros casos elaborando un cuerpo legal nuevo, por ejemplo ley de conocimientos tradicionales; y en otros con el dictado de la reglamentación para que la ley de fondo cobre operatividad, como sería el caso de indicaciones geográficas.

Los objetivos estratégicos de este eje son:

OE. 1 Creación de un mecanismo de Coordinación Interinstitucional.

OE. 2 Mejora del Marco Normativo Integral.

OE. 3 Fortalecimiento de DINAPI a través de su Plan Estratégico Institucional.

OE. 4 Fortalecimiento y Capacitación de otros actores del sistema.

EJE 1 FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL				
Objetivo Estratégico	Línea de Acción	Plazo de Implementación ²³	Actores Involucrados	Indicador de medición
OE.1 Creación de un mecanismo de Coordinación Interinstitucional	1. Reunir a los sectores involucrados para la creación del Mecanismo de Coordinación Interinstitucional, destinado a promover, definir y coordinar todo lo relativo a la política en materia de innovación, generación y creación de PI.	Corto Plazo	DINAPI-CONACYT-MEC- MTESS-SNC-SENATUR-MAG-STP-IPA-INDI-MRE	- Mecanismo de coordinación institucional constituido. - Órgano Ejecutivo y Representantes designados. - Avance en el diseño del plan de acción del órgano.
	2. Designar un órgano ejecutivo con sus representantes y proyectar sus tareas específicas.	Corto Plazo		
OE.2 Mejora del Marco Normativo Integral	1. Identificar las necesidades de modificación normativa.	Corto Plazo	DINAPI-Poder Ejecutivo- Poder Legislativo	- Documento de relevamiento de necesidades de reforma legislativa y la estrategia propuesta para cada una. - Proyecto de legislación redactado y enviado al órgano competente para su aprobación.
	2. Presentar por la vía que corresponda las modificaciones necesarias detectadas en materia de Marcas, Patentes, Dibujos y Modelos Industriales, Derechos de autor y Derechos conexos, RRG, CCTT, etc.	Mediano Plazo		

²³ Corto Plazo: 1 a 2 años – Mediano Plazo: 3 a 4 años – Largo plazo: 5 años.

OE.3 Fortalecimiento de DINAPI a través de su Plan Estratégico Institucional	1. Monitorear del Plan Estratégico Institucional DINAPI 2015-2020.	Corto Plazo	Asesoría General DINAPI- Equipo Institucional del Plan. (Seg. Res. 23/15)	- Informe de cumplimiento de los objetivos establecidos en el plan. - Inventario de convenios con control de objetivos y medición de resultados según plazos propuestos. - Renovación de la imagen institucional, cantidad de publicaciones compartidas en redes sociales, número de interacciones por consulta con los usuarios.
	2. Profundizar la implementación de los convenios interinstitucionales suscriptos por DINAPI para la difusión de su labor y fortalecer alianzas estratégicas, vinculándolos al cumplimiento del plan de fortalecimiento.	Corto Plazo	Dirección General de Asesoría General, Dirección de RRRII	
	3. Desarrollar una estrategia comunicacional.		Dirección de Comunicación Institucional	
OE.4 Fortalecimiento y Capacitación de otros actores del sistema	1. Crear una unidad de capacitación en Propiedad Intelectual.	Largo Plazo	DINAPI- ASOCIACIONES DE AGENTES DE PI- ENTIDADES DE GESTION COLECTIVA- MEC- UNIVERSIDADES- MINISTERIO PUBLICO- PODER JUDICIAL-CONACYT- IPTA-SENAVE- SENATICS-SNPP- SINAFOCAL	- Cronograma anual de capacitación por instituciones. - Primer cohorte con curso finalizado en 2019. - Título V de la ley de marcas modificado. - Examen habilitante implementado. - Registro de aspirantes que participaron en el examen.
	2. Implementar curso de actualización para agentes de propiedad industrial.	Corto plazo		
	3. Implementar curso de formación obligatorio de aspirantes a nuevos agentes.	Largo Plazo		
	4. Incorporar examen de habilitación para acceder al registro.	Largo Plazo		
	5. Dictar talleres para usuarios específicos del sistema (redacción de patentes, protección de derechos de autor, etc.)	Corto Plazo		

EE.2: Conciencia Social de la Propiedad Intelectual como instrumento de Desarrollo

Estrategia del Plan del PND2030 relacionada: Regionalización y diversificación productiva. Igualdad de Oportunidades en un mundo Globalizad.

Paraguay cuenta con un enorme acervo de bienes intelectuales y se proyecta como un país de creadores. Su diversidad cultural es la que asegura condiciones favorables para el proceso de creación y producción de bienes. Se verifica además un entorno propicio para el ecosistema

emprendedor, con perspectivas a adquirir mayor protagonismo en el futuro. Asimismo el fomento a la industria cultural y el inmenso patrimonio de conocimientos tradicionales vive en la cotidianeidad del pueblo paraguayo. Sin embargo, se observa que la mayoría de sus titulares y usuarios no están al corriente del valor que poseen, y mucho menos del potencial productivo y multiplicador que esos bienes ostentan como instrumentos para el desarrollo, como tampoco se conoce el impacto que los activos de PI representan para la economía del país o la oportunidad de hacer propios los beneficios que esas creaciones simbolizan.

Es por ello que se aconseja incorporar contenidos de Propiedad Intelectual e Innovación en todos los niveles educativos, comenzando desde el inicial, hasta implementar un plan piloto en el corto plazo para el sector universitario.

Asimismo, será auspicioso contar con información estadística fehaciente, actualizada y sistematizada para poder medir la incidencia de la PI en la economía del Paraguay y así proceder a la toma de decisiones acertadas al respecto. La incorporación de estos ítems en las Estadísticas Básicas Continuas de la Dirección General de Estadísticas, Encuestas y Censos y en los formularios de actuación de la propia DINAPI pretende dar cuenta de ésta línea.

La visibilización tanto de los creadores como del resultado de sus creaciones y del rol que ha asumido la PI en ese proceso puede lograrse a través de la transmisión de sus experiencias exitosas en programas de difusión, campañas publicitarias, spots televisivos y en redes sociales; considerando también su participación en espacios, ferias o eventos tanto a nivel nacional como internacional.

Los objetivos estratégicos de este eje son:

OE. 1 Inclusión de PI en la malla curricular en todos los niveles educativos.

OE. 2 Creación y difusión de contenidos de PI para los distintos actores del sistema.

OE. 3 Elaboración de estudios sobre el uso y el impacto de PI en la economía.

OE. 4 Revalorización de la identidad nacional y posicionamiento del Paraguay como país de creadores.

EJE 2 CONCIENCIA SOCIAL DE LA IMPORTANCIA DE LA PI COMO INSTRUMENTO DE DESARROLLO				
Objetivo Estratégico	Línea de Acción	Plazo de Implementación	Actores Involucrados	Indicador de medición
OE. 1 Inclusión de PI en malla curricular en todos los niveles educativos.	1. Identificar el espacio adecuado para incorporar el concepto de PI en los distintos niveles del sistema educativo.	Corto Plazo	DINAPI-MEC-ANEAES	• Estudio de identificación de espacios curriculares adecuados realizado.
	2. Incorporar plan piloto de enseñanza de PI para investigadores de la UNA que se traduzca en activos de PI.	Mediano Plazo		• 90% de investigadores de la UNA capacitados.
	3. Redactar proyecto de ley que establezca la obligatoriedad de la incorporación de la enseñanza de innovación y el uso de	Mediano Plazo		• Proyecto de ley presentado para su discusión en el poder

	la PI como herramienta de desarrollo en la malla curricular de la educación escolar básica y media de instituciones educativas públicas y privadas.			legislativo
OE.2 Creación y Difusión contenidos de PI para los distintos actores del sistema.	1. Lanzar campaña de difusión y participación en medios masivos, redes sociales de Cápsulas y módulos de PI y casos de éxito. 2. Lanzar campaña publicitaria de conciencia al consumidor sobre retribución por uso de bienes de PI (derechos de autor y derechos conexos). 3. Crear módulos de capacitación "A medida" para cámara empresarias y gremios de la producción.	Corto Plazo Corto Plazo Mediano Plazo	Dirección de Comunicación Institucional de DINAPI-TV PÚBLICA DINAPI- SEDECO- Sociedades de Gestión Colectiva DINAPI	• Campaña de difusión presentada para su lanzamiento. • Mejora en la recaudación de las sociedades de gestión. • Módulo de capacitación con contenidos aprobado por el Mecanismo de Capacitación.
OE.3 Elaboración de estudios sobre el uso y el impacto de PI en la Economía.	1. Incorporar datos sobre activos de propiedad intelectual en el sistema de Estadísticas Básicas Continuas. 2. Incorporar en los formularios de solicitudes ítems que permitan extraer información estadística sobre el uso de PI respecto a: pymes, juventud, mujeres, distribución geográfica, etc.	Mediano Plazo Corto Plazo	DGEEC-STP-BCP Dirección de Informática de DINAPI	• Incorporación de ítem sobre incidencia de activos de PI en Encuesta Económica a Empresas y Encuesta a Micro y Pequeñas Empresas. • Formulario de solicitudes modificado publicado en la web de la institución.
OE.4 Revalorización de la identidad nacional y posicionamiento del Paraguay como país de creadores.	1. Impulsar programa de difusión de <i>Casos de éxito</i> de creación de propiedad intelectual en sus distintas ramas. 2. Propiciar la participación de creadores en espacios y ferias nacionales e internacionales destinadas a esos fines.	Corto Plazo Corto Plazo Corto Plazo	DINAPI-REDIEX- SEC-IPA-FONDEC-SENTAUR	• Lanzamiento a través de diferentes canales de comunicación de entrevistas a creadores exitosos. • Participación de un usuario representante de cada rama de

	3. Otorgar premios a creadores nacionales destacados.			PI en al menos tres ferias nacionales y dos internacionales. Entrega anual de premio con difusión nacional.
--	---	--	--	---

EE.3: Uso de la Propiedad Intelectual como herramienta de competitividad

Estrategia del Plan del PND2030 relacionada: Desarrollo Social Equitativo. Empleo y Seguridad Social.

Siguiendo la senda trazada por el Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030, resulta oportuno citar los Ejes “Crecimiento económico inclusivo” e “Inserción de Paraguay en el Mundo”. En este contexto se sugiere diseñar estrategias para potenciar sectores priorizados de la economía, como son la generación de energía, la agricultura y la ganadería; pero también posicionar a la PI como elemento diferenciador en aquellos sectores vulnerables y no autosuficientes, como son aquellas mujeres en situación de vulnerabilidad, comunidades indígenas y pequeños agricultores, para contribuir a su desarrollo social equitativo, a través de programas de sellos de origen, marcas colectivas o marcas de certificación.

Merece una mención especial el tratamiento que el PND2030 brinda a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, y a la importancia de activación de las cadenas de valor que las incorporen. Priorizadas en el escenario de la adición de valor en los procesos productivos, en una primera etapa de industrialización, se erigen como aliado destacado para la generación de riqueza. La Propiedad Intelectual debe brindar a las *Mipyme* las herramientas para el fortalecimiento de su capacidad negociadora y de gestión, lo que redundará en beneficios económicos y de promoción social. Para aumentar el Uso de PI resulta necesaria la operatividad de sus conceptos en la labor de los generadores de activos, reforzando el incentivo a la creatividad e innovación de manera a lograr un aumento considerable en la creación de activos de propiedad intelectual. Por ello es deseable la inclusión de DINAPI al foro nacional interdisciplinario público privado del sistema nacional de Mipymes, la implementación de capacitaciones a medida dirigidas a empresas locales a fines de dotarles de herramientas específicas para implementar estrategias de PI adecuadas.

Otro aspecto importante en torno al uso de PI como herramienta de competitividad es el rol de las industrias culturales y bienes protegidos por los derechos de autor en el *Producto Interno Bruto* del país, dato que no se conoce con exactitud. Sin embargo, hemos mencionado en otra oportunidad que el *Índice Global de Innovación 2016*²⁴, arroja cierto optimismo: Paraguay se ubica en el puesto 54 en *Productos Creativos*, lo que puede representar incentivo suficiente para bregar por el fomento a las industrias culturales. Las creaciones artísticas y culturales tienen un importante potencial para generar recursos económicos, de allí que se propongan acciones como la sanción de la ley de fomento al audiovisual, la implementación del dominio público pagante, la creación del ecosistema para el intercambio cultural y transformación de contenidos en bienes y servicios, entre otras.

²⁴ Cornell University, INSEAD, and WIPO (2016): The Global Innovation Index 2016: Winning with Global Innovation, Ithaca, Fontainebleau, and Geneva. P.266.

Adicionalmente, y como complemento de las estrategias para aumentar la utilización, es necesario que los actores que venimos mencionando internalicen elementos para valorar sus activos, sean considerados redituables, y resulten útiles como respaldo de acceso al crédito o generadores de utilidades a través del licenciamiento.

Finalmente se presenta como objetivo estratégico del eje el fomento de alianzas entre el sector público, la universidad y el sector privado, con el ideal de orientar los esfuerzos de I+D+i a las demandas y necesidades concretas de los sectores productivos privados y al mismo tiempo encauzar las posibilidades de financiamiento. Para lograrlo, será necesario que tanto las universidades como los centros de investigación tengan claramente definidos sus criterios de titularidad de los resultados y reparto de beneficios.

Los objetivos estratégicos de este eje son:

OE. 1 Diseñar Estrategias de PI para sectores priorizados de la economía del país: Energía, Agricultura, Ganadería, Herboristería.

OE. 2 Diseñar Estrategias de PI para sectores vulnerables de la economía del país: indígenas, mujeres en situación de vulnerabilidad, pequeños agricultores.

OE. 3 Fomento de la PI en las Mipymes.

OE. 4 Fomento de las Industrias Culturales.

OE. 5 Desarrollo de mecanismos de valoración de activos de PI.

OE. 6 Fomento de las alianzas público-privadas-academia para el uso de la PI.

EE.3 USO DE LA PI COMO HERRAMIENTA DE COMPETITIVIDAD				
Objetivo Estratégico	Línea de Acción	Plazo de Implementación	Actores Involucrados	Indicador de medición
OE.1 Diseñar Estrategias de PI para sectores priorizados de la economía del país: Energía, Agricultura, Ganadería, herboristería.	1. Promover la investigación de la medicina tradicional, y usar la información contenida en los documentos de patentes farmacéuticas del dominio público.	Mediano Plazo	DINAPI-DNVS-CONACyT	• Proyectos de investigación financiados
	2. Confeccionar el Inventario de Medicamentos tradicionales o populares.	Corto Plazo	DINAPI-DNVS-CONACyT	• Inventario confeccionado.
	3. Colaborar con los referentes de los sectores energéticos para la elaboración del Plan que incluya vigilancia tecnológica e inteligencia estratégica en la adopción de tecnología para energías limpias.	Mediano Plazo	DINAPI-INFONA- VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	• Diagnóstico para estrategia de adopción de tecnología validado energética validado.
	4. Incentivar la investigación y desarrollo de obtenciones vegetales y la adecuada protección nacional e internacional de las	Mediano Plazo	DINAPI-MAG-SENAVE – IPTA DINAPI-MAG-SENACSA	• Diagnóstico de las prioridades del sector semillas validado.

	mismas. 5. Construir la identidad de productos ganaderos para exportación a través del desarrollo y utilización de marcas colectivas o indicaciones geográficas.			Lanzamiento de marca colectiva para carne paraguaya.
OE.2 Diseñar Estrategias de PI para sectores vulnerables de la economía del país: indígenas, mujeres en situación de vulnerabilidad, pequeños agricultores.	1. Diseñar un programa de indicación geográfica que identifique productos agrícolas "Sello de Origen". 2. Diseñar un Programa marca de certificación o marca colectivas de productos confeccionados por mujeres en situación de vulnerabilidad. 3. Diseñar de un programa que fomente la utilización de marcas colectivas por parte de comunidades indígenas. 4. Diseñar de un programa de identificación de productos típicos regionales de localidades con tradición para implementación de marca de certificación o indicaciones geográficas.	Mediano Plazo Mediano Plazo Mediano Plazo Mediano Plazo	DINAPI – MAG-SENATUR DINAPI-MTESS -SCN-SENATUR-MAG-Ministerio de la Mujer-STP- Dirección de Bienestar Penitenciario del Ministerio de Justicia DINAPI-MAG-INDI DINAPI-MAG- SENATUR- GOBERNACIONES- MUNICIPIOS	- Tres asociaciones campesinas con adopción del sello de origen en sus productos. - Tres asociaciones de mujeres con adopción de la marca de certificación o marca colectiva. - Comunidades indígenas de tres departamentos con adopción de marca colectiva. - Cinco localidades con producto típico tradicional identificado y certificado.
OE.3 Fomento de la PI en las Mipymes.	1. Incorporar a DINAPI al foro nacional y/o mesas de trabajo interdisciplinario público-privado del Sistema Nacional de Mipymes (Dec-11.453/13 Art.9). 2. Sistematizar módulos de capacitación en PI para emprendedores. 3. Elaboración de guías y protocolos para pymes sobre el manejo de activos de PI. 4. Difusión de casos de éxitos y mejores prácticas de PI para pymes.	Mediano Plazo Mediano Plazo Mediano plazo Corto Plazo	DINAPI- MIC - Viceministerio de Mipymes DINAPI Sistema nacional de Mipymes DINAPI	- Participación en las actividades del foro nacional. - Incorporación de los módulos en cronograma de capacitación. - Lineamientos para la confección de política consensuados. - Incorporación de campaña de difusión en los módulos de capacitación.
OE.4 Fomento de las Industrias	1. Implementar el Dominio Público pagante como mecanismo de financiación del fomento de las industrias culturales. 2. Promulgar de la Ley de	Mediano Plazo	MEC-SNC-FONDEC- Dirección General de Derechos de Autor y Derechos Conexos- Poder Legislativo	- Proyecto de modificación de la Ley de Derechos de Autor y derechos conexos. - Ley de fomento

Culturales.	Fomento del Audiovisual. 3. Crear del ecosistema para el intercambio cultural y los procesos que transforman los contenidos en bienes y servicios (centro de conexiones para la aproximación de oferta a demanda). 4. Incluir en los centros de formación de artes y plataforma de Fondec (escénicas, visuales, literarias, musicales, etc.) charlas y ciclos de derechos de autor y derechos conexos.	Corto Plazo Corto Plazo Mediano Plazo Corto Plazo		del audiovisual aprobada. - Proyecto para el Ecosistema Nacional de industrias Culturales formulado. - Incorporación de Paraguay al movimiento de las cuentas satélite. - Derechos de autor y derechos conexos incluidos en las currículas de los centros de formación en artes.
OE.5 Desarrollo de mecanismos de valoración de activos.	1. Desarrollar Guía de buenas prácticas para la identificación, clasificación, ponderación y protección de activos de PI para los distintos clústeres. 2. Incluir de módulo sobre estrategias de explotación de activos y modalidades de contratación en las capacitaciones "a medida". 3. Incluir módulo sobre valoración de activos en el curso de actualización para agentes y curso para aspirantes a agentes. 4. Elaborar de un proyecto de ley de garantías sobre títulos registrables.	Mediano Plazo Mediano Plazo Mediano Plazo Largo Plazo	DINAPI- BCP-Colegio de Contadores de Paraguay DINAPI DINAPI BCP-DINAPI-Colegio de Escribanos-Colegio de Abogados	- Lanzamiento del documento de buenas prácticas. - Módulo incluido en el cronograma de capacitación. - Módulo incluido en el plan de estudios de los cursos. - Proyecto de ley presentado.
OE.6 Fomento de las alianzas público-privadas-academia para el uso de la PI.	1. Crear de un modelo estándar de política y reglamento de Propiedad Intelectual para Universidades y Centros de Investigación. 2. Crear un centro de conexiones para la aproximación de oferta (científicos) a demanda (sector privado).	Corto Plazo Largo Plazo	DINAPI-CONACYT-Universidades Públicas y Privadas. Viceministerio de Educación Superior-CONACYT-IPTA-SNPP-Mecanismo de Coordinación Institucional de PI-Gremios	- Siete universidades públicas con reglamento de propiedad intelectual aprobado. - Convenios entre el sector de investigación y sector privado para satisfacción de necesidades concretas de los procesos productivos.



EE.4: Acceso al conocimiento y transferencia de tecnología

Estrategia del Plan del PND2030 relacionada: Competitividad e Innovación.

Si el Paraguay espera llegar a la economía basada en el conocimiento, la PLAN debe velar por fomentar el procesamiento de la información disponible. Resultará vital armonizar la política de Ciencia y Tecnología con el sistema de propiedad intelectual, sin lo cual carecería de sentido todo esfuerzo innovador que se precie de tal. En ese marco, se presenta como paso previo e ineludible definir líneas de investigación orientadas a las necesidades de los sectores priorizados en materia económica y social.

Por otro lado, se parte de la carencia de oficinas de transferencia de tecnología y/o CATIs (Centros de Apoyo para la Tecnología e Innovación) en las universidades y centros de investigación, por ello la recomendación que se realiza es incorporar a Paraguay a través de DINAPI al programa de la OMPI de Centros de Apoyo a la Tecnología y a la Innovación en el mediano plazo.

Otro aspecto de accesibilidad del conocimiento es el estudio del estado de la técnica, como Plan para una asignación más eficiente de la inversión en investigación. Será necesaria la capacitación a este respecto para aquellas personas que intervengan en proyectos de investigación, en especial en lo relativo al uso de bases de datos de información tecnológica. Se destaca la importancia del aprovechamiento de tecnología que caiga en el dominio público, a través de la puesta a disposición del público de la información pertinente.

Los objetivos estratégicos de este eje son:

OE. 1 Identificación de las líneas prioritarias de investigación vinculadas al Plan Nacional de Desarrollo 2030.

OE. 2 Creación de oficinas de transferencia de tecnología en universidades y centros de investigación.

OE. 3 Gestión del conocimiento que se encuentra en el dominio público.

OE. 4 Fomento del estudio y prospección tecnológica de activos de PI en sectores estratégicos.

EE.4 ACCESO AL CONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA				
Objetivo Estratégico	Línea de Acción	Plazo de Implementación	Actores Involucrados	Indicador de medición
OE. 1 Identificación de las líneas prioritarias de investigación vinculadas al plan de desarrollo	1. Incorporar a DINAPI o al Mecanismo de coordinación institucional a crearse en las evaluaciones de los proyectos de investigación y desarrollo de CONACYT, para aportar criterios de determinación sobre resultados susceptibles de protección mediante mecanismos de PI.	Mediano Plazo	DINAPI/Mecanismo de coordinación institucional-CONACYT-STP	• Aumento de resultados de investigación protegidos a través de mecanismos de PI.
	2. Incluir como requisito alternativo del PRONII para candidatos a investigadores tener algún producto de investigación protegido	Mediano Plazo	CONACYT	• Propuesta de modificación de los criterios de evaluación del PRONII.
		Corto Plazo	CONACYT-IPTA	• Aumento de proyectos de investigación

nacional.	como activo de PI. 3. Crear un componente específico de investigación entre IPTA y CONACYT. 4. Elaborar un reglamento de distribución de beneficios de PI dentro del IPTA.	Corto Plazo	IPTA	sobre tecnología agraria. • Reglamento de distribución de beneficios publicado.
OE.2 Creación de oficinas de transferencia de tecnología en universidades y centros de investigación.	1. Crear centros para la transferencia de resultados de I+D+i en instituciones superiores que desarrollen investigación. 2. Implementar una herramienta de monitoreo permanente de PI, con funciones de revisión previa a publicaciones e identificación de potenciales activos de PI. 3. Implementar un canal de vinculación entre titulares de patentes y modelos de utilidad y empresas del sector privado u organizaciones del sector productivo. 4. Incorporar a DINAPI al programa de la OMPI de Centros del Apoyo a la Tecnología y a la Innovación (CATI). 5. Lanzar un programa generación acelerada de patentes de tecnologías vinculadas a sectores estratégicos.	Mediano Plazo Mediano Plazo Corto Plazo Mediano Plazo Mediano Plazo	UNIVERSIDADES Consejos Superiores de Universidades y Centros de Investigación- CONACYT DINAPI-Cámaras empresarias- Gremios de la producción- Asociación de inventores- Asociaciones de obtentores de variedades vegetales- SNPP-SENATICS DINAPI DINAPI/ Mecanismo de coordinación institucional	• Centros de transferencia incorporados a cuatro instituciones de Educación Superior. • Inclusión de la herramienta de monitoreo en manuales de procedimiento de las universidades y centros de investigación. • Creación de Departamentos de Vinculación tecnológica. • Enlace con la OMPI establecido para la formulación del proyecto. • Dictado de la Resolución administrativa que la implementa.
OE.3 Gestión del conocimiento que se encuentra en el dominio público.	1. Habilitar una base de datos a través de la página de internet de DINAPI del mercado de tecnología registrada con patentes y modelos de utilidad que han pasado al dominio público. 2. Implementar un mecanismo de publicidad sobre invenciones o que se apliquen a productos que necesitan una autorización previa de la autoridad de aplicación para puesta en el mercado, que estén próximas a caer en el dominio público.	Corto Plazo Mediano Plazo	DINAPI DINAPI	• Lanzamiento de la base de datos en la web institucional. • Mecanismo de publicidad difundido.

OE.4 Fomento del estudio y prospección tecnológica y activos de PI en sectores estratégicos.	1. Implementar el servicio de información tecnológica que emita a los interesados informes de búsqueda, vigilancia y alertas tecnológicas.	Mediano Plazo	DINAPI	• Creación del servicio en la Dirección de patentes.
	2. Crear un módulo de capacitación sobre realización de estudio del estado de la técnica antes de comenzar una línea de investigación.	Mediano Plazo	DINAPI- CONACyt	• Módulo incluido en el cronograma de capacitación.
	3. Dictar cursos breves de PI para beneficiarios de fondos públicos para investigación.	Corto Plazo	DINAPI- CONACyt	• 100% de los investigadores certificados en gestión de PI.

EE.5: Impulsar Estrategias en materia de PI en temas de interés para el desarrollo nacional

Estrategia del Plan del PND2030 relacionada: Valorización del Capital Ambiental. Regionalización y Diversificación Productiva. Fomento de la Producción.

El propósito consistirá en dejar de lado una postura defensiva ante negociaciones, teniendo como principios rectores a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas. En ese marco se recomienda la elaboración de un plan para la implementación interna del tratado de Marrakech, que Paraguay incorporó a su legislación interna en el año 2014.

Entre las posturas urgentes a definir se encuentra la relativa a los recursos genéticos y conocimientos tradicionales y su relación con la PI. Como primer paso hacia el diseño de una política de CCTT y RRGG se propone elaborar una base de datos de los mismos asociados a pueblos originarios.

Se aconseja la adopción de estrategias de defensa internacional del acervo cultural paraguayo, a través de la catalogación de nombres folclóricos y tradicionales para evitar su apropiación en mercados extranjeros así como la definición de lineamientos generales para las pautas de contrataciones públicas que contengan aspectos relativos a la propiedad intelectual.

Los objetivos estratégicos de este eje son:

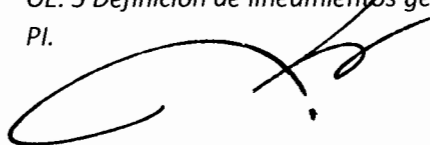
OE. 1 Diseño de una Política de Conocimientos Tradicionales y Recursos Genéticos.

OE. 2 Plan de defensa internacional del acervo cultural.

OE. 3 Fortalecimiento del trabajo conjunto entre DINAPI y Ministerio de Salud Pública.

OE. 4 Elaboración de un plan estratégico para la implementación efectiva del tratado de Marrakech.

OE. 5 Definición de lineamientos generales para contrataciones públicas que impliquen cuestiones de PI.



Objetivo Estratégico	Línea de Acción	Plazo de Implementación	Actores Involucrados	Indicador de medición
OE.1 Diseño de una política de CCTT y RRGG.	1. Confección de una base de datos sobre recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados a pueblos originarios.	Mediano Plazo	SEAM-MAG-DINAPI-INDI-IPTA-SENAVE	• Base de Datos elaborada y administrador designado.
	2. Constituir de mesas de diálogo para el estudio de adhesión a tratados internacionales.	Corto Plazo	DINAPI-CEADUC	• Integrantes de mesa de diálogo comprometidos.
	3. Suscribir convenio con Centro de Estudios Antropológicos de la Universidad Católica de Asunción para el relevamiento de antecedentes de CCTT RRGG de las comunidades indígenas.	Corto Plazo		• Convenio celebrado.
OE.2 Plan de defensa internacional del acervo cultural.	1. Realizar Catálogo de nombres folclóricos y tradicionales.	Corto Plazo	DINAPI-SNC	• Catálogo definido.
	2. Firmar de convenios con direcciones nacionales de otros países para evitar la apropiación de los nombres folclóricos y tradicionales mediante solicitudes de protección de terceros en el exterior.	Mediano Plazo	DINAPI-MRE	• Convenio suscripto.
OE.3 Fortalecimiento del trabajo conjunto entre DINAPI y Ministerio de Salud Pública.	1. Realizar convenio de cooperación entre DINAPI y Ministerio de salud para mantener comunicación y monitoreo sobre las patentes de medicamentos.	Corto Plazo	DINAPI-Ministerio de Salud	• Convenio Suscripto.
	2. Capacitar de los examinadores de patentes de DNVs. 3. Propiciar cooperación internacional para la elaboración de estudios sobre el impacto de las patentes en el precio de los medicamentos de alto costo. 4. Confeccionar reportes sobre áreas en emergencia y evaluación de utilización de flexibilidades previstas en la legislación vigente.	Corto Plazo	DINAPI- DNVs	• Divulgación y socialización de los resultados de los reportes.
		Corto Plazo	Ministerio de Salud- OPS-OMPI	• Convenios de cooperación suscriptos.
		Corto Plazo	Ministerio de Salud	• Reportes publicados.
OE.4 Elaboración de	1. Identificar los actores involucrados que deben participar del proceso de implementación.	Corto Plazo	DINAPI – SENADIS-MEC- ULAC-MRE-Poder Legislativo	• Roles asignados para la

un plan estratégico para la implementación efectiva del Tratado de Marrakech.	2. Definir del punto focal requerido por Accessible Books Consortium (ABC).	Corto Plazo		implementación.
	3. Formalizar Convenio entre el punto focal y ABC para la transmisión de los contenidos disponibles.	Mediano Plazo		• Punto focal designado.
	4. Adecuar la legislación de derechos autor.	Mediano Plazo		• Convenio suscrito.
				• Proyecto de modificación legislativa presentado.
OE.5 Definición de lineamientos generales para contrataciones públicas que impliquen cuestiones de PI.	1. Crear un estándar reglamentario de Propiedad Intelectual para contrataciones públicas para adquisición de bienes y contratación de servicios que reconozcan PI.	Corto Plazo	DINAPI-DNCP	• Estándar reglamentario incorporado al marco legal de las contrataciones públicas.
	2. Realizar inventario de bienes de PI de propiedad del Estado.	Mediano Plazo	DINAPI-STP-SENATICs	• Inventario confeccionado.

EE.6: Optimizar el nivel de cumplimiento de las leyes de Propiedad Intelectual

Estrategia del Plan del PND2030 relacionada: Competitividad e Innovación.

Se pretende propiciar el cumplimiento de las leyes de PI potenciando las acciones de observancia de los derechos de propiedad intelectual. No solamente por medio de las instituciones que intervienen a nivel nacional, sino también en el ámbito internacional, instar a los países fronterizos a promover la asistencia jurídica recíproca a fin de abordar la problemática transnacional²⁵.

Asimismo, reviste particular importancia hacer hincapié en la planificación de capacitación continua de los funcionarios participantes en procedimientos de observancia tanto en la esfera administrativa como judicial. Al no existir un fuero judicial específico en todo el país, debemos profundizar la especialización de los jueces en lo atinente a respuestas eficaces ante vulneración de derechos de PI. En paralelo, la optimización del cumplimiento de las leyes de PI implica construir una conciencia de respeto hacia los derechos de Propiedad Intelectual, generando la concepción en el público consumidor de la necesidad de compensar por el uso de bienes que son de titularidad de otros, así como instalar en el ideario colectivo la importancia del consumo de bienes de calidad, que contribuyen a la generación de empleo y a la recaudación de mayores ingresos para el Estado, lo que

²⁵ Tal como recomienda la Oficina de Asuntos Jurídicos de Interpol en la Serie de Diálogos Nacionales y Regionales: Diálogo con Paraguay, tendencias y desafíos en la lucha contra el tráfico ilícito y al falsificación 2014.

en definitiva se traduce en reducción de la pobreza. Esto deberá llevarse a cabo coordinando las acciones de las instituciones intervinientes, especialmente del sector educativo mencionado en el Eje Estratégico N°2.

Los objetivos estratégicos de este eje son:

OE. 1 Desarrollo del Plan Nacional Estratégico para la protección y Observancia de la PI.

OE. 2 Definición y sistematización de procedimientos conjuntos para las acciones interinstitucionales.

OE. 3 Transparencia y acceso a la información de los resultados de acciones de observancia.

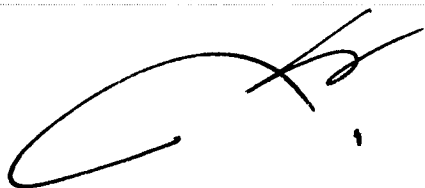
OE. 4 Sistematización de la información de las acciones de observancia.

OE. 5 Creación de un centro nacional de coordinación de los derechos de PI.

OE. 6 Plan de especialización para jueces, fiscales, asistentes, abogados, auxiliares de justicia, etc.

EJE 6 OPTIMIZAR EL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES DE PI				
Objetivo Estratégico	Línea de Acción	Plazo de Implementación	Actores Involucrados	Indicador de medición
OE.1 Desarrollo del plan Nacional Estratégico para la Protección y Observancia de la PI	1. Confeccionar estudio sobre impacto de falsificación y piratería en la economía del país.	Corto Plazo	DINAPI- POLICIA NACIONAL-MINISTERIO PÚBLICO-DNA-CONATEL	• Socialización del estudio en las instituciones involucradas. • Equipo de trabajo conformado. • Propuesta de Plan de acción. • Decreto con entrada en vigencia del Plan publicado.
	2. Conformar equipo de trabajo para la confección del plan.	Corto Plazo		
	3. Identificar situación, prioridades y líneas de acción.	Mediano Plazo		
	4. Lanzar e implementar el Plan Nacional Estratégico.	Largo Plazo		
OE.2 Definición y sistematización de procedimientos conjuntos para las acciones interinstitucionales	1. Elaborar protocolo de cooperación para intervenciones conjuntas: atribución de roles y optimización de actuaciones.	Corto Plazo	DINAPI-Policía Nacional-DNA	• Protocolo de cooperación aplicado desde el año 2018. • Acciones de cooperación transnacional acordadas.
	2. Confeccionar un manual para investigadores, jueces y fiscales en materia de PI.	Mediano Plazo	MRE-DNA-DNM-MINISTERIO PUBLICO	
	3. Coordinar con los países fronterizos asistencia jurídica recíproca a fin de abordar la problemática transnacional.	Corto Plazo	PODER JUDICIAL	• Relevamiento de acciones en el marco de los convenios.
	4. Verificar el cumplimiento de los acuerdos de cooperación suscriptos entre DINAPI y otras instituciones.		SENAC-DNA -DINAC-Cámara y Bolsa de Comercio-CAP	

OE.3 Transparencia y Acceso a la información	1. Publicar en plataformas web de información disponible sobre resultados de acciones de observancia realizadas por DINAPI. 2. Dar publicidad a informes de destrucción de mercaderías decomisadas. 3. Elaborar plan sustentable de disposición de mercaderías puestas fuera del mercado.	Corto Plazo Corto Plazo Mediano Plazo	DINAPI-Ministerio Público-DNA- PODER JUDICIAL	• Sistematización de la información en base de datos abiertos en webs institucionales. • Informes de destrucción disponible en sitio web institucional. • Master Plan para disposición de mercaderías consensuado entre sector público y privado.
OE.4 Sistematización de la información	1. Simplificar el procedimiento de registro ante el Departamento de registro de la Dirección Nacional de Aduanas a través del cruzamiento de datos del Registro de Marcas de DINAPI.	Mediano Plazo	DINAPI- Dpto. de Registros de la Dir. de Procedimientos Aduaneros (DNA)	• Resolución que modifique ciertos requisitos de la Resolución 130/2010 de la DNA.
OE.5 Creación de un Centro Nacional de Coordinación de los derechos de PI	1. Definir de los componentes que integrarán creación del Centro, conforme los lineamientos acordados en el memorándum con EEUU. 2. Llevar a cabo seminario de educación temprana al consumidor para el respeto de la PI.	Corto Plazo Mediano Plazo	DINAPI DINAPI-SEDECO	• Componentes para la conformación definidos. • Realización de un evento por semestre en por lo menos cuatro departamentos.
OE.6 Plan de especialización para jueces, fiscales, asistentes, abogados, auxiliares de justicia, etc.	1. Realizar seminario semestral de Formación para jueces y funcionarios del poder judicial. 2. Brindar capacitación permanente al personal de unidades fiscales especializadas, Policía Nacional y funcionarios de aduana.	Mediano Plazo Corto Plazo	DINAPI- Asociación de Magistrados del Paraguay- Poder Judicial – Ministerio Público- Policía Nacional-DNA	• Realización de un evento por semestre con presencia de jueces de cuatro departamentos. • Participación de los funcionarios intervinientes en al menos dos capacitaciones anuales.



11. Bibliografía

APROSEMP. Encuesta a Productores sobre el uso de semillas. APROSEMP-ica. 2011.

<http://www.aprosem.org.py/stadistics>

Bóveda, Oviedo y Yakusic. Manual de Implementación de Incubadoras de Empresas. Proyecto INCUNA. JICA. Febrero 2015

Cámara Paraguaya de Procesadores de Oleaginosas y Cereales. <http://cappro.org.py/estadisticas>

CONACYT. Encuesta de Innovación Empresarial 2010-2012. CONACYT-BID-DGEEC.

<http://www.conacyt.gov.py/encuesta-innovacion-empresarial-10-12>

CONACYT. Estadísticas e Indicadores de Ciencia y Tecnología de Paraguay 2014-2015. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

http://www.conacyt.gov.py/sites/default/files/libro_estadisticas_indicadores_ciencia_tecnologia_py_20142015.pdf

Cornell University, INSEAD, and WIPO (2016): The Global Innovation Index 2016: Winning with Global Innovation, Ithaca, Fontainebleau, and Geneva.

Informe de Comercio Exterior 2015-2016 OBEI (Observatorio de Economía Nacional, iniciativa Think Tank).

Diario ABC. <http://www.abc.com.py/edicion-impresia/economia/advierten-descontrol-en-uso-propio-de-semillas-1506471.html>

Diario La Nación. 02/04/2016: "Exportación del Software aumentó 9,4% en el 2015".

<http://www.lanacion.com.py/2016/04/02/exportacion-de-software-aumento-94-en-el-2015/>

Dirección General de Encuestas, Estadísticas y Censos. III Censo Nacional de Población y Viviendas para Pueblos Indígenas 2012.

<http://www.dgeec.gov.py/Publicaciones/Biblioteca/indigena2012/Pueblos%20indigenas%20en%20el%20Paraguay%20Resultados%20Finales%20de%20Poblacion%20y%20Viviendas%202012.pdf>

Dirección General de Encuestas, Estadísticas y Censos. Encuesta Permanente de Hogares 2015.

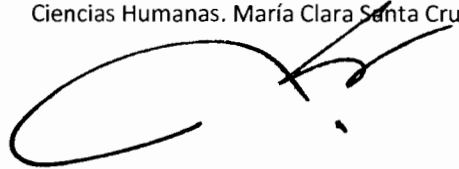
<http://www.dgeec.gov.py/Publicaciones/Biblioteca/eph-2015/PRINCIPALES%20RESULTADOS%20EPH%202015.pdf>

Dirección Nacional de Propiedad Intelectual. <http://www.dinapi.gov.py/index.php/noticias/ratifican-compromiso-de-erradicar-la-pobreza-traves-de-la-propiedad-intelectual>

MERCOSUR. <http://www.mercosur.int/innovaportal/v/4058/1/innova.front/mercosur>

Ministerio de Relaciones Exteriores. <http://www.mre.gov.py/v1/userfiles/file/presentacionpais/Presentacion-Paraguay-octubre2013-ESP.pdf>

Secretaría Nacional de Cultura. Diversidad Sociocultural en Paraguay. Centro de Investigación en Filosofía y Ciencias Humanas. María Clara Santa Cruz. Noviembre 2012.



Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social. Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2.030. <http://www.stp.gov.py/pnd/introduccion>

Universidad estadual de Campinas y Ompi. Estudio sobre la importancia económica de las industrias y actividades protegidas por el derecho de autor y los derechos conexos en los países de Mercosur y Chile. Universidad estadual de Campinas Brasil. Organización Mundial de Propiedad Intelectual. 1998

12. Anexo I. Personas entrevistadas en el proceso de Diagnóstico.

Institución	Persona Encuestada
CEDIPI	Sandra Otazú
Banco Regional	Francisco Furman
Experto en Tributación	Fabián Domínguez
Experto en Tributación	José Fleitas
COPAPI	Wilfrido Fernández
CONACYT	Luis Alberto Lima Morra
CONACYT (Proyecto Detiec)	Alcides Corbeta
APROSEMP	Ma. Estela Ojeda
UGP	Héctor Cristaldo
Asociación de Bancos	Roberto Haitter
SGP	Ma. Elena Ojeda
Asociación de Artistas, Intérpretes y Ejecutantes/ Ex Director DPI	Agustín Saguier Abente
SENATIC	David Ocampos/ Giuliana Galli
DINAPI – Dirección de Marcas	Rodolfo Rivas
DINAPI- Dirección D° de Autor	Carlos González
DINAPI- Asesoría Técnica de Patentes	Bertha Segovia
DINAPI- Dirección de Competitividad e Innovación	Aldo Caballero
DINAPI- Dirección. de Registro de Derechos de Autor	Leopoldo López
DINAPI- Dirección de Observancia	Héctor Balmaceda
DINAPI- Dirección de Sociedades de Gestión Colectiva	Ricardo Gavilán
DINAPI- Dirección de Conocimientos Tradicionales	Walter Recalde
DINAPI- Directora General	Patricia Stanley
REDIEX- Mesa de la Stevia	Gustavo Rodríguez Báez
CISOFT	Pedro Yambay y Sebastián Ortiz
INCUNA	Ana Luba Yakusik y José Cáceres
Dirección de Investigación de la Universidad Nacional de Asunción	Inocencia Peralta
Viceministerio de Mipymes	Lourdes Gómez
CIFARMA	Julia Zelaya
Fiscalía Especializada de Marcas	Nancy Salomon

Fiscalía Especializada de Marcas	Diego Zilbervarg
Dirección de Inteligencia de Negocios de REDIE	Nikolaus Osiw
Iniciativa Regional de Patentes para el Desarrollo CAF- Coordinador	Álvaro Atilano
Ministro de Cultura	Fernando Griffith
Director del Servicio Nacional de Promoción Profesional	Ramón Maciel
Pte. De la Cámara de Anunciantes de Paraguay	Carlos Jorge Biedermann
Pte. De la cámara de Ind. Nacionales de defensivos agrícolas. Asesor de registro de agroquímicos. Ex presidente de Senave 2004-2008.	Edgar Esteche
Dirección de Semillas del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Vegetal	Dolia Garcete
Dirección de Organismos Económicos Multilaterales	Octavio Pereira
IPTA Dirección de Agronegocios	Mercedes Álvarez
IPTA- Servicios tecnológicos- Dirección de Agronegocios	Luis Enrique Robledo
Coordinación Administrativa de Investigación Aduanera- Dirección Nacional de Aduanas	Nelson Baez Silva

13. Anexo II. Listado de participantes de las Jornadas de Consulta Nacionales.

Institución	Representante
Cámara Paraguaya de Sanidad Agropecuaria	Emilia Cháves
Cámara Paraguaya de Sanidad Agropecuaria	Laura González
Cámara de Industrias Nacionales de Defensivos Agrícolas	Germán Pessagno
Cámara Paraguaya de Sanidad Agropecuaria	Vicente Mangano
Cámara Paraguaya de Sanidad Agropecuaria	Eloy Boggino
CEDIPI	Sandra Otazú
SENACSA	Laura Vergara
SENACSA	Diego Orué
CONATEL	Miguel Chaparro
Instituto Paraguayo de Artesanía	Elias A. Rodríguez A.
STP	Eduardo F. Nuñez
Facultad de Ciencias Económicas -UNA	Bella R. Cabrera
APAPI	Víctor Abente
CAP	Miguel Aranda
Dirección de Investigación UNA	Inocencia Peralta
MARPAT-CAMPI	Ada Torres
Muñoz y Asociados – CAMPI	Adelaida de Muñoz
Ministerio de Educación	Rubén Darío Argüello
Estudio Jurídico Gross Brown	Claudia Franco
Ministerio Público	Ramona González de Franco
Ministerio Público	Andrea Zunini
Ministerio Público	Saida Yaluk Lichi
Ministerio de Educación	Marta Carolina Roa
SGP	María Elena Ojeda
Secretaría Nacional de Cultura	Marcela Rolón
PETROPAR	Federico Silva
Cambio en APA YA	Teófilo Acosta
Cambio en APA YA	Alberto de Luque

Cambio en APA YA	Maby Mosqueira
Cámara Nacional de Comercio	Pamela González Cañete
SICOM	Cayetana Irala Idoyaga
CR Santa Lucía	Beatriz Melgarejo
Asoc. Santa Lucía	Luis Denialbo
Delitos Económicos- Policía Nacional	Hugo Aguilera
APAPI-Mersán Abogados	Lorena Mersán
DNVS-MSP Y BS	Laura Pérez Villaverde
DNVS-MSP Y BS	Cledia R. Zayas Ocampo
DNVS-MSP Y BS	Ernesto A. García Ruiz Díaz
DINAPI	Berta Segovia
DINAPI	Claudia Baez
MRE	Lucas Strubing
API	Alejandro de Filippis
CIFARMA	Lorena Segovia
DINAPI	Rodolfo Rivas
DINAPI	Gabriela Lobelo
DINAPI	Rossana F. Ojeda A.
STP	Mabel Cubilla G.
SENATICS	María José Sosa
DINAPI	Walter Reclade
INCUNA-UNA	Ana Luba Yakusik
DINAPI	Aldo Caballero
MIC-REDIEX	Nikolaus Osiw
Policía Nacional	Carlos A. Duré Ríos
DINAPI	Leopoldo López
Parque Tecnológico Itaipú	Sady Prieto González
Facultad de Ciencias Agrarias-UNA	María Gloria Ovelar
Ministerio de Educación y Cultura	Lilian Graciela Zacarías Brizuela
CERNECO-Estudio Jurídico Javier Parquet	Karin Ioannidis
SNPP-CTFP-PJ	Camilo R. Barreto Báez
SNPP-CTFP-PJ	Rubén Darío Paredes
SNPP-CTFP-PJ-JICA	Kenzaburo Seki
DISE-SENAVE	Dolia Garcete
CISOFT	Wilfrido Inchausti
PTI	Christian Stanley
DINAPI	Ricardo Gavilán
API	Alejandro de Filippis
Estudio Jurídico Ruiz Díaz y Labrano	Roberto Ruiz Díaz
CAIA-ADUANA	Juan Carlos Ojeda
CAIA-ADUANA	Hernán Vera
SENATUR	Carmen Silva
Fac. Politécnica-UNA	Victorio Oxilia
Diseño Industrial FADA	Laura Ishikawa
Diseño Industrial FADA	Liz Martínez
Universidad Iberoamericana	Juliana Florencio
Tatú Raity	Máximo W. Villalba

SENAVE	Miriam Vega
CAPASAGRO-Matrisoja S.A.	Gloria Medina
DINAPI	Patricia Schembori
REDIEX-MIC	Gustavo Rodríguez
TEDIC	Maricarmen Sequera
Cámara del Libro Asunción-CLAP	Eduardo Gómez Fleytas
Ferrere Abogados	Federico Peña
MRE	Laura Correa
DINAPI	Héctor Balmaceda
DISE-SENAVE	Blanca Núñez
Facultad de Ciencias Agrarias-UNA	Ulises Riveros
MEC-DGCM	Arnaldo Fabián Giménez
DINAPI	Rodrigo Irazusta